

CAPÍTULO II

EVOLUCIÓN DE LA DELINCUENCIA

El segundo capítulo de la Memoria de la Fiscalía General del Estado tiene por objeto el análisis y valoración de la evolución de la criminalidad durante el período al que se refiere. En sus apartados se exponen y comentan los aspectos más relevantes, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, de los procedimientos iniciados en el período de referencia en todo el territorio nacional examinando con especial atención los índices anuales correspondientes a determinados tipos delictivos, como los relacionados con la actividad terrorista y el tráfico de drogas. También se recogen y valoran esos mismos datos en relación con los distintas Fiscalías de Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales, ofreciendo igualmente una valoración de los aspectos esenciales de la evolución de la delincuencia y de la actividad del Ministerio Fiscal en los distintos territorios y, por último, se recoge la actividad desarrollada en la jurisdicción militar.

Las valoraciones que se expondrán en este capítulo se sustentan en los datos estadísticos consignados en los anexos incluidos en el volumen II de esta Memoria y a ellos procede acudir para realizar un examen más detallado y pormenorizado de la información que se facilita, si bien en algunos casos se ha estimado oportuno incorporar, como elemento ilustrativo, junto a los comentarios que se realizan en los distintos apartados, algunas tablas estadísticas con la finalidad de facilitar la exposición de la información.

No obstante, elementales exigencias de rigor ligadas con la correcta interpretación del contenido del presente capítulo obligan, como en años anteriores, a precisar que los datos estadísticos que van a ser objeto de análisis, no cuantifican, ni pretenden hacerlo, los delitos cometidos en España durante el año 2006.

La principal, aunque no única, razón de ello radica en la imposibilidad efectiva de proporcionar esa información. Resulta obvia la existencia de infracciones delictivas que no llegan a ser conocidas por los órganos que constitucional y legalmente tienen encomendada su per-

secución. Son todos aquellos delitos cuya perpetración no es descubierta por diversas razones, entre las que debe mencionarse, sin lugar a dudas, la propia ausencia de denuncia de la actividad criminal. La práctica inexistencia de estudios generales acerca de las características y volumen de este espacio negro de la delincuencia impide tomar su número en consideración y, en consecuencia, veda la posibilidad de determinar con una mínima fiabilidad el verdadero alcance de la delincuencia en un determinado período y en un espacio concreto.

Por ello, la información que se transmite a través de los datos recogidos en la presente Memoria y las valoraciones que se efectúan en relación con ello, lo que realmente reflejan es la actividad procesal penal desarrollada por el Ministerio Fiscal, tal y como queda recogida en los registros de sus distintos órganos, complementada con la correspondiente a los órganos judiciales en aquellos aspectos que así lo requieren en atención a las características de las diversas fases procesales.

Hay que recordar que las estadísticas del Ministerio Fiscal coexisten con las que genera la actividad de los órganos judiciales y con las que se elaboran por los distintos cuerpos policiales de ámbito nacional, autonómico y local con competencias en la esfera penal. Cada una de ellas es reflejo del ejercicio de la actividad específica propia del órgano de que se trate y se encuentra sujeta, por tanto, a parámetros peculiares y característicos del correspondiente marco de actuación. En consecuencia estas estadísticas muestran resultados diferentes porque son reflejo de ámbitos de actuación que no son plenamente coincidentes.

La similitud plena entre los datos aportados por cada una de tales instituciones no es posible ni deseable. Por el contrario, deben ser distintos, al reflejar diferentes realidades, aunque obviamente presentan zonas comunes. Las estadísticas policiales computan la actividad de los distintos cuerpos y fuerzas de seguridad si bien sólo una parte de los datos que registran se circunscriben a hechos con trascendencia penal. La estadística judicial tiene que reflejar, lógicamente, los procedimientos iniciados tras la recepción de los atestados policiales que den cuenta de aquellos hechos, pero también los comenzados directamente por los órganos judiciales. Por su parte, el Ministerio Fiscal presenta los datos que describen su intervención, restringida a los delitos públicos y semipúblicos, en las causas judiciales en tramitación y sus propias actividades de investigación, al amparo del artículo 5 de su Estatuto Orgánico, que pueden o no dar lugar, según los casos, a la posterior incoación de un procedimiento penal.

La mencionada coexistencia crea, por sí misma, una primera oportunidad de distorsión, ya que genera la posibilidad de que un mismo

hecho se compute en todas las estadísticas o sólo en alguna o algunas de ellas.

Incluso en el marco de la actividad de una sola de dichas Instituciones, la existencia de diferencias entre la realidad delictiva y las estadísticas que de ella se derivan es un hecho conocido y en muchas ocasiones inevitable. Los principales factores que dan lugar a esas discrepancias deben ser tenidos en cuenta y utilizados prudentemente como criterios de corrección al valorar los datos disponibles.

El primero de esos elementos lo constituye el importante volumen de denuncias que cada año se formulan por hechos impunes. Sin perjuicio de la evidente volatilidad de esta categoría, los supuestos más frecuentes son los referentes a los múltiples partes remitidos desde los centros asistenciales a los Juzgados de Instrucción por lesiones fortuitas o accidentales desvinculadas de cualquier tipo de responsabilidad penal así como las denuncias presentadas por daños imprudentes o casuales y las que obedecen a extravíos o pérdidas de objetos y documentos.

En segundo lugar, es preciso tener presente que la delincuencia revela tantos matices como cualquier otra actividad humana. Por dicha razón, caben en ella y en su investigación y persecución, tantas posibilidades como sea dado imaginar. A mero título de ejemplo es posible recordar los múltiples casos en los que el objeto de un solo procedimiento lo constituyen varios hechos relacionados por razones de conexidad o de concurso; y, en sentido contrario, los supuestos en los que un solo delito da lugar a más de una causa, por haber sido formulada más de una denuncia, por haber sido descubiertos en diferentes lugares aspectos parciales de su comisión, o por cualquier otro de los motivos que generan estas situaciones. También debe dejarse constancia de que la transformación de un procedimiento en otro de diferente clase, las inhibiciones entre órganos judiciales y las acumulaciones de dos o más procedimientos pueden dar lugar a diferentes anotaciones estadísticas, que han de ser tenidas en cuenta en el momento de valorar las cifras globales.

Hay otras muchas circunstancias que pueden determinar que el reflejo estadístico de la actividad del Ministerio Fiscal o de los órganos judiciales no se corresponda exactamente, desde el punto de vista cuantitativo o cualitativo con la actividad efectivamente desarrollada. El pasado año señalábamos en este apartado, junto a las dificultades coyunturales propias del año 2005 derivadas del defectuoso funcionamiento de algunas aplicaciones informáticas, algunas disfunciones inherentes a nuestro propio sistema de registro, disfunciones difícilmente soslayables y en buena medida coincidentes con las que pueden detectarse en los registros de los órganos judiciales. Como ejemplo de

ello baste citar que la necesidad de efectuar inicialmente, y a efectos de registro, una previa y provisionalísima calificación jurídica de los hechos objeto de denuncia, cuando en muchos casos todavía sus perfiles no están suficientemente definidos, determina en excesivas ocasiones una imprecisa o inadecuada anotación, que posteriormente queda perpetuada en todos aquellos supuestos en que los procedimientos correspondientes son directamente archivados o sobreseídos, como ocurre frecuentemente cuando es desconocido el presunto autor de los hechos, lo que incuestionablemente supone un factor de distorsión en las cifras globales sobre las distintas categorías o tipos delictivos.

En los últimos años se ha destacado en distintos apartados de las Memorias así como en múltiples intervenciones públicas del Fiscal General del Estado el fuerte impulso que desde la Fiscalía General se está imprimiendo al necesario proceso de modernización del Ministerio Fiscal como requisito ineludible para adaptar esta Institución, en su diseño, estructura y actuación a las exigencias de la sociedad de nuestro tiempo. Una de las asignaturas pendientes era y es, en cierta medida, la revisión de las aplicaciones informáticas de los diversos órganos territoriales y centrales de la Fiscalía, uniformando los sistemas de registro y análisis de datos con la finalidad de lograr, a través de un tratamiento especializado de la información, facilitar en esta Memoria indicadores estadísticos que reflejen con exactitud la actividad desarrollada por el Ministerio Fiscal en los diversos ámbitos, así como los aspectos esenciales cuantitativos y cualitativos sobre la criminalidad en el conjunto de la geografía nacional y también más específicamente en los distintos territorios. La importancia de esta labor resulta incuestionable y queda reflejada en el artículo 9 de nuestro Estatuto Orgánico como contribución al diseño de una política criminal adecuada a las exigencias de la realidad social y de una Administración de Justicia más eficaz y próxima a los ciudadanos.

En esta línea de actuación la Memoria que presentamos y que refleja la actividad desarrollada en el año 2006, ha supuesto un importante paso adelante en orden a mejorar la precisión y calidad de la información que ofrecemos con el propósito de facilitar a los poderes públicos y a la sociedad en su conjunto una más completa aproximación a la realidad criminológica y a la actuación del Ministerio Fiscal y de la Administración de Justicia en el pasado año. El esforzado trabajo de quienes integran la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado ha permitido a la Secretaría Técnica ofrecer unos datos mucho más elaborados que en años precedentes, pese a lo cual la implantación de los nuevos sistemas de control ha generado algunas disfuncio-

nes que sin lugar a dudas podrán ser solventadas en futuros ejercicios a medida que logremos ir perfeccionando nuestros propios sistemas de registro.

Por primera vez ofrecemos conjuntamente para su valoración cuantitativa y cualitativa, no solamente los datos correspondientes a las diligencias previas, patrón tradicionalmente asumido, sino los resultados de adicionar a dichas cifras las obtenidas del cómputo de los procedimientos tramitados como juicios rápidos, las llamadas «diligencias urgentes», incorporadas a nuestro sistema procesal a través de la Ley 38/2002, de 24 de octubre, de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el entendimiento de que su definitiva normalización en la práctica habitual de nuestros juzgados y tribunales y el porcentaje que de hecho representan actualmente en el total de causas incoadas en los órganos judiciales de los distintos territorios del país, obligan a un tratamiento unitario de ambos conceptos para ofrecer una visión global de la actividad desarrollada en el año 2006, abandonando el análisis dual que hasta el momento se había seguido, por razones sistemáticas, en la Memoria de la Fiscalía General del Estado.

Esta apuesta, indudablemente positiva, tiene también sus inconvenientes ya que la carencia de datos estadísticos unificados correspondientes a los períodos anuales precedentes, puede limitar las posibilidades de comparación con los resultados constatados en dichas anualidades y por tanto hacer inviables algunas valoraciones en relación con la evolución de los distintos fenómenos en los últimos años, pero sin lugar a duda va a contribuir a un mayor conocimiento de la problemática actual y de su comportamiento en los años venideros.

A) EVOLUCIÓN EN EL ORDEN CUANTITATIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS

1. Incoación de nuevos procedimientos

Recordemos que en el año 2005 se incoaron en los órganos judiciales del país un total de 4.101.736¹ diligencias previas, que sumadas a la cifra de 119.465 correspondientes a las diligencias urgentes, supusieron un montante total de 4.221.201 diligencias judiciales de esta naturaleza durante el referido período anual. Como primera precisión es necesario reseñar que esta cifra global que ahora ofrecemos como

¹ Para valorar esta cifra debe tenerse en cuenta la rectificación efectuada por la Fiscalía de Asturias respecto de los datos de las diligencias previas incoadas en el año 2005, que ascienden a 62.754 frente a las 54.861 computadas en la estadística del año anterior.

correspondiente al año 2005 no incluye los 2.434 procedimientos incoados en la Audiencia Nacional, que serán objeto de un examen particularizado y que sin embargo fueron computados en este apartado en la Memoria del año pasado, lo que explica la diferencia numérica con el dato global que por este concepto se facilitó en dicho documento.

El período al que se refiere esta Memoria que es el del año 2006, ofrece unos resultados que representan un pequeño incremento respecto del anterior período anual y que se concretan en 4.256.698 diligencias previas y 138.546 diligencias urgentes, es decir, un montante total de 4.395.244 procedimientos por delito incoados en el año 2006, indicativo de un crecimiento conjunto respecto del año 2005 en 174.043 procedimientos que en términos porcentuales, implica un aumento total del 4,12 por 100.

Concretamente el número de diligencias previas incoadas aumentó en el período que examinamos en 154.962, es decir, un porcentaje del 3,7 por 100, muy inferior al 15,97 por 100 que refleja el crecimiento proporcional durante el año 2006 en el número de juicios rápidos incoados respecto del año 2005 y que en números absolutos se traduce en 19.081 procedimientos de enjuiciamiento urgente por delito, lo que revela que una parte destacable del aumento en el volumen de nuevos procedimientos se absorbe por los expedientes incoados por el trámite del enjuiciamiento rápido de determinados delitos.

Estos resultados globales confirman la tendencia ligeramente alcista ya constatada en el año 2005 en el que detectamos un incremento porcentual del 3,54 por 100 respecto del número de diligencias previas que fueron incoadas en el año 2004, como contrapunto al descenso en el número de procedimientos iniciados que reflejaron los datos estadísticos correspondientes a los años 2003 y 2004. En cualquier caso debe precisarse, como ya indicamos anteriormente, que estas cifras son reflejo de la actividad del Ministerio Fiscal y de los órganos judiciales durante el año y solamente de forma indirecta resultan indicativas de la evolución que en líneas generales ha tenido la delincuencia en el mismo período, ya que en relación con este extremo la precisión de los datos que ofrecemos debe analizarse de forma matizada al poder verse afectada por desviaciones relevantes como consecuencia de las circunstancias que con anterioridad se han detallado.

La evolución comparativa del número de Diligencias Previas incoadas en el año 2006 en los distintos territorios en relación con los resultados constatados en el año 2005 queda reflejada en la siguiente tabla:

DILIGENCIAS PREVIAS POR PROVINCIAS

Provincia	2005	2006	+/-	Porcentaje
A Coruña.....	69.026	91.582	22.556	32,68
Álava	16.161	16.382	221	1,37
Albacete	27.016	22.969	-4.047	-14,98
Alicante	209.049	228.587	19.538	9,35
Almería	75.173	80.412	5.239	6,97
Asturias	62.754 ²	65.861	3.107	4,95
Ávila.....	10.826	9.599	-1.227	-11,33
Badajoz	48.977	57.853	8.876	18,12
Barcelona	405.276	412.312	7.036	1,74
Burgos	21.565	22.805	1.240	5,75
Cáceres	25.838	26.548	710	2,75
Cádiz	98.636	103.282	4.646	4,71
Cantabria	37.722	39.886	2.164	5,74
Castellón	52.635	55.599	2.964	5,63
Ciudad Real.....	35.894	36.784	890	2,48
Córdoba	80.536	79.307 ³	-1.229	-1,53
Cuenca	13.940	14.420	480	3,44
Girona	49.102	48.327	-775	-1,58
Granada	133.457	129.587	-3.870	-2,90
Guadalajara	13.277	16.088	2.811	21,17
Guipúzcoa	31.829	34.830	3.001	9,43
Huelva	47.951	49.210	1.259	2,63
Huesca	11.547	12.116	569	4,93
Illes Balears	115.008	116.111 ³	1.103	0,96
Jaén	38.480	42.068	3.588	9,32
La Rioja	13.630	13.127	-503	-3,69
Las Palmas	104.466	112.482	8.016	7,67
León	30.199	33.953	3.754	12,43
Lleida	22.537	25.595	3.058	13,57
Lugo	15.777	17.267	1.490	9,44
Madrid	675.636	695.602	19.966	2,96
Málaga	275.180	273.001	-2.179	-0,79
Murcia	121.833	130.909	9.076	7,45
Navarra	46.547	48.101	1.554	3,34

² En relación con la Fiscalía de Asturias la cifra que se ofrece como correspondiente al año 2005, ha sido facilitada por la propia Fiscalía en rectificación del dato aportado en este concepto en la estadística remitida el pasado año.

³ Problemas informáticos detectados en el registro de Diligencias Previas en las Fiscalías de las Audiencias Provinciales de Córdoba y en la del Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears, que condicionan la fiabilidad de los datos obtenidos en ambas Fiscalías en relación con dicho concepto, han determinado que para evitar interpretaciones erróneas se haya optado por reflejar en la tabla precedente los datos obtenidos en los indicados territorios por el Consejo General del Poder Judicial en relación con este concreto apartado.

Provincia	2005	2006	+/-	Porcentaje
Ourense	20.919	23.472	2.553	12,20
Palencia	11.700	10.441	-1.259	-10,76
Pontevedra	87.168	84.343	-2.825	-3,24
Salamanca	25.403	27.809	2.406	9,47
Santa Cruz de Tenerife	93.171	95.442	2.271	2,44
Segovia	8.489	8.821	332	3,91
Sevilla	234.145	243.631	9.486	4,05
Soria	3.704	4.333	629	16,98
Tarragona	86.272	86.063	-209	-0,24
Teruel	7.231	6.713	-518	-7,16
Toledo	32.098	38.933	6.835	21,29
Valencia	279.941	285.916	5.975	2,13
Valladolid	35.655	37.350	1.695	4,75
Vizcaya	70.839	68.094	-2.745	-3,87
Zamora	9.750	9.420	-330	-3,38
Zaragoza	57.771	63.355	5.584	9,67
Total	4.101.736	4.256.698	154.962	3,78

Como puede observarse, el leve incremento detectado en al año 2006 se concreta en resultados desiguales en los distintos territorios. Aumentan efectivamente el número de Diligencias Previas incoadas en un total de 37 provincias, en tanto que en otras 13 se produjo, por el contrario, un descenso en el número de incoaciones. Al respecto, son especialmente significativos los porcentajes alcistas constatados en A Coruña, Toledo y Guadalajara, superiores al 20 por 100 y, por el contrario, los de Albacete, Ávila y Palencia son reflejo de disminuciones por encima del 10 por 100 respecto del año precedente.

Las diligencias previas incoadas en la Audiencia Nacional el año 2006 ascendieron a 2.265, cifra ligeramente inferior en un 7,46 por 100 a la del año precedente en el que se iniciaron un total de 2.434.

Por su parte las cifras correspondientes al número de juicios rápidos reflejan diferencias de mayor entidad en los distintos territorios, consecuencia posiblemente de la todavía reciente implantación de este procedimiento por Ley 38/2002, de 24 de octubre, y de las dificultades que en la práctica genera la consolidación de un sistema que exige una especial agilidad en la elaboración de los atestados por parte de los cuerpos policiales y un alto nivel de eficacia en el Ministerio Fiscal y los órganos judiciales junto con una adecuada coordinación entre todos ellos.

Como indicamos anteriormente, la carencia de datos completos y debidamente contrastados en relación con la incoación y tramitación de estos procedimientos urgentes en todas y cada una de las Fiscalías territoriales en el año 2005, impide un análisis individualizado y comparativo de la evolución de la actividad del Ministerio Fiscal en este ámbito de actuación, en contraste con el período anual precedente, pero no obsta al análisis que a continuación ofrecemos respecto de los resultados que se han constatado en el año 2006.

El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos supuso una importantísima innovación que determinó la necesidad de adaptar nuestra estructura interna y nuestro sistema de organización y distribución de trabajo al reto que suponía la formulación del escrito de acusación en un volumen importante de procedimientos en el breve período de tiempo correspondiente al servicio de guardia. Pasados cinco años desde la entrada en vigor de esta reforma procesal, tiempo es de valorar la incidencia efectiva de este nuevo procedimiento en el volumen total de causas incoadas.

Los resultados globales de esta última anualidad (diligencias previas + diligencias urgentes), quedan reflejados en la siguiente tabla en la que se presentan también algunos datos de interés que se incorporan por primera vez en la Memoria de la Fiscalía General del Estado. Así, como puede observarse se ofrece, como novedad, el porcentaje de diligencias urgentes de enjuiciamiento rápido por delito que se incoaron en cada ámbito provincial en relación con la cifra total resultante de adicionar las diligencias previas con las urgentes iniciadas en el año, cifra esta que, con la salvedad de los Sumarios o procedimientos ante el Tribunal del Jurado incoados directamente, resume el total de causas iniciadas por hechos delictivos durante el año.

DILIGENCIAS PREVIAS Y DILIGENCIAS URGENTES 2006

Provincia	Diligencias previas	Diligencias urgentes	Total	Porcentaje Diligencias Urgentes
A Coruña.....	91.582	2.130	93.712	2,27
Álava.....	16.382	974	17.356	5,61
Albacete.....	22.969	766	23.735	3,23
Alicante.....	228.587	8.109	236.696	3,43
Almería.....	80.412	3.363	83.775	4,01
Asturias.....	65.861	3.557	69.418	5,12
Ávila.....	9.599	218	9.817	2,22
Badajoz.....	57.853	1.264	59.117	2,14
Barcelona.....	412.312	14.210	426.522	3,33

Provincia	Diligencias previas	Diligencias urgentes	Total	Porcentaje Diligencias Urgentes
Burgos	22.805	370	23.175	1,60
Cáceres	26.548	716	27.264	2,63
Cádiz	103.282	7.129	110.411	6,46
Cantabria	39.886	2.921	42.807	6,82
Castellón	55.599	1.674	57.273	2,92
Ciudad Real.....	36.784	985	37.769	2,61
Córdoba	79.307	2.571	81.878	3,14
Cuenca	14.420	251	14.671	1,71
Girona	48.327	3.672	51.999	7,06
Granada	129.587	1.757	131.344	1,34
Guadalajara	16.088	675	16.763	4,03
Guipúzcoa	34.830	1.513	36.343	4,16
Huelva	49.210	1.045	50.255	2,08
Huesca	12.116	663	12.779	5,19
Illes Balears	116.111	3.671	119.782	3,06
Jaén	42.068	1.235	43.303	2,85
La Rioja	13.127	1.505	14.632	10,29
Las Palmas	112.482	7.125	119.607	5,96
León	33.953	986	34.939	2,82
Lleida	25.595	1.403	26.998	5,20
Lugo	17.267	553	17.820	3,10
Madrid	695.602	14.840	710.442	2,09
Málaga	273.001	8.425	281.426	2,99
Murcia	130.909	6.456	137.365	4,70
Navarra	48.101	1.207	49.308	2,45
Ourense	23.472	428	23.900	1,79
Palencia.....	10.441	80	10.521	0,76
Pontevedra	84.343	1.582	85.925	1,84
Salamanca	27.809	279	28.088	0,99
Santa Cruz de Tenerife	95.442	5.134	100.576	5,10
Segovia	8.821	254	9.075	2,80
Sevilla	243.631	3.962	247.593	1,60
Soria	4.333	184	4.517	4,07
Tarragona	86.063	3.716	89.779	4,14
Teruel	6.713	254	6.967	3,65
Toledo	38.933	961	39.894	2,41
Valencia	285.916	8.083	293.999	2,75
Valladolid	37.350	646	37.996	1,70
Vizcaya	68.094	2.526	70.620	3,58
Zamora	9.420	76	9.496	0,80
Zaragoza	63.355	2.442	65.797	3,71
Total	4.256.698	138.546	4.395.244	3,15

Como puede observarse en dicho gráfico el volumen más elevado, en cifras absolutas, de juicios rápidos incoados en el año corresponde a los órganos judiciales del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con 14.840 procedimientos de este tipo, seguidos de los de Barcelona que determinaron el registro en la Fiscalía de 14.210 incoaciones. Son también cifras importantes las 8.425 incoaciones registradas en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga, las 8.109 de la Fiscalía de Alicante o las 8.083 de la de Valencia, sin olvidar las 7.129 incoaciones registradas en la Fiscalía de Cádiz o las 7.125 de la Fiscalía de Las Palmas de Gran Canaria. Las cifras más reducidas, que no alcanzan el centenar de incoaciones, corresponden a los registros de las Fiscalías de Zamora y Palencia como corresponde a territorios con unos índices de población y en consecuencia de actividad jurisdiccional muy inferiores.

Analizando los datos estadísticos globales resulta que los juicios rápidos constituyeron en el año 2006 un 3,15 por 100 del total de procedimientos incoados por delito en todo el territorio nacional. Sin embargo este dato comparativo varía de forma destacable al examinar en detalle los resultados que ofrecen las distintas Fiscalías territoriales. El porcentaje más elevado de juicios rápidos incoados en referencia al total de procedimientos abiertos en el año lo refleja La Rioja, que alcanza un 10,29 por 100 y el más bajo Palencia con un 0,76 por 100. Entre los más altos son también destacables Girona con un 7,06 por 100, Cantabria con 6,82 por 100 y Cádiz con un 6,46 por 100, datos que contrastan con el 0,80 por 100 de Zamora, el 0,99 por 100 de Salamanca, el 1,34 por 100 de Granada o el 1,60 por 100 de Burgos y Sevilla.

Estas variaciones porcentuales no parecen estar vinculadas al mayor o menor volumen de actividad jurisdiccional registrada en conjunto en cada territorio. Así Madrid, que ofrece el número más elevado de procedimientos por delito incoados durante el año –710.442–, presenta un porcentaje de juicios rápidos tramitados del 2,09 por 100 inferior, entre otros muchos, al de Soria, que asciende al 4,07 por 100 pese a que el total de procedimientos por delito incoados en el año en dicha provincia es el más bajo del país –4.517–. Otro ejemplo de esta conclusión lo constituye Barcelona que, con un total de 426.522 procedimientos por delito, utilizó el trámite de juicios rápidos en un porcentaje del 3,33 por 100, en tanto que La Rioja, cuyo volumen total de causas es muy inferior, 14.632 en todo el año, siguió, sin embargo, el trámite correspondiente a los juicios rápidos en un 10,29 por 100 de los supuestos.

Estos datos junto con las variaciones detectadas al analizar la evolución cuantitativa en relación con la incoación de estos procesos de tra-

mitación urgente confirman, como ya apuntamos, fluctuaciones importantes en la utilización de este cauce procesal, reflejo posiblemente de carencias o limitaciones en su definitiva consolidación en los distintos territorios, sin negar en cualquier caso la relevancia que progresivamente ha asumido en los últimos años en orden a canalizar una actuación rápida y eficaz en la investigación y enjuiciamiento de determinados delitos, como tendremos ocasión de comprobar al analizar el volumen de escritos de acusación presentados en trámite de diligencias urgentes.

Los procedimientos tramitados como sumario ordinario incoados, directamente o por transformación de otro procedimiento, junto con los reabiertos durante el año ascienden a 4.178, ofreciendo las cifras más elevadas las Comunidades Autónomas de Valencia –969–, Andalucía –730– y Madrid –723– y las inferiores Extremadura y La Rioja con 11 y 13 sumarios incoados respectivamente. Si a la cifra global de incoaciones y reaperturas le adicionamos el volumen de sumarios que se encontraban en fase de instrucción al inicio del año 2006 –2.448–, se obtiene la cifra total de procedimientos de esta naturaleza que han sido objeto de tramitación durante el año por los juzgados de instrucción, que asciende a 6.627, inferior en un 13 por 100 a los del año 2005. En este mismo período se ha concluido la investigación de un total de 2.593 causas de este tipo en el conjunto del territorio nacional.

Por su parte, la Audiencia Nacional inicio en el año que nos ocupa un total de 384 sumarios, 7 más que en el año 2005, cuyo análisis en atención a la naturaleza del delito investigado se efectuará en el apartado correspondiente a las Fiscalías que actúan ante dichos órganos.

En cuanto a los procedimientos ante el Tribunal del Jurado, la cifra correspondiente a nuevas incoaciones asciende a un total de 437, cifra similar a la constatada en el año 2005 en el que ascendieron a 436 y ligeramente inferior a los 483 procedimientos registrados en el año 2004.

2. Acusaciones presentadas por el Ministerio Fiscal

Uno de los apartados más significativos de la actividad desarrollada por el Ministerio Fiscal durante el año es sin lugar a dudas el referente a Escritos de Acusación o de Conclusiones Provisionales presentados ante los órganos judiciales. El número total de acusaciones presentadas ante los órganos judiciales territoriales asciende a 204.379 a las que hay que añadir las 303 formuladas ante la Audiencia Nacional. El volumen más elevado de ellas corresponde a las acusaciones elaboradas respecto de procedimientos abreviados que suman 116.969 –111.474 ante los Juzgados de lo Penal y 5.495 ante la Audiencia

Provincial—. Por su parte las cifras más reducidas, como consecuencia obviamente del menor número de procedimientos tramitados, son las correspondientes a los Sumarios Ordinarios, con un total de 1.996 y a los procedimientos ante el Tribunal del Jurado que ascienden en todo el territorio nacional a la cifra de 271.

Mención separada merece, sin lugar a dudas, el examen de los datos de este apartado relativos a los procedimientos de enjuiciamiento rápido. Debe indicarse al respecto que en este tipo de causas estamos en condiciones de efectuar un análisis comparativo del volumen de procedimientos incoados con el de escritos de acusación presentados por el Ministerio Fiscal, ya que la circunstancia de que, por disposición legal, la tramitación de estos expedientes deba culminarse en el servicio de guardia permite, con la salvedad de los procedimientos tramitados los primeros y últimos días de año, que los datos estadísticos se circunscriban a la misma anualidad. Esta regla es excepcional ya que en los restantes procedimientos por delito, es posible, e incluso frecuente, que una causa se inicie en un período anual y sea objeto de calificación por parte del Ministerio Fiscal en otra anualidad diferente, por lo que los escritos de acusación presentados en un año no se refieren normalmente a expedientes iniciados en ese mismo período.

El número total de escritos de acusación en diligencias urgentes presentados por el Ministerio Fiscal durante el año 2006 es de 85.143. Si este dato lo comparamos con el número total de juicios rápidos incoados en el año —138.546— resulta que fueron objeto de calificación un 61 por 100, cifra claramente expresiva del nivel de efectividad de estos procedimientos, que no olvidemos se tramitan únicamente en relación con delitos flagrantes de dinámica comisiva sencilla, que requieran de escasa investigación y que no lleven aparejada pena privativa de libertad superior a cinco años.

Si analizamos separadamente los datos que en relación con este apartado ofrecen las distintas Fiscalías territoriales, tal como aparecen detallados en el volumen II de esta Memoria, podemos constatar que el número global más elevado de escritos de acusación/conclusiones provisionales presentados en cualquier tipo de procedimiento lo ostenta la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con un total de 25.051, seguido de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Barcelona), con 21.135. Son también destacables por exceder de la cifra de 10.000 acusaciones, las Fiscalías de las Audiencias Provinciales de Alicante, con 13.515; Málaga, con 10.573, y Cádiz, con 10.425 y la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Valencia), con 10.101.

En procedimientos ante el Tribunal del Jurado, las cifras absolutas más elevadas las ofrece la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que concretadas en Barcelona ascienden a un total de 50 escritos de conclusiones provisionales presentadas en este tipo de procedimientos, muy superior a las 21 de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, seguidas de las 16 formuladas por la Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife, las 15 presentadas en el territorio provincial de Las Palmas de Gran Canaria por la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de dicha Comunidad Autónoma, las 14 de las Fiscalías de Pontevedra y Sevilla o las 10 que formalizaron las Fiscalías de Alicante, Cádiz, Tarragona y la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Analizando al detalle y en atención a los distintos territorios los datos correspondientes a los escritos de acusación presentados en diligencias de enjuiciamiento rápido, observamos que las cifras absolutas más elevadas las ofrece también en este caso la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña con 9.092 acusaciones, seguida de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con 8.710. Contrastando este dato con el volumen de diligencias urgentes incoadas en ambos territorios durante el año resulta que el Ministerio Fiscal en Barcelona formuló escrito de acusación en el 63,98 por 100 de los procedimientos urgentes incoados y en la Fiscalía de Madrid el resultado de esta comparación es del 58,69 por 100.

Como ya hemos indicado, el porcentaje medio nacional de escritos de acusación presentados en relación con el volumen de procedimientos incoados como «juicios rápidos» es del 61 por 100, con la peculiaridad de que por disposición legal la acusación debe presentarse en el período correspondiente al servicio de guardia, pues en caso contrario opera la transformación procesal en diligencias previas de procedimiento abreviado. Un total de 28 Fiscalías territoriales superaron la indicada media nacional, entre ellas deben mencionarse la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Palencia, la de Burgos, sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y las Fiscalías de las Audiencias Provinciales de Salamanca y Ourense en las que el porcentaje de escritos de acusación presentados en relación con las diligencias urgentes incoados es extraordinariamente elevado –86,25, 83,78, 82,43 y 81,54 por 100, respectivamente– así como las de las Audiencias Provinciales de Alicante y Cádiz, las Fiscalías del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y Navarra y las Fiscalías de las Audiencias Provinciales de Huelva, Huesca, Lugo, Sevilla y Zamora, que ofrecen porcentajes de acusaciones formuladas en juicios rápidos durante el servicio de guardia superiores al 70 por 100.

La cifra correspondiente a las sentencias dictadas por los Juzgados de Instrucción, en los Juicios Rápidos al conformarse el

acusado con el escrito de acusación presentado durante el servicio de guardia, nos permite constatar que en un 47,7 por 100 de los supuestos en que la tramitación de las Diligencias urgentes al amparo de los artículos 797 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal concluye con la formulación de escrito de acusación por el Ministerio Fiscal, se produce la conformidad del acusado y se culmina íntegramente el procedimiento mediante sentencia dictada en el propio servicio de guardia. Ciertamente a estos elevados porcentajes no son ajenos los beneficios que a efectos de la concreción de la pena establece el artículo 801 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para estos supuestos, pero debe reconocerse que la medida y sus efectos está contribuyendo a agilizar la tramitación de un volumen elevado de causas aun cuando se limiten a un número reducido de tipos delictivos.

El análisis de las acusaciones formuladas por el Ministerio Fiscal en el año 2006 no sería completo sin citar las presentadas ante los órganos de la Audiencia Nacional, cuyo estudio detallado se realizará en apartado correspondiente a cada una de las Fiscalías Especiales. El número total es de 303 escritos de acusación, 241 por la Fiscalía de la Audiencia Nacional, en delitos de su competencia, 4 presentadas por la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción y 58 por la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas.

3. Juicios de faltas

El análisis cuantitativo de la actividad desarrollada durante el año 2006 por los órganos judiciales no sería completo sin incluir una pequeña referencia a los juicios de faltas incoados durante el año y cuyo análisis comparativo en relación con el año 2005 queda reflejado en la tabla siguiente:

JUICIOS DE FALTAS POR PROVINCIAS

Provincia	2005	2006	+/-
A Coruña.....	16.722	16.615	-107
Álava.....	4.871	4.360	-511
Albacete.....	5.142	5.274	132
Alicante.....	31.303	44.913	13.610
Almería.....	12.490	12.930	440
Asturias.....	19.546	19.832	286
Ávila.....	3.814	3.793	-21

Provincia	2005	2006	+/-
Badajoz	5.771	7.134	1.363
Barcelona	110.798	135.884	25.086
Burgos	6.192	5.814	-378
Cáceres	3.997	3.888	-109
Cádiz	42.758	39.990	-2.768
Cantabria	14.536	14.594	58
Castellón	10.259	10.878	619
Ciudad Real.....	8.312	9.089	777
Córdoba	6.209	8.287	2.078
Cuenca	1.831	2.150	319
Girona	26.396	25.867	-529
Granada	17.342	15.200	-2.142
Guadalajara	4.502	4.596	94
Guipúzcoa	12.744	11.414	-1.330
Huelva	8.377	9.852	1.475
Huesca	2.411	2.599	188
Illes Balears	21.961	35.041	13.080
Jaén	7.467	9.564	2.097
La Rioja	6.318	7.586	1.268
Las Palmas	15.986	16.490	504
León	6.810	5.871	-939
Lleida	9.214	7.421	-1.793
Lugo	5.379	4.594	-785
Madrid	143.898	127.070	-16.828
Málaga	38.149	38.840	691
Murcia	19.902	29.431	9.529
Navarra	4.104	4.587	483
Ourense	6.336	4.428	-1.908
Palencia.....	2.192	2.510	318
Pontevedra	18.492	17.980	-512
Salamanca	3.146	3.864	718
Santa Cruz de Tenerife		17.976	17.976
Segovia	3.676	2.666	-1.010
Sevilla	44.730	39.088	-5.642
Soria	1.742	1.767	25
Tarragona	12.260	13.505	1.245
Teruel	760	1.361	601
Toledo	6.097	8.848	2.751
Valencia	62.513	60.259	-2.254
Valladolid	5.933	6.100	167
Vizcaya	19.182	17.921	-1.261
Zamora	1.464	1.568	104
Zaragoza	9.183	9.429	246
Total	853.217	910.718	57.501

Como puede observarse, el número de juicios de faltas incoados en todo el territorio nacional se ha incrementado en 57.501 respecto del año 2005, alcanzando este año un total de 910.718, lo que supone un aumento porcentual del 6,73 por 100. Al igual que en otros períodos anuales debe destacarse la dificultad efectiva en la obtención y verificación de estos datos, dado que la información en relación con estas incoaciones no tiene acceso a las aplicaciones informáticas de muchos de los órganos territoriales de la Fiscalía. Un factor que indudablemente dificulta la exactitud de la información disponible en relación con los juicios de faltas es la circunstancia de que, a tenor del artículo 969 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal la asistencia del Ministerio Fiscal al acto del juicio no es preceptiva en aquellos que tengan por objeto el enjuiciamiento de faltas únicamente perseguible a instancia del ofendido o perjudicado, lo que determina que en los supuestos de inasistencia, se encuentre, en la práctica, limitado el conocimiento de las incidencias del expediente por parte de la Fiscalía.

El total de juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal en el pasado año asciende a la cifra global de 385.879, de los que 90.911 lo fueron de tramitación inmediata y el resto –294.968– de carácter ordinario. En el año 2005 el Ministerio Fiscal intervino en un total de 355.485 juicios de faltas, incluidos los de señalamiento urgente y los ordinarios, lo que supone un incremento en el período anual objeto de análisis del 8,55 por 100.

4. Actuación del Ministerio Fiscal ante la Jurisdicción de menores

Durante 2006 fueron incoadas 110.236 Diligencias Preliminares, lo que representa un incremento porcentual del 4,7 por 100 en relación con 2005, año en que se incoaron 105.262 Diligencias. De aquéllas, en 13.118 casos se produjo el desistimiento a la incoación del expediente conforme a lo previsto en el artículo 18 de la LORPM, esto es, en 705 casos menos que en 2005, año en que se desistió de la acción en 13.823 supuestos. El índice de desistimientos en 2006 representó, por tanto, el 11,89 por 100 sobre el total de diligencias preliminares incoadas, dato inferior al 13,1 por 100 de 2005.

En relación con las diligencias preliminares que fueron objeto de archivo, en 2006 se registraron 62.982, 3.256 más que el año 2005 en que fueron archivadas 59.726 diligencias. El porcentaje de archivo representó por tanto en 2006 el 57,1 por 100, cifra muy similar al 56,7 por 100 registrado en 2005.

Del total de 110.236 diligencias preliminares incoadas, 33.681 fueron transformadas en expediente de reforma, lo que representa un

30,5 por 100 sobre el total. La comparación con las cifras computadas en 2005 pone de manifiesto que en 2006 se abrieron 2.749 expedientes de reforma más que en el año 2005, ejercicio en el que fueron transformados 30.932.

De los 33.681 expedientes de reforma incoados, 7.443 fueron sobreseídos al amparo de los artículos 19, 27.4 y 30.4 LORPM, frente a los 6.596 expedientes sobreseídos en 2005. Por otra parte, en 21.581 expedientes se presentó escrito de alegaciones del Ministerio Fiscal en el año 2006, lo que supone un incremento del 9,1 por 100 en relación con el ejercicio anterior en que se presentó escrito de alegaciones en 19.766 expedientes de reforma.

El número de menores a los que se ha aplicado la LORPM con ocasión de dichos procedimientos ascendió a 43.284 (824 más que en 2005) en la franja de 14/15 años y de 51.661 (4.414 más que en 2005) en la banda de 16/17 años.

El número de sentencias condenatorias ascendió a 18.543, lo que representa un 90,9 por 100 del total de las 20.397 sentencias dictadas por la jurisdicción penal de menores, cifra muy similar al 90,3 por 100 alcanzado en 2005, año en que se dictaron 17.568 condenatorias sobre un total de 19.450. El número de sentencias absolutorias ascendió, por tanto, en 2006 a 1.854.

Las sentencias condenatorias fueron dictadas con la conformidad del menor y su letrado en 14.284 casos (465 más que en 2005) y en 4.259 (3.749 en 2005) sin su conformidad. Lo anterior representa un índice de sentencias de conformidad del 77 por 100 durante 2006, ligeramente inferior al 78,6 por 100 alcanzado en el año anterior. En 4.710 casos, 3.844 en 2005, se alcanzaron soluciones extraprocesales.

Atendiendo a la naturaleza de las medidas impuestas en sentencia cabe efectuar el siguiente comentario:

La medida de internamiento se impuso en 4.873 ocasiones, cifra inferior a las 5.387 registradas en 2005, de ellas 1.099 lo fueron en régimen cerrado, 3.371 en régimen semiabierto, 106 en régimen abierto y 297 internamientos terapéuticos.

En 1.999 ocasiones se impuso la medida de permanencia de fin de semana, en 7.655 la medida de libertad vigilada, en 7.195 la de prestaciones en beneficio de la comunidad, en 167 la de privación de permisos y licencias y en 1.425 la amonestación del infractor. Tales cifras resultan muy similares a las registradas en 2005, año en que se impusieron 1.998 medidas de permanencia de fin de semana, 7.729 de libertad vigilada, 6.538 de prestaciones en beneficio de la comunidad, 186 de privación de permisos y licencias y 1.674 de amonestación.

En el ejercicio de la acción para exigir la responsabilidad civil en el procedimiento regulado en los artículos 61 y siguientes de la LORP (redacción anterior a la LO 8/2006, de 4 de diciembre), el Ministerio Fiscal presentó 2.535 demandas, 80 más que el ejercicio anterior y se dictaron 2.125 sentencias, de las cuales 1.831 fueron estimatorias de la demanda y 294 desestimatorias de la misma, lo que representa un porcentaje de estimación del 86,1 por 100.

5. Diligencias de Investigación

En el año 2006 se han incoado un total de 10.962 diligencias preprocesales de investigación por los órganos territoriales del Ministerio Fiscal, que en comparación con las 6.995 incoadas en el año 2005 por las diversas Fiscalías territoriales suponen un incremento del 56,71 por 100 respecto del año precedente, en este tipo de actuaciones en los que tanto el impulso como la dirección de la investigación corresponde al Ministerio Fiscal. El volumen más elevado de incoaciones se registra en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con 3.779, seguido por las Fiscalías del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, que ascienden a 2.215, y la del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con 1.136. Por el contrario, los índices más bajos, obviamente por razón del inferior volumen de población y en consecuencia del menor volumen de actividad en el ámbito jurisdiccional, se registran en las Fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia de Navarra y La Rioja, con 43 diligencias de esta naturaleza incoadas respectivamente en el año. Otros resultados significativos son los que ofrecen las Fiscalías del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, 701; de Castilla-La Mancha, con 448; de Canarias, con 438; y de Extremadura, Murcia o Castilla y León, con 373, 351 y 342 respectivamente, así como la de Asturias que, pese a su carácter uniprovincial, aperturó un total de 328 diligencias de investigación.

El origen más frecuente de incoación de estas investigaciones preprocesales es el de la denuncia formulada directamente ante el Ministerio Fiscal, por los distintos órganos de la Administración Pública, bien sea en la propia sede de la Fiscalía General del Estado o en las Fiscalías competentes por razón del territorio o por la naturaleza del hecho objeto de investigación. Así es significativo que del total de diligencias iniciadas, un 45 por 100, concretado en cifras absolutas en 4.985 expedientes, se originaran por este motivo, en tanto que el 55 por 100 restante engloba las incoadas por cualquier otra causa bien

sea de oficio, o por testimonio de otras actuaciones, atestados policiales, denuncia de particulares, etc.

Del total de las diligencias incoadas en el año a las que hay sumar algunas pendientes del año 2005, se concluyeron antes del 31 de diciembre, un total de 9.668, un 88 por 100. De ellas, 4.368, un 45,17 por 100, fueron remitidas al órgano judicial mediante la interposición de la correspondiente denuncia o querrela, en tanto que 5.300, 54,82 por 100, resultaron archivadas al no detectarse, tras la oportuna investigación, la existencia de indicios de la comisión de un hecho punible.

El análisis de la actuación de la Fiscalía en este ámbito se completa con la referencia a las Diligencias preprocesales incoadas por las Fiscalías Especiales, concretamente las 22 de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, las 19 de la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico de Drogas y las 36 que, como diligencias informativas o de investigación, han sido iniciadas por la Fiscalía para la Represión de los Delitos relacionados con la Corrupción, que serán analizadas en detalle en el apartado correspondientes a estos órganos del Ministerio Fiscal, si bien parece oportuno adelantar en relación con este último órgano del Ministerio Fiscal el importante aumento en el número de investigaciones referentes a hechos relacionados con la corrupción urbanística.

B) EVOLUCIÓN EN EL ORDEN CUALITATIVO O DE LA NATURALEZA DE LOS DELITOS COMETIDOS

1. Incoación de nuevos procedimientos

Antes de iniciar el análisis de los procedimientos penales desde el punto de vista cualitativo o de la naturaleza de los delitos objeto de investigación, es necesario efectuar algunas consideraciones. Tradicionalmente en este apartado y a efectos de valorar la evolución de la criminalidad en el período anual precedente, se tomaban en consideración únicamente los datos obtenidos en el registro de incoación de las diligencias previas sin computar a esos efectos los correspondientes a la incoación de las diligencias de enjuiciamiento rápido, cuyo registro, en lo que a la naturaleza de los hechos ilícitos se refiere, por novedoso, sigue siendo deficiente. Es por ello que, para evitar distorsiones, los análisis comparativos entre los años 2005 y 2006, que abordamos en este apartado, van a plantearse en relación con los datos procedentes

de las diligencias previas, único concepto respecto del que contamos con información completa respecto del año 2005.

Aun así también es obligado efectuar con carácter previo otra importante precisión. Como ya indicamos al iniciar este capítulo, el Ministerio Fiscal se encuentra en fase de modificación de los sistemas de tratamiento informático de los datos estadísticos que ofrecen los órganos territoriales, lo que ha provocado algunas disfunciones derivadas de la circunstancia de que en algunas Fiscalías no ha sido posible desglosar en función de los concretos tipos penales, las cifras absolutas correspondientes a los distintos Títulos del Código Penal, lo que necesariamente repercutirá en la exactitud de las cifras que ofrecemos y obligará a matizar la valoración de los datos obtenidos.

Sin embargo y como fruto del trabajo realizado y de la adaptación de la nueva aplicación informática podemos disponer de un nada desdeñable volumen de información en relación con la naturaleza de los delitos que determinaron la incoación y, en su caso, la presentación de los correspondientes escritos de acusación por parte del Ministerio Fiscal en los llamados «juicios rápidos», especialmente en algunos territorios en los que esa clasificación estadística por categorías ha planteado menores dificultades. Ello nos permitirá abordar el análisis de los datos procedentes de las diligencias urgentes cuya tramitación, como es sabido, se encuentra legalmente acotada a determinadas categorías delictivas.

En cualquier caso debe tenerse en cuenta que las valoraciones que a continuación ofreceremos no son sino las conclusiones más significativas que se obtienen de los datos que incorporamos en el volumen II de esta Memoria.

Las diligencias previas relativas a delitos contra la vida e integridad física a que se refieren los cinco primeros Títulos del Código Penal ascendieron en el año 2006 a 812.304 en todo el territorio nacional, lo que supone un descenso de 67.039 diligencias de este tipo respecto del año anterior, es decir un 7,62 por 100. No obstante, este dato debe ser matizado al tener que adicionarse al mismo el número de diligencias urgentes incoadas por estos comportamientos delictivos que, especialmente en relación con algunos tipos penales como los relacionados con la violencia intrafamiliar, presentan índices muy elevados. Según nuestros registros informáticos consta la presentación de 31.080 escritos de acusación ante los juzgados de guardia en el trámite correspondiente al enjuiciamiento rápido por comportamientos calificados como delitos incluidos en el Título III del Código Penal.

Los datos estadísticos de los delitos de homicidio y asesinato elevan la cifra de procedimientos incoados por hechos de esta naturaleza a un total de 1.052 –948 homicidios y 104 asesinatos– si bien la distinción a efectos estadísticos entre una u otra calificación jurídica puede resultar muy imprecisa, especialmente en la fase inicial del procedimiento criminal que es a la que corresponde la anotación en el registro de incoaciones. En cuanto al volumen de actuaciones iniciadas en los distintos territorios destacan especialmente las 192 diligencias previas incoadas en el año por hechos dolosos contra la vida en el ámbito territorial correspondiente a la Audiencia Provincial de Barcelona o las 160 que abrieron los juzgados de instrucción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Las diligencias previas incoadas por delitos de lesiones ascienden a un total de 810.424, en el año 2006, es decir una disminución aproximada del 7,5 por 100 respecto de los 876.788 incoados en el año 2005, cifras que, no obstante, deben matizarse con la referencia antes apuntada al volumen de investigaciones seguidas por los trámites del enjuiciamiento rápido. Los datos parciales permiten una mayor precisión en la concreción de las causas incoadas por cada uno de los tipos penales comprendidos en este Título del Código Penal. Así los incoados por delitos de lesiones causadas dolosamente, tanto genéricas como cualificadas ascienden a un total de 534.555 en tanto que los que tienen por objeto la investigación de comportamientos de maltrato en el ámbito familiar de carácter ocasional, que sin generar resultado lesivo son susceptibles de encuadrarse en el artículo 153 del Código Penal, ascienden a 71.473, es decir un 13,37 por 100 del volumen global de diligencias previas incoadas por delitos dolosos de lesiones en sus diversas manifestaciones. Sin perjuicio de que el análisis detallado de estas últimas cifras se realice en el capítulo correspondiente de esta Memoria, interesa, por el momento destacar ese dato para facilitar una adecuada valoración de los resultados que ofrecemos.

Las diligencias incoadas por actos ilícitos contra la vida o integridad física de carácter culposo, tanto relativas a hechos causantes de lesiones como aquellas en las que la víctima del comportamiento punible perdió la vida como consecuencia de ello, bien en el primer momento o como resultado de la evolución de las lesiones sufridas, suman un total 168.741, de las que 168.220 aparecen registradas como lesiones imprudentes en sus diversas causas. Al respecto es imprescindible aclarar en orden a una correcta interpretación de la información, que la distinción efectiva entre ellas en función del resultado final pro-

ducido en la vida o la integridad de las personas resulta muy problemática al efectuarse el registro en el momento de la iniciación del procedimiento al margen, por tanto, del resultado, en ocasiones fatal, de la evolución de los distintos lesionados. Ello explica determinadas diferencias que en el cómputo de los homicidios por imprudencia pueden resultar de la comparación con los datos que ofrecemos en los diversos apartados de esta Memoria, ya que procedimientos registrados inicialmente como lesiones por imprudencia pueden finalmente ser calificados como homicidios culposos en atención al resultado final producido. Por otra parte, resulta obvio que un mismo comportamiento punible bien sea en el ámbito laboral o de la seguridad viaria puede afectar a más de una persona, por lo que la cifra de procedimientos incoados en ningún caso puede coincidir con la de personas lesionadas o que perdieron la vida como consecuencia de ello ni por tanto tampoco con las cifras que al respecto facilitan los distintos organismos públicos con responsabilidades en este área. Así aun cuando podemos afirmar que 487 causas, 511 si sumamos los 24 juicios de faltas, han tenido por objeto durante el año la investigación de homicidios imprudentes en el ámbito laboral, dicha cifra no tiene por qué coincidir con la correspondiente a diligencias previas incoadas por ese mismo concepto ni con la de personas fallecidas como consecuencia de hechos de dicha naturaleza.

Con la información de la que disponemos podemos concretar que al menos 23.953 diligencias previas fueron incoadas para la investigación de negligencias o imprevisiones en el ámbito laboral y otras 27.929 se encuentran relacionadas con la circulación viaria, encontrándose registradas en términos genéricos como lesiones contra la vida e integridad física causadas por imprudencia un total de 116.859 actuaciones, sin que sea posible en relación con estas últimas discriminar el ámbito en el que se ha generado la actividad imprudente. Es de esperar que en futuros ejercicios la mayor precisión del sistema informático nos permita facilitar información más detallada en relación con estos comportamientos culposos.

Respecto de los primeros y sin perjuicio del estudio detallado que en relación con ello se efectuará en el apartado correspondiente por el Fiscal de Sala Delegado, Coordinador en materia de siniestralidad laboral debe recordarse la íntima vinculación de estos comportamientos ilícitos con aquéllos que se registran como delitos contra los derechos de los trabajadores, que en el año 2006 determinaron la incoación de 5.393 diligencias previas de las que el volumen más importante, un 57 por 100, con 3.101 causas registradas, tienen por objeto la investi-

gación de delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo, lo que implica un incremento en un 5,3 por 100, en el número de diligencias previas incoadas en el año anterior en relación con estos tipos delictivos. Por otra parte, la preocupación del Ministerio Fiscal por esta materia queda también reflejada en las 2.452 diligencias de investigación penal aperturadas en el año por hechos de esta naturaleza de las que 2.092 lo fueron por supuestos de siniestralidad en el ámbito laboral.

Los procedimientos incoados por homicidios o lesiones derivadas de la circulación viaria exigen también dos importantes precisiones. Para aproximarnos al volumen real de procedimientos registrados con motivo de fallecimientos o lesiones causados con ocasión de accidentes de tráfico perseguibles penalmente es preciso computar conjuntamente con los datos que comentamos en este apartado, aquellos otros relativos a los procedimientos incoados por delitos dolosos contra la seguridad viaria al producirse en muchas ocasiones concurso entre ambas infracciones delictivas. Así es obligada la referencia a las 7.414 diligencias previas iniciadas por hechos ilícitos contra la seguridad de tráfico, en sus distintas modalidades, cuando como consecuencia de los mismos se produjeron resultados lesivos para la vida o integridad física de una o más personas, sin olvidar tampoco los juicios rápidos tramitados por razón de estas conductas delictivas. En cualquier caso, es esta una materia que es objeto de tratamiento específico en el capítulo dedicado al señor Fiscal de Sala Delegado en materia de Seguridad Vial y a sus secciones o delegaciones territoriales.

Los delitos contra la libertad han determinado la incoación en el año 2006 de un total de 60.591 diligencias previas, cifra en la que se materializa un descenso aproximado del 11 por 100 respecto del anterior período anual. Son especialmente significativos en lo referente a este Título VI del Código Penal, los índices correspondientes a los procedimientos por delitos de amenazas, sean condicionales o no, que suponen un porcentaje del 75,12 por 100 del total de diligencias previas incoadas por hechos ilícitos sancionados en ese Título, siendo las no condicionales las que representan la cifra más elevada de registros al ascender a 33.862 durante el año 2006, relevancia que se ve además incrementada por la circunstancia de que a dicha cifra debe sumarse la correspondiente a los numerosos comportamientos de esta naturaleza que son investigados y enjuiciados por los trámites de los juicios rápidos, pues son precisamente estos comportamientos algunos de los que por su naturaleza, sencilla dinámica comitiva, escasa complejidad en la investigación y sanción prevista legalmente resultan susceptibles de ser investigados en el marco de las citadas diligencias urgentes.

Los delitos contra la libertad sexual son también anualmente objeto de atención en la Memoria de la Fiscalía General del Estado. En el año 2006 generaron un total de 9.907 diligencias previas, un porcentaje del 0,23 por 100 del volumen total de diligencias incoadas en el año. De entre ellos destacan especialmente los incoados por delitos de agresión o abuso sexual que ascienden a 8.053, es decir más del 80 por 100 del total de incoaciones. Otros datos relevantes son los correspondientes a los procedimientos incoados por delitos de acoso sexual que suman 400 y los de corrupción de menores, entre ellos los actos relacionados con la pornografía infantil que ascienden a 294 superando en un 48,48 por 100 los 198 del anterior período anual.

Los delitos relativos a la prostitución tienen un reflejo estadístico de 450 procedimientos. Al igual que en otros apartados esta cifra exige importantes precisiones ya que en un número importante de causas las personas víctimas de estos comportamientos son de nacionalidad extranjera y su explotación está vinculada a esta circunstancia, por lo que una buena parte del registro informático de estas investigaciones se lleva a efecto en el apartado correspondiente a los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros en el que se incluyen tanto los delitos de tráfico ilegal de personas como los de trata de seres humanos y que determinaron la incoación de 1.144 diligencias previas sin que sea posible concretar cuantas de ellas tuvieron por objeto conductas relacionadas con la explotación sexual de estas personas.

Muchas Fiscalías trasladan en sus Memorias la creciente preocupación por este tipo de delincuencia y son importantes las cifras que presentan algunos órganos territoriales en este apartado. Así, destaca Girona, con 48 incoaciones por delitos relacionados con la prostitución y 27 por tráfico ilícito de personas, o Barcelona con 52 procedimientos por delitos relativos a la prostitución y en relación con ello llama también la atención la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz, que si bien no ofrece cifras de incoaciones excesivamente elevadas percibe con preocupación el incremento de este tipo de actividades delictivas. No obstante las cifras más altas las presenta la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con 26 registros de procedimientos por delitos relativos a la prostitución y un total de 872 incoaciones por delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros en sus diversas modalidades.

Se mantienen en situación de estabilidad las diligencias previas incoadas por delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio, que sumaron en el año 2006 un total de 1419, 7 procedimientos menos que en el año 2005. No obstante la evolución es desigual en relación con los distintos tipos: así, asciende el número de causas incoadas por delitos de descubrimiento y revelación de secretos y sin embargo se ha reducido claramente el volumen

de procedimientos registrados por delitos de allanamiento de morada en casi un 10 por 100 al concretarse en 956 procedimientos respecto de los 1.054 incoados en el año 2005

Los delitos contra las relaciones familiares determinaron la iniciación de 18.341 diligencias previas, siendo las cifras más relevantes las correspondientes a los delitos de impago de pensiones, que suman un total de 9.024 incoaciones en el año 2006, inferior sin embargo en un 10 por 100 al registrado en el año anterior. En este apartado son también importantes los resultados estadísticos de los delitos de abandono de familia que fueron el objeto de investigación de 7.180 diligencias registradas en el año.

Una de las grandes cifras en los análisis anuales sobre la evolución de la criminalidad es, sin lugar a duda, la correspondiente a los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, pues se refiere a conductas que por su naturaleza y consecuencias inciden de forma importante en la percepción que tienen los ciudadanos de la seguridad colectiva. El volumen nacional de diligencias previas incoadas por hechos encuadrables en este Título XIII del Código Penal es de 2.017.276, dato que refleja también un descenso del 6,3 por 100 respecto del año anterior. Sin embargo este descenso en el número de diligencias previas abiertas por los hechos delictivos que analizamos se encuentra parcialmente compensado por la constatación del importante número de diligencias urgentes tramitadas por delitos incluidos en este mismo Título. Así concretamente consta que se han presentado 12.394 escritos de acusación en diligencias urgentes por delitos contra el patrimonio, lo que da idea del volumen de incoaciones en relación con dicha materia. La suma de ambos datos desvela que el total de procedimientos aperturados en el año 2006 por hechos de esta naturaleza suponen un porcentaje aproximado del 50 por 100 sobre el número total de causas por delito incoadas en el año en todo el territorio nacional.

Los índices más elevados, al igual que en períodos anuales anteriores, los ofrecen los delitos de hurto que dieron lugar a la incoación de 798.305 diligencias previas, un porcentaje del 39,57 por 100 sobre el total de incoaciones por delitos incluidos en el Título que analizamos seguidos de los delitos de robo que en su variante de robos con fuerza en las cosas determinaron la incoación de 606.438 diligencias previas. Especialmente graves dentro de este apartado son los actos depredatorios con fuerza en las cosas cometidos en casa habitada o establecimiento abierto al público que han determinado en el año 15.183 nuevos registros en las oficinas de las Fiscalías.

Sin duda los comportamientos más peligrosos dentro de este apartado son los delitos de robo cometidos con violencia y/o intimidación en las personas, en cuanto implican un ataque frontal a la libertad y

entrañan un grave riesgo para la vida o integridad física de quienes los padecen. El número de diligencias previas incoadas para investigar este tipo de conductas fue en el año 2006 de 76.997, lo que supone un 3,81 por 100 del total de delitos contra el patrimonio y un descenso en 12 por 100 respecto del año precedente, siendo especialmente significativas las cifras que ofrecen algunas Fiscalías como las de Alicante -5.118-, Barcelona -5.760-, Valencia -8.150- y sin lugar a dudas Madrid, territorio en el que el número de diligencias incoadas por delitos violentos contra la propiedad asciende a 29.063, 440 menos que en el año precedente en el que sumaron 29.503.

Dentro de este capítulo son ciertamente relevantes, no tanto por su gravedad cuanto por la frecuencia con la que se cometen, los delitos de daños que determinaron la incoación de un 15,28 por 100 del total del procedimientos contra el patrimonio y el orden socioeconómico registrados en el año, de tal modo que las diligencias previas por delitos dolosos de daños ascienden a la cifra de 306.293, así como los delitos de robo y/o hurto de uso de vehículos de motor ajeno respecto de los cuales se abrieron 83.631 diligencias del mismo tipo, lo que supone en este caso un ligero ascenso, de poco más del 8 por 100, en referencia al año 2005. En ambos casos debe indicarse, al igual que en otros supuestos, que estas cifras globales se ven necesariamente incrementadas por las diligencias urgentes tramitadas en razón a comportamientos susceptibles de calificarse conforme a estos tipos delictivos, al encontrarse expresamente previstos en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para su investigación y enjuiciamiento por dicho trámite procesal.

Finalmente resulta obligado mencionar las 78.721 diligencias previas incoadas por delitos de estafa, comportamientos respecto de los que se mantiene la línea ascendente ya detectada en períodos anteriores, al superar este año las cifras de 69.950 y 63.797 diligencias previas registradas respectivamente en los años 2005 y 2004 así como las 18.749 causas incoadas por delitos de apropiación indebida, que reflejan por el contrario un ligero descenso respecto del año 2005.

Los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social dieron lugar en el año a 433 diligencias previas, de las que 351 tuvieron por objeto la investigación de delitos fiscales. En relación con este apartado es importante mencionar que el Ministerio Fiscal ha abierto durante dicho período anual un total de 417 diligencias de investigación relativas a infracciones de carácter tributario.

Aun cuando serán examinados detalladamente en el apartado de la Memoria correspondiente al Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo resultan de obligada referencia las actuaciones

iniciadas por delitos incluidos en el Título XVI relativos a la ordenación del territorio, medioambiente y urbanismo, que presentan un ascenso de un 3,50 por 100 respecto del anterior período anual, confirmando la tendencia ya detectada en el año 2005, fruto de una mayor sensibilización social en la protección de estos bienes jurídicos y de la intensa labor desarrollada por el Ministerio Fiscal en esta materia, que ha dado lugar a la incoación de un volumen importante de diligencias preprocesales –3.557– para la investigación de comportamientos supuestamente encuadrables en los tipos penales analizados y en muchas ocasiones, como consecuencia de ello, a la presentación de la correspondiente denuncia o querrela ante la autoridad judicial.

Los delitos contra la seguridad colectiva determinaron la incoación de 46.571 procedimientos, un 1,05 por 100 del total de diligencias previas incoadas en el año, de entre ellos casi un 49 por 100, se refieren a comportamientos contra la seguridad del tráfico que serán analizados en el apartado de esta Memoria correspondiente a ello y poco más de un 27 por 100 se corresponden con delitos contra la salud pública tanto de sustancia gravemente nociva como no gravemente nociva para la salud, que también son objeto de tratamiento específico en este mismo capítulo. Las diligencias previas por incendio en sus distintas manifestaciones también incluidas en este Título ascendieron a 6.260 de entre las cuales las incoadas por causa de incendios forestales superan el 30 por 100.

Las falsedades tipificadas en el Título XVIII del Código Penal determinaron en el año 2006 la incoación de 11.685 diligencias previas, cifra en que se materializa un relativo descenso respecto del año anterior. La cifra más importante se detecta a propósito de los delitos de falsificación de documentos públicos, oficiales o mercantiles que ascienden a 6.438, en tanto que la falsificación de documentos privados determinó el registro de 1.436 diligencias. Es también importante la referencia a los delitos de falsificación de moneda, un total de 996 diligencias previas que en su mayor parte se refieren a supuestos de falsificación de tarjetas de crédito, débito o cheques de viaje.

En cuanto a las diligencias previas incoadas por delitos contra la Administración Pública, se detecta un aumento respecto del año anterior cifrado en un 8 por 100 al pasar de los 1.216 incoados en el año 2005 a los 1.314 registrados en el período anual objeto de análisis, sin embargo este incremento no alcanza las cotas del año 2004 en el que los procedimientos incoados por delitos de este tipo sumaron 1.571. Examinada al detalle esta evolución resulta que las diligencias previas por delitos de prevaricación administrativa ascienden en un 13 por 100 hasta alcanzar la cifra de 432 nuevos registros y las relativas a delitos

de cohecho se incrementaron en un 50 por 100 al sumar 89 procedimientos frente a los 59 del período anual precedente; superior incremento presentan los procedimientos por delitos de tráfico de influencias que también se duplicaron respecto de los registrados en 2005. El contrapunto más significativo lo ofrece el apartado correspondiente a los delitos de malversación de caudales públicos ya que el número de diligencias incoadas por hechos de esta naturaleza se redujo a 111, un 40 por 100 respecto de las 187 del año 2005.

Las diligencias previas incoadas por delitos contra la Administración de Justicia ascendieron en el año 2006 a 19.889, lo que supone un levísimo incremento respecto del número de diligencias previas registradas en el año anterior, que se concreta en 325 causas. Sin embargo también en este caso, para valorar correctamente la evolución de estos tipos penales y el volumen de causas tramitadas en función de ello, debe tenerse en cuenta que un porcentaje importante de los delitos cometidos contra la Administración de Justicia fueron enjuiciados como juicios rápidos, de modo tal que consta la presentación de 4.785 escritos de acusación ante los juzgados de guardia por hechos de esta naturaleza. En relación con este Título del Código Penal resultan muy llamativas las cifras correspondientes a las diligencias incoadas por delitos del artículo 468 del Código Penal –quebrantamiento de condena, medida de seguridad, prisión o medida cautelar–, que suman 15.462, es decir un porcentaje de casi el 78 por 100 del total de diligencias incoadas por hechos típicos contra la Administración de Justicia, a las que habría que adicionar las actuaciones tramitadas como diligencias urgentes. Estas cifras confirman la tendencia alcista en los procedimientos incoados en razón a estos tipos delictivos que dieron lugar a la incoación de 12.365 causas en el año 2004 y de 14.934 en el año 2005 y que tal y como apuntan las Fiscalías obedece a una doble razón, de una parte el incremento de los supuestos de quebrantamiento de las medidas cautelares impuestas en aplicación del artículo 57 del Código Penal, especialmente en el ámbito de la violencia intrafamiliar y, de otro, los numerosos casos de incumplimiento de la pena de privación del derecho a conducir vehículos de motor y ciclomotores.

Los delitos contra el orden público determinaron la incoación de 20.083 diligencias previas, casi un 30 por 100 menos que las registradas en el anterior período anual, confirmándose de esta forma una tendencia descendente ya iniciada en el año 2005, compensada sólo en parte con los procedimientos tramitados como diligencias urgentes por hechos de este tipo que dieron lugar a la presentación de 2.431 escritos de acusación ante los juzgados de guardia. Entre los tipos penales incluidos en

este Título XXII las cifras más elevadas corresponden a los delitos de desobediencia que suman 10.859, es decir 2.648 menos que en el año 2005, siendo también destacables las cifras de los procedimientos incoados por delitos de atentado y resistencia que en conjunto ascienden a 6.839, un 34 por 100 del total de procedimientos incoados por delitos comprendidos en este Título. La evolución de los delitos de terrorismo es objeto de análisis separado en este mismo capítulo.

2. Acusaciones presentadas por el Ministerio Fiscal

A consecuencia de las dificultades generadas en la implantación de las nuevas aplicaciones informáticas y de los problemas detectados en distintos territorios en dicho proceso a los que nos hemos referido anteriormente no ha sido posible disponer en su integridad de los datos cualitativos acerca de las acusaciones formuladas por el Ministerio Fiscal en los procedimientos de enjuiciamiento rápido en la totalidad del territorio nacional, pero sin lugar a dudas supone un avance, fruto de un trabajo de equipo, el poder disponer de cifras detalladas respecto de un 68 por 100 de las Fiscalías (34 sobre 50) lo que nos permite asumiendo dicha limitación, facilitar información sobre los delitos que han sido objeto de calificación por parte del Ministerio Fiscal en los procedimientos de esta naturaleza que se han incoado en el año 2006.

El volumen más elevado de acusaciones corresponde a hechos ilícitos calificables genéricamente como violencia doméstica y/o de género en sus diversas manifestaciones: maltrato familiar, violencia doméstica habitual, lesiones, amenazas, coacciones, etc., que en conjunto determinaron la formulación de 27.026 acusaciones, le siguen los delitos contra la seguridad del tráfico que dieron lugar a la presentación de 23.145 escritos de acusación y los delitos contra el patrimonio que generaron un total de 12.394, cifra que incluye los correspondientes a los supuestos incardinables en distintos tipos delictivos que permiten la tramitación como juicios rápidos: hurto, robo con fuerza, robo y hurto de uso de vehículos de motor y ciclomotores, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, daños, etc.

Son también destacables las 4.785 acusaciones formuladas por delitos contra la Administración de Justicia, en su mayoría referidas a supuestos de incumplimiento de las medidas cautelares de alejamiento o prohibición de comunicar, las 2.431 relativas a supuestos delictivos contra el orden público generalmente motivadas por agresiones o actos de resistencia a agentes de autoridad o las 4.054 motivadas por lesiones dolosas no comprendidas en el ámbito de la violencia intrafamiliar.

En relación con las acusaciones formuladas en procedimientos abreviados de competencia a efectos de enjuiciamiento tanto de los Juzgados de lo Penal como de las audiencias provinciales, disponemos de datos concretos en relación con el 78 por 100 del territorio nacional (39 sobre 50 Fiscalías territoriales). Con la indicada salvedad, la información recabada nos permite afirmar que el número más alto de calificaciones corresponde a los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico respecto de los cuales se formuló acusación en 27.832 supuestos. Le siguen en importancia las acusaciones por delitos contra la seguridad del tráfico que se elevan a 11.140, las relativas a delitos contra la vida e integridad física con un total de 11.040, a las que hay que adicionar las acusaciones formuladas por maltrato en el ámbito familiar que suman 9.228, integrando un global de 20.268 en este último apartado.

Los delitos contra la Administración de Justicia dieron lugar a la presentación de 5.267 acusaciones, colocándose en un nivel ligeramente inferior los delitos contra el orden público, respecto de los cuales se presentaron 4.935 acusaciones, los delitos contra la salud pública, con un total de 4.161 acusaciones, en los términos indicados, y los relativos a las relaciones familiares que ascienden a 4.034. En las últimas posiciones se encuentran los delitos contra la libertad que determinaron la elaboración y presentación de 2.963 escritos de acusación, los 2.881 relativos a falsedades en sus diversas manifestaciones y finalmente las acusaciones presentadas por delitos contra la libertad sexual que suman 827.

Si agrupamos los datos indicados en relación con los procedimientos abreviados y los de enjuiciamiento rápido podemos concluir sin olvidar la carencia de información respecto de un 30 por 100 aproximadamente del territorio nacional, que los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico determinaron, en conjunto la presentación de 40.226 escritos de acusación y los delitos contra la seguridad del tráfico un total de 34.285. Son también importantes las cifras correspondientes a los delitos contra la vida e integridad física, que con exclusión de los encuadrables en los delitos de violencia intrafamiliar o de género, generaron un total de 15.094 y los delitos contra la Administración de Justicia, que suman en conjunto 10.052 acusaciones del Ministerio Fiscal.

3. Diligencias de Investigación

Como ya indicamos, el total de diligencias preprocesales de investigación incoadas por los órganos territoriales del Ministerio Fiscal al

amparo del artículo 5 del Estatuto Orgánico asciende a 10.962 a las que deben adicionarse las 77 iniciadas por las Fiscalías Especiales de ámbito nacional.

Las diligencias preprocesales incoadas por el Ministerio Fiscal para la investigación de comportamientos contra la ordenación del territorio, el patrimonio histórico y el medio ambiente ascienden a 3.557, más de un 32 por 100 del total nacional, de las que 1.594 se refieren concretamente a presuntos delitos contra la ordenación del territorio, cifra a la que además hay que sumar las 289 diligencias de investigación abiertas con ocasión de incendios forestales. Estas cifras reflejan la importancia que desde el Ministerio Fiscal se está dando al esclarecimiento y persecución de aquellas conductas que en una u otra forma atacan estos bienes jurídicos que como patrimonio común estamos obligados a conservar para las futuras generaciones.

También destacan por su volumen las diligencias preprocesales abiertas por las Fiscalías territoriales en relación con los comportamientos que atacan a los derechos de los trabajadores cuyo montante total se eleva a 2.452, un 22,36 por 100 del total, siendo especialmente relevante el número de que tienen por objeto la investigación de supuestos relacionados con la siniestralidad laboral que ascienden a un total de 2.092.

En atención a su objeto debe también mencionarse la actividad investigadora del Ministerio Fiscal respecto de supuestos de violencia doméstica y/o de género, que tras denunciarse en las Fiscalías determinaron la apertura de 878 diligencias preprocesales en todo el territorio nacional integrando un porcentaje del 8 por 100, siendo también destacables las 555 diligencias –5,06 por 100– sobre comportamientos contra el orden público, las 428 –3,90 por 100– relativas a actos contra el patrimonio y/o el orden socioeconómico, las 417 –3,80 por 100– por delitos contra la Hacienda Pública, o las 379, –3,45 por 100– por delitos contra la Administración de Justicia, muchas de las cuales se refieren a presuntos delitos de quebrantamiento de condena.

4. Evolución de la criminalidad en la Jurisdicción de Menores

La evolución cualitativa de la criminalidad en la jurisdicción penal de menores durante 2006, en atención a la naturaleza de la infracción penal investigada, es objeto del siguiente comentario, el cual se detiene también brevemente en la comparación con los datos del año anterior.

Dentro de los procedimientos por delitos contra las personas, los delitos contra la vida experimentaron un significativo descenso del 69,1 por 100 al bajar de 203 en el año 2005 a 120 en 2006. Por el contrario los delitos de lesiones experimentaron una variación interanual al

alza del 7,2 por 100 puesto que ascendieron de 15.928 en 2005 a 17.076 en 2006. También los delitos relacionados con la violencia doméstica y de género experimentaron un leve incremento al computarse 2.683 en 2006 frente a los 2.607 de 2005. Todo lo anterior pone de manifiesto, pese al importantísimo descenso de los ilícitos de la máxima gravedad y, por tanto, del consiguiente descenso de la gravedad de los hechos calificados, la significativa relevancia que los delitos contra la integridad física representa en el volumen de la criminalidad relacionada con menores de edad, evidencia la persistencia de comportamientos violentos en los ilícitos penales perpetrados por menores.

En cuanto a los expedientes relativos a los delitos de daños, su número ascendió de 6.416 en 2005 a 7.676 en 2006 y en cuanto a los de hurto de 7.420 en 2005 a 7.705 en 2006. El de robo con fuerza descendió de 7.861 en 2005 a 7.793 en 2006 y el de robo o hurto de uso de vehículo de motor de 4.677 a 4.573. Los robos con violencia o intimidación experimentaron un incremento al pasar de 9.047 en 2005 a 9.748 en 2006. Por tanto, dentro de las infracciones penales contra el patrimonio, experimentaron un ascenso digno de reseña el delito de daños, que experimentó un incremento interanual del 19,6 por 100 y el delito de robo con violencia o intimidación que tuvo un crecimiento porcentual del 7,1 por 100, lo que patentiza un incremento de los actos depredatorios violentos.

Los delitos contra la seguridad del tráfico, determinaron un discreto incremento en el número de procedimientos incoados al pasar de 794 en 2005 a 840 en 2006. Por el contrario, los delitos contra la salud pública sufrieron un leve descenso al registrarse 1.023 en 2006 frente a los 1.099 de 2005. También se produjo una tendencia a la baja en los delitos contra la libertad sexual que pasaron de 1.469 en 2005 a 1.390 en 2006.

En el ámbito de las faltas en 2006 se registraron 10.226 faltas contra el patrimonio, frente a las 8.441 de 2005 y respecto de las faltas contra las personas se contabilizaron 10.719 en 2005, ascendiendo a 12.289 en 2006.

C) ALGUNOS DELITOS EN PARTICULAR

1. **Terrorismo**

El terrible atentado perpetrado el 11 de marzo del 2004, con consecuencias hasta entonces inimaginables en nuestra larga experiencia sobre terrorismo interno, y el tremendo impacto que este suceso ha producido en nuestra sociedad, nos ha obligado a reforzar la lucha

contra el terrorismo en su dimensión de problema global que requiere una respuesta legal integral.

En cierto modo puede afirmarse que la actuación judicial contra el terrorismo se ha reorientado para dar una respuesta más amplia a este fenómeno criminal, no sólo en el terreno de la investigación y sanción de los actos ejecutados, objetivo esencial del sistema penal en su planteamiento tradicional, sino también en el campo de la prevención de tales crímenes.

En el momento presente la lucha contra el terrorismo, desde la perspectiva judicial y del Ministerio Fiscal, ha pasado a sustentarse en varios ejes esenciales de actuación:

1.º La prevención y evitación de atentados criminales tan brutales e indiscriminados se ha convertido en el fin prioritario de muchas de las investigaciones penales.

2.º Se ha producido un adelantamiento de la respuesta penal recurriendo a las figuras delictivas de integración en grupo terrorista, colaboración, financiación y actos preparatorios, en particular la conspiración, cuya aplicación resulta absolutamente necesaria para garantizar la prevención de estos hechos criminales.

3.º La utilización de la prueba indiciaria y de las técnicas especiales de investigación, mecanismos que tan buenos resultados han producido en la investigación de otros fenómenos criminales organizados, adquiere una importancia extraordinaria dada las enormes dificultades que suscitan, desde la perspectiva probatoria, las actuaciones judiciales contra las fases preparatorias de la actividad criminal.

4.º La investigación de las conductas delictivas antecedentes e instrumentales que constituyen el soporte, la infraestructura y la cobertura imprescindible de sus últimos objetivos criminales (falsificación de documentos, delitos contra el patrimonio, tráfico ilícito de drogas, blanqueo de capitales, etc.) se ha convertido también en una pieza básica para asegurar un reproche penal adicional y complementario a los integrantes de estas células.

5.º El reforzamiento de la cooperación internacional no sólo en el ámbito de la inteligencia sino también en el plano judicial ha venido a demostrar la relevancia de sus instrumentos, potenciando, más allá de las tradicionales formas de colaboración, la constitución de equipos de investigación y de grupos de trabajo con intercambio de información operativa, y la implantación de espacios jurídicos de cooperación reforzada.

1.1 TERRORISMO DE ETA

La esperanza que generó en la sociedad española la declaración de «alto el fuego permanente» realizada por la organización terrorista ETA

el 22 de marzo del pasado año se ha visto truncada con el gravísimo atentado cometido en la T-4 de Barajas el 30 de diciembre del año 2006, en el que dos emigrantes ecuatorianos –Diego Armando Estacio y Carlos Alonso Palate– perdieron la vida. El último atentado mortal hasta ese momento, se había perpetrado en el mes de mayo de 2003.

Durante estos más de nueve meses de alto el fuego, pese a la ausencia de atentados mortales hasta el fatídico 30 de diciembre, y a la aparente voluntad de la organización terrorista de cesar en sus actividades delictivas se ha mantenido una dinámica criminal que, aunque de menor intensidad (acciones de «kale borroka»; envío de cartas extorsivas a empresarios; robo, sustracción y disposición de armas y explosivos) es absolutamente incompatible con el irrenunciable principio democrático de rechazo a la violencia y no ha permitido acreditar de forma evidente y diáfana la voluntad inequívoca de la organización terrorista de liquidar de una vez y para siempre su trayectoria criminal de muerte, dolor y sufrimiento.

De otra parte, la crítica permanente a la actuación de los órganos judiciales y del Ministerio Fiscal en la lucha contra el terrorismo, con acusaciones infundadas de cesión, pasividad y/o inactividad, ha contribuido a crear un clima de crispación social y de desconfianza en el normal funcionamiento de las instituciones que entraña el riesgo de dañar la unidad y el diálogo entre partidos y grupos sociales democráticos como principios rectores de la política antiterrorista a lo largo de nuestra historia constitucional.

Lo cierto es que la actividad judicial contra el terrorismo goza de buena salud, y que los datos que a continuación se van a exponer revelan que la acción de la Fiscalía y del sistema judicial en su conjunto ha sido firme, contundente y basada en el estricto cumplimiento del principio de legalidad.

1.1.1 *Acciones terroristas*

A lo largo del año 2006 se han perpetrado 18 atentados terroristas: 17 de ellos entre el 5 de enero y el 9 de marzo del año 2006, todos ellos sin víctimas mortales y con cuantiosos daños materiales, para finalizar con el terrible atentado cometido el 30 de diciembre en la terminal T-4 del aeropuerto de Barajas, en el que fallecieron los ciudadanos ecuatorianos antes mencionados.

Sobre las 9 horas de ese día hizo explosión un potente artefacto que se encontraba en el interior de la furgoneta «Renault Traffic» 6054 DKY, que había sido estacionada el día anterior en el módulo D del aparcamiento de la terminal T-4. Aproximadamente una hora antes se

habían recibido llamadas anónimas, anunciando la colocación del explosivo en nombre de ETA, en las centralitas de Emergencias 112 y del servicio DYA de Guipúzcoa, y en el Servicio de Bomberos de Madrid.

La furgoneta había sido sustraída a su propietario el 27 de diciembre por tres encapuchados en la localidad francesa de Luz Ardiden, al que mantuvieron secuestrado hasta la mañana del día 30. A consecuencia de la explosión fallecieron las dos personas citadas, resultaron heridas de consideración otras muchas y se produjeron importantes daños materiales en vehículos y en la estructura del edificio.

1.1.2 *Detenciones*

La cifra total de detenidos por su vinculación con la banda terrorista asciende a 46, de los que 20 lo fueron en España y 26 en Francia. Una parte sustancial de estas detenciones se produjo en el mes de junio en el marco de una importante operación contra la red de extorsión y financiación de ETA, desarrollada en España y Francia. Concretamente 11 personas fueron detenidas en territorio nacional y otras 7 en el país vecino, entre ellos algunos miembros históricos de la organización terrorista como Ángel Iturbe Abasolo, Julen de Madiaga Aguirre, Eloy Uriarte Díaz de Guereñu, María Cristina Larrañaga Arando, Jose Luis Cau Aldanur, Jose Ramon Badiola, Joseba Elosua o Ramón Sagarzazu.

También merecen ser destacadas las detenciones de 6 individuos producidas en Francia a finales de noviembre y principios de diciembre del pasado año, y estrechamente relacionadas con el robo de una importante cantidad de armas en territorio francés.

1.1.3 *Acciones de «taldes»*

Se han contabilizado 145 acciones de terrorismo callejero, consistentes en incendios, explosiones de artefactos y lanzamientos de «cócteles molotov», lo que supone un incremento del 100 por 100 frente al año anterior. De ellas 54 se han producido en Vizcaya, 18 en Álava, 43 en Guipúzcoa y 30 en Navarra. Las detenciones por estos hechos han alcanzado a 15 individuos.

1.1.4 *Entregas temporales y extradiciones*

Han sido entregados temporalmente por Francia para su enjuiciamiento en España 7 miembros de la banda terrorista, concretamente Balbino Saenz Olarra, Julián Achurra Egurola, Jon Bienzobas Arreche,

Juan Antonio Olarra Guridi, Gregorio Vicario Setién, Urtzi Murueta Gondra y Josu Ordóñez Fernández.

Han sido extraditados a España otros 16 miembros de la organización terrorista, seis de ellos desde Méjico, nueve desde Francia y uno del Reino Unido entre los que cabe destacar la extradición de José Javier Arizcuren Ruiz.

1.1.5 *Acusaciones formuladas por la Fiscalía, juicios celebrados y sentencias dictadas*

Se han formulado durante el pasado año 102 escritos de acusación respecto de 227 individuos, una cifra realmente importante sobre todo si la comparamos con los datos de 1999 –año de la anterior tregua de la organización terrorista ETA– en el que se formularon 37 escritos de acusación contra un total de 118 personas. En términos comparativos, cabe afirmar que en el año 2006 casi se han triplicado los escritos de acusación, incremento que se sitúa aproximadamente en un 175 por 100, y se ha duplicado la cifra de acusados, lo que supone un aumento del 93 por 100, frente al año 1999.

En relación con el pasado año 2005, se constata también una progresión muy relevante en la actividad de la Fiscalía de la Audiencia Nacional ya que se ha incrementado en 161 por 100 el número de escritos de acusación presentados este año en relación con el anterior, al rebasar en 63 los 39 escritos de acusación preparados en dicho período. Al tiempo y como consecuencia de ello también se supera, prácticamente duplicando, el poco más de un centenar de personas acusadas por el Ministerio Fiscal en el año 2005 por hechos de esta naturaleza.

Por otra parte ascienden a 89 los juicios orales celebrados respecto a 200 personas relacionadas directa o indirectamente con el terrorismo de ETA, de los que más de una cuarta parte, concretamente 55 acusados, lo han sido en el macroproceso del sumario 18/1998 del Juzgado Central de Instrucción número 5 (caso EKIN), cuyo juicio oral comenzó en el mes de noviembre de 2005 y ha finalizado en el mes de marzo de 2007.

En el mismo período anual se han dictado 79 sentencias –frente a las 50 del año 2005– contra 145 individuos, de los que 115 resultaron condenados y 30 fueron absueltos. Entre ellas merecen ser destacadas las 20 condenas recaídas sobre Juan Carlos Iglesias Chouzas «Gadafi», al que se le han impuesto más de 1.200 años de prisión, las 8 condenas impuestas a Francisco Javier García Gaztelu «Txapote», las 5 condenas impuestas a Asier Arzallus Goñi, las 3 condenas impuestas a Gregorio Vicario Setién o las 2 condenas impuestas a Belen González Peñalba.

1.1.6 *Cumplimiento y ejecución de penas*

Aun cuando esta cuestión será examinada con más profundidad en el apartado correspondiente a la actividad de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, no resulta ocioso adelantar algunos datos de interés sobre las actuaciones en esta materia durante el pasado año.

Han sido licenciados definitivamente 36 individuos condenados por delitos de terrorismo, en todos los casos por cumplimiento definitivo de las penas, y se ha aplicado la llamada «doctrina Parot» a 13 individuos pertenecientes a la banda armada cuyas fechas de cumplimiento se han retrasado considerablemente como consecuencia de ello.

Debe indicarse igualmente que en este período anual no se han aprobado, en ningún caso, redenciones extraordinarias respecto de penados por delitos de terrorismo y tampoco se ha concedido ninguna situación de tercer grado a condenados por hechos de esta misma naturaleza.

Finalmente es destacable el otorgamiento de la libertad condicional al penado Pérez Fuertes, condenado por delito de colaboración con organización terrorista. Dicho beneficio se otorgó en aplicación del artículo 92 del Código Penal, una vez cumplidas las tres cuartas partes de la condena impuesta, al encontrarse el interno aquejado de enfermedad grave.

1.2. TERRORISMO INTERNACIONAL DE ORIGEN ISLÁMICO

La actividad terrorista de esta naturaleza se ha recrudecido durante los últimos años con la aparición de la red «Al Qaeda», cuya influencia se ha dejado sentir muy especialmente en nuestro país durante los primeros años del siglo XXI, particularmente en la creación de células terroristas de inspiración «jihadista», dedicadas al adoctrinamiento, captación, reclutamiento y envío de «mujahidines» a zonas de conflicto bélico, e incluso a la preparación y ejecución de atentados en los propios países occidentales.

Con motivo del conflicto bélico que sufrió Afganistán en los años 80 por la invasión soviética, el multimillonario saudí y fundamentalista suní Osama Ben Laden patrocinó la captación de combatientes voluntarios, los llamados «mujahidines», constituyendo el Comité de Apoyo y Soporte Afgano, que en 1988 se convirtió en la organización Al Qaeda con unos objetivos mucho más ambiciosos, ya que lejos de centrar sus esfuerzos exclusivamente en el apoyo a los musulmanes de Afganistán, nació con la finalidad de provocar una revolución islámica, extender el fundamentalismo sunnita radical del Islam y trasladar

la «Yihad» (Guerra Santa) a otros escenarios diferentes, más allá de los tradicionales lugares donde la población islámica se encontraba en guerra.

El conflicto iraquí de los años 1990 y 1991 incorporó un nuevo elemento de tensión a tener en cuenta en la estrategia terrorista de Al Qaeda y de su líder, pues esta organización se sintió traicionada por Arabia Saudí –cuna de las corrientes islámicas sunnitas–, por permitir el asentamiento en su territorio de un ejército multinacional liderado por los Estados Unidos de América que penetró en Irak tras la invasión de Kuwait. Unos pocos años más tarde, comenzaron a producirse los primeros atentados auspiciados por esta organización criminal:

- El 26 de febrero de 1993 la explosión de una furgoneta bomba aparcada en la zona de estacionamiento ubicada en los sótanos del edificio «World Trade Center» de Nueva York ocasionó la muerte de 6 personas y más de un millar de heridos.

- El 26 de junio de 1996 la explosión de otro camión bomba lanzado contra una base militar norteamericana en Dahrah (Arabia Saudí) ocasionó 19 muertos, todos ellos soldados estadounidenses y casi 400 heridos.

El día el 23 de febrero de 1998 se publicó en el diario londinense escrito en árabe *Al-Quds Al-Arabi* una «fatwa»⁴ en la que se dio a conocer la constitución del denominado Frente Islámico Mundial para la Yihad contra Judíos y Cruzados, también denominado Frente Mundial del Yihad o Ejército Islámico para la Liberación de los Santos Lugares, y se declaró la obligación de cada musulmán de matar a los americanos y a todos sus aliados, militares y civiles, hasta la liberación de la mezquita de Al Aqsa (Jerusalem) y de Haram (La Meca).⁵

En agosto de 1998 el Frente Islámico se responsabilizó de los atentados perpetrados contra las Embajadas de Estados Unidos en Nairobi (Kenia) y Dar es Salaam (Tanzania), ambos perpetrados el 7 de agosto mediante la explosión de coches bomba: en el primero de ellos se produjeron 224 muertos y aproximadamente unos 5.000 heridos; y en el segundo resultaron 11 muertos y casi un centenar de heridos.

En octubre de 2000 el mismo grupo asumió también la responsabilidad por el atentado cometido el 12 de octubre con una barca bomba

⁴ Las «fatwas» son Decretos religioso-jurídicos, dictados por los Mufti, ulemas, que son de obligado cumplimiento, proporcionan justificación moral a actos criminales y constituyen la base de actuación de los grupos extremistas islámicos

⁵ El Frente Islámico se gestó en Peshawar (Pakistán) cerca de la frontera afgana en una reunión en la que participaron algunos de los líderes de mayor relevancia del mundo islámico radical, en particular de las organizaciones yihadistas egipcias y paquistaníes, conformando lo que se denominó la Red Al Qaeda (entre los asistentes figuraban Osama Ben Laden como líder de Al Qaeda, y Ayman Al Zawahiri en su condición de jefe de la Yihad Islámica Egipcia).

cargada de explosivos contra un buque de guerra, el destructor *USS Cole* de USA en el puerto de Adén (Yemen), en el que resultaron muertos 17 marines estadounidenses y unas 40 personas heridas.

En junio de 2001, Al Qaeda y la Yihad Islámica Egipcia se unen en una sola entidad, creando así una organización capaz de coordinar una red mundial que lidere, ampare y auspicie las acciones de los numerosos grupos extremistas islámicos sunníes desplegados desde Europa hasta el Sudeste Asiático, especialmente Indonesia, país en el que habitan el mayor número de musulmanes del mundo.

Esta renovada organización, lejos de responder a la estructura jerárquica y centralizada de las organizaciones terroristas tradicionales, en las que la actividad delictiva de los diferentes grupos o comandos era controlada directamente mediante instrucciones específicas de la cúpula dirigente de la organización, asume una función diferente encargándose de la infraestructura, financiación y logística de la actividad terrorista facilitando campos de entrenamiento para la preparación de los «mujahidines» en tácticas de guerra, manejo y empleo de armas y explosivos, y el adoctrinamiento religioso de los mismos en el fanatismo fundamentalista para la comisión de acciones terroristas, así como del dictado de las «fatwas» necesarias que legitimen y justifiquen cualquier acción criminal siempre que se realice con el propósito de favorecer los postulados de la «guerra santa» o «yihad».

Así, las acciones criminales son ejecutadas por grupos terroristas locales, con autonomía suficiente para decidir la forma o modo de concretar los actos, pero siguiendo las «fatwas» o decretos de su líder espiritual e inspirándose ideológicamente en los principios del fundamentalismo islámico radical.

El fenómeno integrista radical comienza a tomar cuerpo en España en la segunda mitad de los años 90 tras constituirse en nuestro país un grupo integrado por personas procedentes de países árabes, que postulaban la imposición, al resto de la población, de los principios fundamentales de la religión musulmana, en la acepción más radical de la ley islámica, defendiendo la utilización de cualquier procedimiento para doblegar la voluntad de todo aquel que no compartiere sus creencias, a cuyo fin propugnaban realizar acciones que atentaran, de forma indiscriminada, contra la vida de las personas, creando así un clima de terror que les permitiera la consecución de sus fines.

Este grupo desarrollaba su actividad en España, no sólo mediante una labor de adoctrinamiento en los principios integristas islámicos que postulaban, sino, además, mediante el reclutamiento de personas dispuestas a acudir a campos de entrenamiento, bajo la cobertura que

les proporcionaba la organización terrorista Al Qaeda, donde recibirían la formación adecuada para después acudir a las zonas de conflicto a realizar las acciones terroristas que se les encomendara. Este grupo ha sido dirigido por Imad Eddin Barakat Yarkas alias «Abu Dahdah, considerado líder de Al Qaeda en España, quien organizaba reuniones para explicar su particular interpretación de los principios del Islam, orientando, de esta forma, a los que acudían a las mismas, según los fundamentos del Integrismo Jihadista.

Adoctrinados por el mencionado Abu Dahdah, varios de sus seguidores, entre ellos Mustafa Maymouni, cerebro del atentado de Casablanca, y Serhane Ben Abdelmajid Faked alias «El Tunecino», a quien se imputa ser el cerebro de los terribles acontecimientos del 11 de marzo comenzaron a reunirse con el objeto de preparar la comisión de atentados, ya no solo en las zonas de conflicto sino también en suelo español, y a captar para sus fines a personas cercanas a los grupos salafistas marroquíes.

El salafismo yihadista es un movimiento que pretende devolver al Islam a la pureza de sus orígenes –la Sharía, basándose en una lectura literal del Corán y de la tradición (Sunna)– rechazando no sólo todas las innovaciones derivadas de la influencia occidental, sino también toda la cultura que los musulmanes han venido elaborando con posterioridad al momento fundacional por el profeta Mahoma.

Estos grupos de musulmanes mantenían como nexo común la ideología salafista que profesaban, en su vertiente del movimiento «Takfir Wal Hijra»⁶, movimiento islámico radical integrado dentro del salafismo-jihadismo marroquí, conocido como «Salafiya Yihadia», al que también pertenece el Grupo Islámico Combatiente Marroquí⁷.

En el mes de febrero de 2002 tuvo lugar una reunión en Estambul (Turquía) en la que dirigentes de los Grupos Islámico Combatientes Libios, Marroquíes y Tunecinos decidieron la internacionalización absoluta de la «Jihad» o Guerra Santa, acordando que debía extender-

⁶ Takfir significa «incrédulo», por lo que el Islam ordena la muerte. Los takfiris son totalmente opuestos a que en Marruecos, por ejemplo, existan bares, hoteles y mujeres vestidas al estilo occidental. Los partidarios de la corriente «takfir» buscan un enfrentamiento directo contra el sistema, en el que lo prioritario dejará de ser la reforma de la sociedad para ser sustituida por la destrucción del poder y recurrirán a la violencia terrorista para lograr sus fines; organización sunnita, de tendencia salafista, partidaria de la/el jihad internacional. Postula el retorno al Islam original y aplicación estricta del Corán.

⁷ Fundado en 1993 en Peshawar, Pakistán, e inspirado en el G.I.A. argelino, el G.I.C.M. tiene por objetivo derrocar el régimen marroquí e instalar un estado estrictamente islámico. Hace un llamamiento a la Jihad contra el rey Mohamed VI y sus aliados; y no vacila en utilizar medios violentos para alcanzar sus objetivos. Sus atentados van dirigidos principalmente contra el régimen marroquí y sus aliados occidentales, y los judíos. Actualmente el GICM ha destinado gran parte de sus efectivos a engrosar las filas de la insurgencia iraquí encabezada por Al Zarqawi (muerto el día 8 de junio de 2006) y dispuestos a combatir en cualquier lugar en que se haga la/el Jihad. El GICM tiene implantadas células en las ciudades más importantes de Marruecos, y es también activo en Asia, Oriente Medio, África, Península Escandinava y Europa Occidental (incluida España).

se a los lugares en los que se residía, sin necesidad de que el «buen musulmán» se desplazara a los territorios en los que existía conflicto abierto con el Islam como Palestina, Irak, Afganistán, Chechenia, Cachemira, Bosnia, etc.

En el marco de ese plan criminal de carácter global auspiciado por Al Qaeda han sido perpetrados durante los últimos años varios atentados, algunos de ellos de muy parecida factura al perpetrado el 11 de marzo de 2004 y de los que merecen especial mención los siguientes:

- El 11 de septiembre de 2001 una célula terrorista dirigida por Mohamed Atta ejecutó los atentados a las Torres Gemelas de Nueva York y al edificio del Pentágono en Washington, valiéndose de varios aviones que ellos mismos pilotaban tras su secuestro, resultando muertas 2.978 personas y heridas varios millares.

- El 11 de abril de 2002 se llevó a cabo un atentado mediante un conductor suicida contra una sinagoga en la isla de Djerba (Túnez), en que resultaron muertas 21 personas y más de 30 heridas, siendo reivindicada la acción por otro grupo local –el Ejército Islámico por la Liberación de los Santos Lugares– que seguía las tesis de Ben Laden.

- El 12 de octubre de 2002 un individuo perteneciente al grupo terrorista indonesio «Jemaah Islamiya» colocó simultáneamente dos bombas junto a una discoteca y un pub de la isla de Bali (Indonesia) causando la muerte a 202 personas y resultando heridas otras 352, en su mayoría turistas australianos.

- El 16 de mayo de 2003 se produjo un atentado contra la «Casa de España» y cuatro objetivos más en Casablanca (Marruecos), con un resultado de 45 muertos, entre ellos 4 españoles, y casi un centenar de heridos, en el que participó activamente Mustafá Maymouni, condenado por los Tribunales de Marruecos por su intervención en tales crímenes. La autoría del atentado ha sido atribuida al grupo «Al Assirat Al Moustakin», que significa «camino recto», integrado a su vez en el movimiento «Salafiya Yihadia» marroquí, al que también pertenece el Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM).

- El 7 de julio de 2005 cuatro individuos penetraron con mochilas que contenían explosivos en varios vagones del metro y en un autobús urbano de Londres, inmolándose con ellas y causando 56 muertos y unos 700 heridos. El atentado fue reivindicado por las Brigadas de «Abu Hafs al Masri».⁸

⁸ Este grupo obtiene su nombre del mártir egipcio Mohamed Atef, alias «Abu Hafs al Masri», miembro destacado del Comité Militar de Al Qaeda, muerto en Afganistán entre octubre y noviembre de 2001. Se trataba de una persona estrechamente ligada a Osama Ben Laden y era considerado uno de los autores intelectuales de los atentados del 11-S. Estas mismas brigadas reivindicaron los atentados del 11-M en la misma tarde del 11 de marzo, mediante comunicado que se hizo llegar al diario londinense «Al Quds al Arabí».

– El 11 de julio de 2006 varios artefactos explosivos estallaron en los vagones de siete trenes en la zona oeste de la línea férrea de Bombay (India), ocasionando 185 muertos y unos 700 heridos. La autoría ha sido atribuida a las organizaciones Lashkar-e-Taiba y Movimiento Islámico de Estudiantes de la India, ambos en el ámbito de influencia de la red Al Qaeda.

El auge del terrorismo durante los últimos años parece incontenible. En Irak se cuentan por decenas las personas que mueren diariamente víctimas de atentados terroristas. Según un reciente estudio del Departamento de Estado de EEUU, las cifras de atentados terroristas y de muertos por tales ataques en todo el mundo han aumentado considerablemente en los años 2005 y 2006. Así, en el año 2005 se produjeron 11.153 ataques terroristas que causaron 14.618 muertes, mientras que el año 2006 los atentados ascendieron a 14.338, un incremento del 25 por 100 frente al año anterior, y el número de muertes a 20.498, 40 por 100 más que el año anterior, siendo Irak la zona más afectada por atentados terroristas, ya que se ha pasado de los 3.468 perpetrados en el 2005 a los 6.630 en el 2006.

Pese a haber transcurrido más de 3 años desde que se produjeron los atentados del 11 de marzo, y aun cuando las numerosas operaciones policiales desarrolladas desde entonces han permitido desarticular un buen número de células terroristas y abortar en fase embrionaria la preparación de posibles atentados terroristas, resulta obvio que los últimos acontecimientos no invitan precisamente al optimismo.

La definitiva integración de los grupos salafistas magrebíes, en particular el GSPC ó Grupo Salafista para la Predicación y el Combate, en la organización Al Qaeda a comienzos del 2007, bajo la denominación «Al Qaeda en el Magreb» ha generado un incremento importante de las acciones terroristas en los vecinos Marruecos y Argelia, que ha tenido su plasmación en los atentados perpetrados en los pasados meses de marzo y abril en las localidades de Casablanca (Marruecos) –con varios suicidas que hicieron estallar varios artefactos el 11 de marzo y el 10 de abril– y de Argel (Argelia), también el 11 de abril, con un saldo de 33 muertos y decenas de heridos.

La proximidad geográfica a España de ambos países en los que el integrismo radical está creciendo a pasos agigantados en número de adeptos, la existencia de campos de entrenamiento en zonas fronterizas ubicadas en el corazón del Sahara, la incorporación a la organización Al Qaeda de un supuesto Grupo para la Liberación de Al Andalus, la cada vez más insistente reivindicación de territorios que históricamente tuvieron alguna vinculación con la cultura y la civilización árabes, entre ellos Ceuta y Melilla, las repetidas amenazas contra

España de uno de los máximos responsables de esa multinacional del terror Ayman Al Zawahiri –relacionadas con la presencia de tropas militares españolas en Afganistán y con la liberación de «Al Andalus»–, y la celebración del juicio del 11-M cuya visualización hasta el último rincón del planeta es la manifestación más evidente de la fortaleza de los Estados democráticos contra el terrorismo son factores que han incrementado considerablemente el riesgo de la amenaza terrorista en nuestro país, ante la que es necesario responder con mayores cotas de eficacia en una doble dirección: por una parte, reforzando la cooperación a todos los niveles, tanto policial, como judicial y de inteligencia con los países del Magreb y con Francia, y por otra parte, aplicando con rigor las leyes penales mediante la utilización de todos los mecanismos legales preventivos habilitados para hacer frente a esta criminalidad.

El reconocimiento de que el terrorismo internacional vinculado con el «jihadismo» es la principal amenaza para la sociedad occidental ha propiciado la puesta en marcha en el último año de diferentes iniciativas que pretenden mejorar sensiblemente la eficacia de la respuesta penal en el ámbito judicial:

1. La creación de un Equipo Conjunto de Investigación entre la Fiscalía de la Audiencia Nacional y la Fiscalía de París en octubre de 2006 con el objetivo de investigar la financiación y las actividades de reclutamiento de células terroristas pertenecientes al GSPC argelino «Grupo Salafista para la Predicación y el Combate» con estructura e implantación en ambos países.

2. El establecimiento de un Protocolo de colaboración, firmado en enero de 2007, entre las Fiscalías de París, de Rabat y de la Audiencia Nacional para el intercambio de información operativa sobre grupos e individuos sujetos a investigación judicial por actividades de terrorismo «jihadista».

3. La designación de Fiscales como Puntos de Contacto en los Grupos de Trabajo actualmente existentes con EEUU y Gran Bretaña, y en los Acuerdos con Francia y Marruecos para conseguir un traslado rápido y eficaz de la información, y agilizar la prestación de la cooperación judicial, así como la integración de dichos Fiscales en el Grupo de Fiscales especializado en la lucha contra el terrorismo internacional.

4. La profundización en los criterios sobre aplicación de la doctrina de la «prueba indiciaria» en relación con la valoración de la prueba en las causas penales por terrorismo «jihadista», en las que debe considerarse esencial para la probanza de actos de integración,

colaboración o financiación con actividades terroristas, la acreditación de datos o circunstancias tales como: conductas de reclutamiento, envío y asistencia de «mujahidines» a campos de entrenamiento; hallazgo de documentos sobre manejo y fabricación de armas y explosivos; la incautación de soportes informáticos y de documentación con mensajes, vídeos, etc., de contenido «jihadista», y su difusión en página web; relaciones y contactos con personas integradas en el fundamentalismo islámico radical; aportaciones económicas a través de mezquitas, organizaciones no gubernamentales, locutorios, negocios con fines asistenciales, bazares, etc.

1.2.1 *Operaciones policiales desarrolladas: personas detenidas*

A lo largo del pasado año han resultado detenidas 56 personas por presuntas vinculaciones con el terrorismo internacional de origen islamista, la mayor parte de ellas por actividades de captación, reclutamiento y envío de «mujahidines» para combatir en la guerra de Irak. Dichas detenciones se concretan en la siguiente forma:

- 26 en la operación «Génesis-Camaleón» desarrollada entre los días 10 de enero y 24 de febrero del año 2006, en actuación conjunta del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil por su presunta pertenencia a una organización para la captación de «mujahidines» para luchar en Irak.
- 11 en la operación «Duna», el día 12 de diciembre de 2006, por su presunta pertenencia a una célula radical integrista que pretendía atacar en nuestro país y dedicada al reclutamiento de jóvenes para hacer la «jihad» o guerra santa.
- 7 en la operación «Pirámide», desarrollada entre los días 29 y 30 de marzo de 2006, imputados por colaboración con banda armada y depósito de armas de guerra.
- 4 en la operación «Suez», el 6 de noviembre de 2006 a causa de su pertenencia a una red que daba apoyo y cobertura a «mujahidines» en varios países de la Unión Europea.
- 3 en la operación «Dátil», condenados en el sumario número 35/2001 del Juzgado Central de Instrucción número 5, en ejecución de sentencia y para el cumplimiento de la pena impuesta.
- 2 en la operación «Rally», objeto del sumario número 9/2003 del Juzgado Central de Instrucción número 5, por su presunta vinculación con los atentados perpetrados en Casablanca (Marruecos) en mayo de 2003.
- 2 en virtud de órdenes internacionales de detención procedentes de otros países.

— 1 en la operación «Green» por su vinculación con células terroristas del GSPC «Grupo Salafista para la Predicación y el Combate», de origen argelino.

El número total de detenidos es inferior al de los años 2004 y 2005, en los que esta cifra ascendió a 138 y 131 respectivamente, no obstante lo cual es importante destacar que desde el 11 de marzo de 2004 la cifra total de detenidos por hechos relacionados con el terrorismo internacional asciende a 325 personas.

Debe indicarse, por último, en este apartado, que la cifra total de presos vinculados con el terrorismo internacional de origen integrista-jihadista en cárceles españolas a finales de julio del año 2007 –período de elaboración de esta Memoria– ascendía a 142: de ellos, 88 relacionados directa o indirectamente con Al Qaeda, en su mayoría integrantes del «Grupo Islámico Combatiente Marroquí»; 32 integrados en el «Grupo Islámico Armado argelino»; 11 vinculados con «Ansar Al Islam»; 10 integrados en «Grupo Salafista para la Predicación y el Combate»; y 1 relacionado con organizaciones chechenas.

1.2.2 Acusaciones formuladas por la Fiscalía, juicios celebrados y sentencias dictadas

En el año 2006 se presentaron 8 escritos de acusación contra 64 individuos. De ellos, los más importantes son el correspondiente a la causa seguida por los atentados del 11 de marzo en Madrid –sumario 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número 6– en el que la acusación se dirige contra 29 personas; el formulado en el caso «Paquistaníes» –sumario del Juzgado Central de Instrucción núm. 2–, por el que han sido acusadas 12 personas; el presentado contra 9 personas, en la causa seguida por la operación «Nova» –sumario 6/2003 del Juzgado Central de Instrucción núm. 5–, y el correspondiente a la operación «Lago» –sumario 3/2004 del Juzgado Central de Instrucción núm. 1– formulado contra seis personas.

En el mismo período se celebraron 4 juicios orales contra diez individuos. El más relevante de ellos es el relativo a la operación «Lago» –sumario 3/04 del Juzgado Central de Instrucción número 1.

El número de sentencias dictadas por hechos relacionados con el terrorismo internacional es de 3. Al respecto debe mencionarse la dictada, el 9 de mayo en el sumario 20/2003 del Juzgado Central de Instrucción número 2 que condenó a dos personas por colaboración con organización terrorista en relación con el gravísimo atentado perpetrado en abril de 2002 contra la sinagoga de la isla de Djerba (Túnez), y la dictada el 10 de octubre, que siguiendo el criterio de la

Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de junio de 2006, absolvió de los cargos de pertenencia a organización terrorista a un individuo que tras permanecer detenido en la base de Guantánamo fue entregado a las Autoridades españolas para su enjuiciamiento.

1.3 TERRORISMO DE GRAPO

1.3.1 *Acciones terroristas*

Este grupo criminal perpetró durante el pasado año tres acciones terroristas: los asesinatos consumado de Ana Isabel Herrero Izquierdo y frustrado de Francisco Colell Farré, con intento de secuestro previo, llevado a cabo en Zaragoza el 6 de febrero; el intento de robo con intimidación en una sucursal bancaria de Castellón en el que resultó herido un empleado, llevado a cabo el 16 de marzo; y el robo con secuestro de varios empleados en una sucursal bancaria de La Coruña el 4 de julio.

1.3.2 *Detenciones*

Han sido detenidos a lo largo del pasado año siete individuos pertenecientes a este grupo terrorista.

1.3.3 *Entregas temporales y extradiciones*

Procedentes siempre de Francia han sido entregados temporalmente dos individuos y extraditados otros ocho, entre ellos el máximo responsable del PCE(r), Manuel Pérez Martínez, apodado «Camarada Arenas».

1.3.4 *Acusaciones formuladas por la Fiscalía, juicios celebrados y sentencias dictadas*

En el período anual objeto de examen se presentaron 9 escritos de acusación contra diecisiete individuos pertenecientes a esta banda criminal. Igualmente se celebraron un total de 5 juicios orales por hechos de esta naturaleza contra diecisiete miembros de la organización terrorista y se dictaron 7 sentencias en las que han resultado condenados diecinueve integrantes del referido grupo terrorista.

1.4 OTROS FENÓMENOS TERRORISTAS

1.4.1 *Terrorismo anarquista*

Se han producido 14 acciones de esta naturaleza: 6 en Navarra, 5 en Barcelona, 2 en Lugo y 1 en Madrid, y han resultado detenidas

siete personas por su vinculación con este tipo de terrorismo. Se han celebrado 3 juicios orales contra doce personas, y se han dictado 3 sentencias en las que han sido condenadas once personas.

1.4.2 *Otras acciones terroristas*

Han sido 18, de las que 2 se atribuyen a grupos independentistas gallegos y las restantes 16 son de autoría desconocida, 9 ataques a entidades bancarias y 3 en sedes de partidos políticos.

Se han producido cinco detenciones, una de ellas relacionada con el independentismo gallego y 4 con actividades terroristas del Norte de Irlanda.

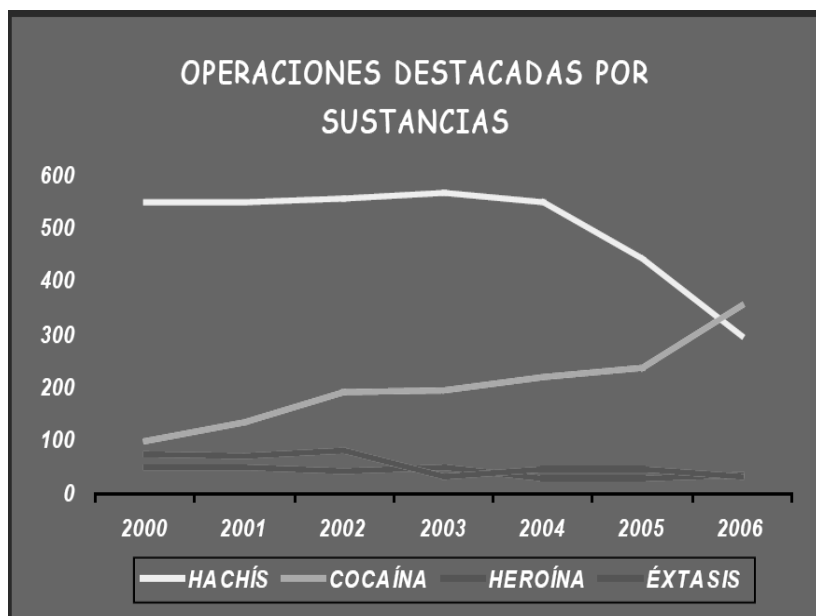
2. Delitos de tráfico de drogas en España

2.1 EVOLUCIÓN DEL TRÁFICO DE DROGAS

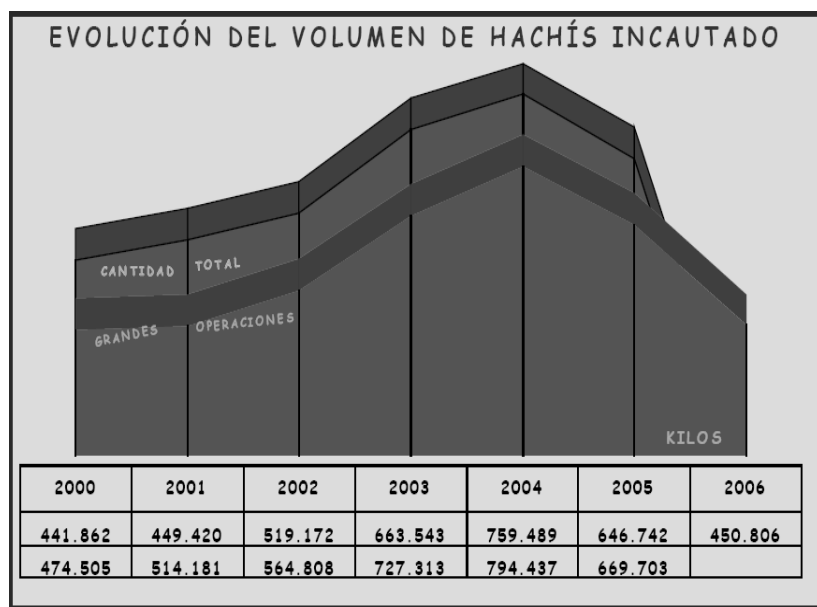
Partiendo del concepto de «operaciones destacadas», es decir, aquellas en que la cantidad incautada en una sola operación supera 1 kilogramo de heroína, 5 de cocaína, 100 de hachís o 1.000 unidades de psicotrópicos, se establecen las siguientes líneas generales en el año 2006: prácticamente se mantiene el nivel de incautaciones de cocaína, disminuyen notablemente las de hachís, y existe un importante aumento de las de heroína. El cuadro siguiente muestra la evolución de las operaciones destacadas, sin distinción de sustancias, desde el año 2000 al 2006:



El cuadro que distingue las operaciones destacadas por sustancias permite comprobar una significativa reducción del hachís, un notable aumento de la cocaína y una situación prácticamente estable de éxtasis.

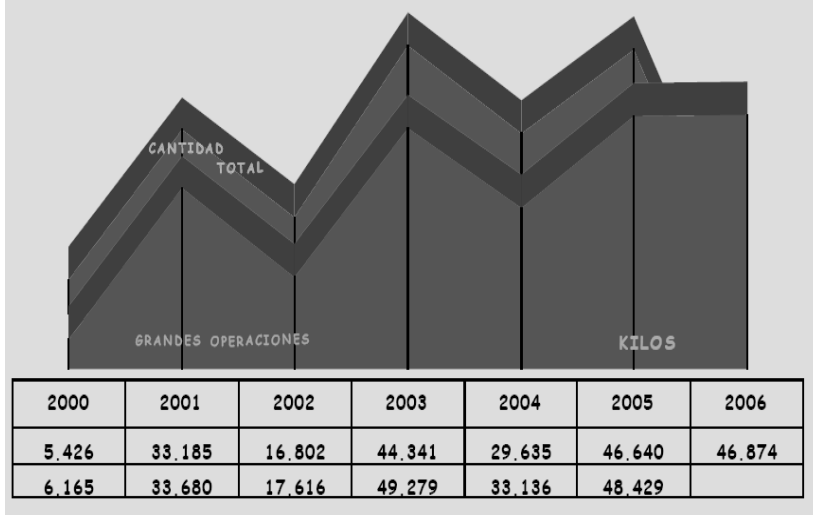


Según datos policiales en hachís se han contabilizado 300 operaciones destacadas, número inferior al de los dos ejercicios anteriores —445 en 2005 y 548 en 2004—; asimismo se ha reducido notablemente la cantidad incautada: 450.806 kilogramos, cuando en 2005 se intervinieron 646.489 kilogramos, lo que supone una reducción del 30,30 por 100, y del 40,65 por 100 respecto de 2004, en que se intervinieron 759.489 kilogramos. En todo caso, España es el primer país del mundo en decomiso de resina de cánnabis, con el 54 por 100, seguido a gran distancia por Pakistán, Francia, Marruecos e Irán, que no alcanzaron en 2004 el 10 por 100 cada uno —ni, en consecuencia, los 100.000 kilogramos—, y, lógicamente, el primer puesto europeo, con el 72 por 100 del total en el año 2004, seguido de Francia, con 103.705 kilogramos —10 por 100— y Reino Unido, con 69.030 kilogramos y el 6 por 100. El aumento de decomisos debe traducirse en que España mantiene el año 2006 su posición, tanto mundial, como europea, respecto de esta sustancia, de acuerdo con los datos que resultan de la actividad policial a nivel mundial y europeo.

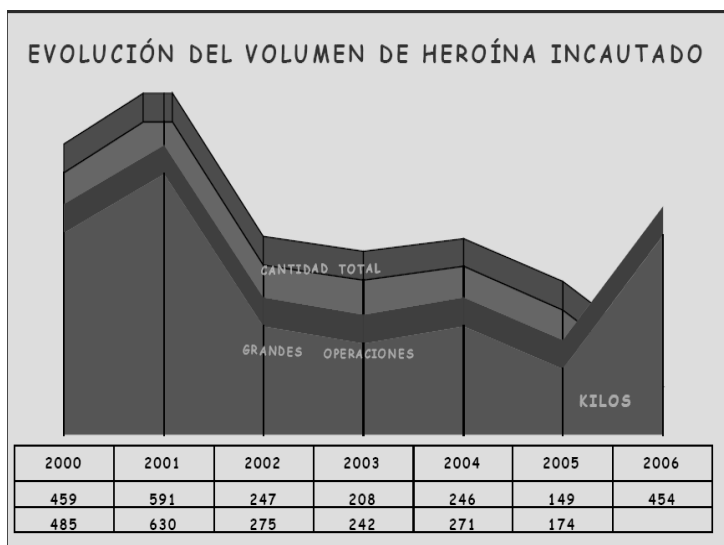


En lo que se refiere a la cocaína, se han incrementado de forma notable las operaciones destacadas, que han alcanzado 355 intervenciones, número superior al de las de hachís, y que supone el mantenimiento de una tendencia ascendente, pues las realizadas en 2005 fueron 238, y en 2004, 220. Ha aumentado asimismo la cantidad de cocaína intervenida que, en este tipo de operaciones, ha alcanzado los 46.874 kilogramos, superando ligeramente las del año 2005, que fueron de 46.640 kilogramos. En esta sustancia, España aparecía en 2004 como el tercer país del mundo en decomisos, un 6 por 100, sólo superada por Colombia –32 por 100– y USA –28 por 100–, y algo superior a Venezuela –31.238 kilogramos, 5 por 100– y México –26.238 kilogramos, 5 por 100– y el primero de Europa, con un 41 por 100, seguida a distancia por Holanda, con el 16 por 100 y Portugal y Reino Unido, con el 9 por 100 cada uno. Lógicamente la progresión experimentada en el número de decomisos permite aventurar que España continúa siendo el tercer país del mundo y el primero de Europa. La República Federal Alemana, por ejemplo, intervino en 2006 1.717 kilogramos de cocaína, con un aumento del 59 por 100 respecto del año anterior, y en este país se considera que la principal entrada de cocaína se produce vía Holanda, aunque han detectado asimismo envíos por vía aérea desde Sudamérica.

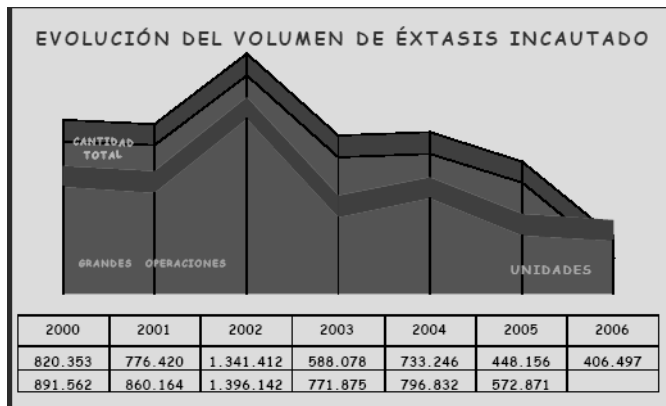
EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DE COCAÍNA INCAUTADO



El dato más preocupante es, quizá, el referido a la heroína, en que se ha alcanzado la cifra de 454 kilogramos, muy superior a la de los años 2002 a 2005, y próxima, aunque inferior, a la del año 2001, en que se incautaron, en operaciones destacadas, 630 kilogramos. Este aumento se explica en parte por el cambio de hábitos de consumo –combinación de cocaína con heroína– y el significativo aumento de la producción en Afganistán, principal productor mundial, con notable diferencia respecto de otros países. En todo caso, el volumen de incautaciones en nuestro país constituye el 1 por 100 del total decomisado en Europa, incluida Turquía y Rusia, que, juntas, alcanzan un 64 por 100, proporción muy inferior a la de otros países de nuestro entorno, como Reino Unido –10 por 100–, Italia –9 por 100– o Alemania –3 por 100–: en este último país por ejemplo, según datos de la *Bundeskriminalamt* (BKA), se intervinieron 879 kilogramos, lo que supuso un aumento del 12 por 100 respecto del año anterior. La escasa proporción que representa nuestro país respecto de otros de Europa se explica por los lugares de cultivo –significativamente Afganistán, y a mucha distancia, otros países del Este de Asia– y, en consecuencia, de entrada en Europa, en que destacan las vías rusa y turca, esta última a través de los Balcanes.



En cuanto al éxtasis en el año 2006 se incautaron, en grandes operaciones, 406.497 unidades, 41.659 menos que el año anterior, lo que supone un 9,30 por 100 menos.



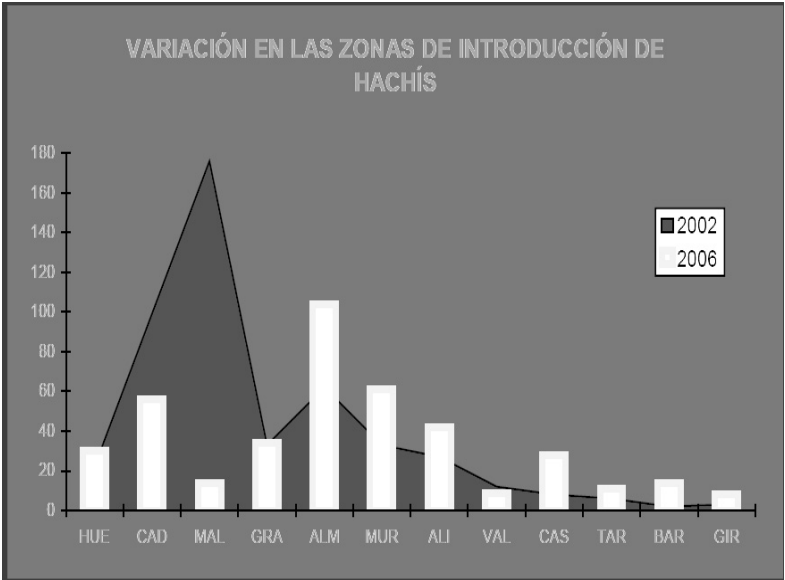
Este cuadro parece evidenciar una estabilidad en el tráfico y consumo, con un mercado consolidado.

En cuanto a los lugares de intervención, puede afirmarse, de acuerdo con el siguiente cuadro, que existe una distribución bastante homogénea de estas sustancias, sin perjuicio de que en el año 2006 el volumen más elevado de incautaciones corresponde a Zaragoza:



Por lo que respecta a las vías y formas de introducción de las diferentes sustancias, resultan ser de lo más variado, y es necesario distinguir cada una de ellas, partiendo de los datos de incautaciones:

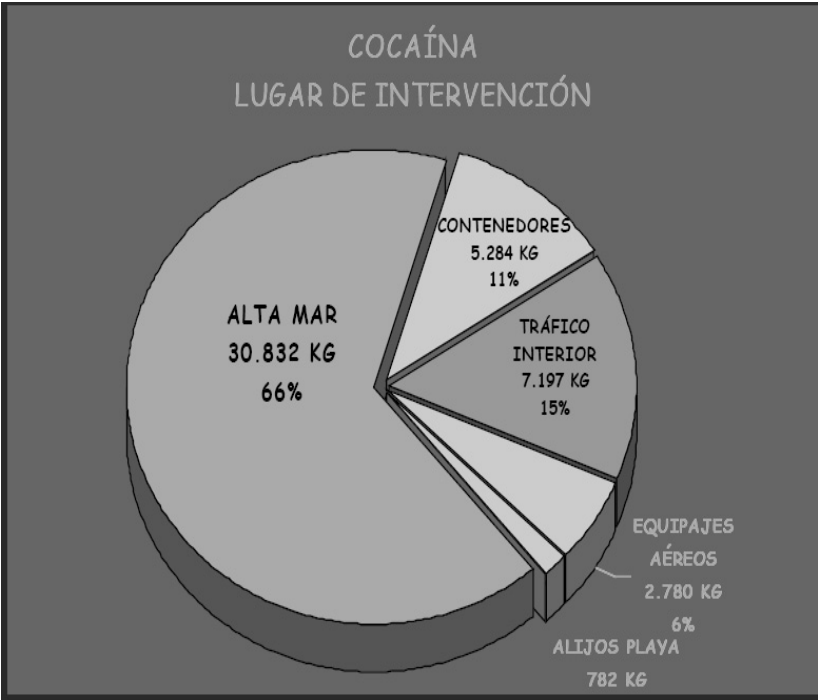
En hachís, más del 50 por 100 ha sido intervenido en Andalucía, seguida por Valencia, donde se incautó un 19 por 100, Murcia, con un 14 por 100 y Cataluña con un 7 por 100, correspondiendo al resto un 7 por 100; pero se van detectando varias tendencias, que pueden alterar de alguna forma estas proporciones: de una parte, el progresivo desvío del transporte hacia zonas del Levante (Murcia, Comunidad Valenciana, Cataluña, e incluso hasta Francia) frente a la tradicional introducción en tierras de Andalucía, como consecuencia de la implantación del Sistema Integral de Vigilancia Exterior que afecta al golfo de Cádiz, Estrecho de Gibraltar y Mar de Alborán. De otra, la utilización en algunos casos de las mismas rutas para el hachís y la cocaína. Los cuadros adjuntos evidencian la práctica «desaparición» de Galicia en las operaciones destacadas frente al hachís.



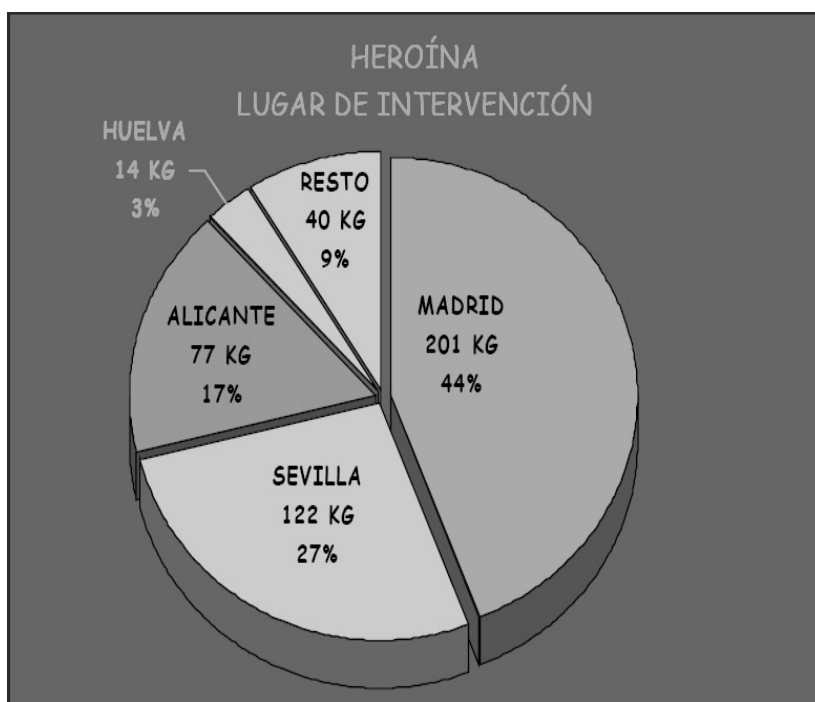


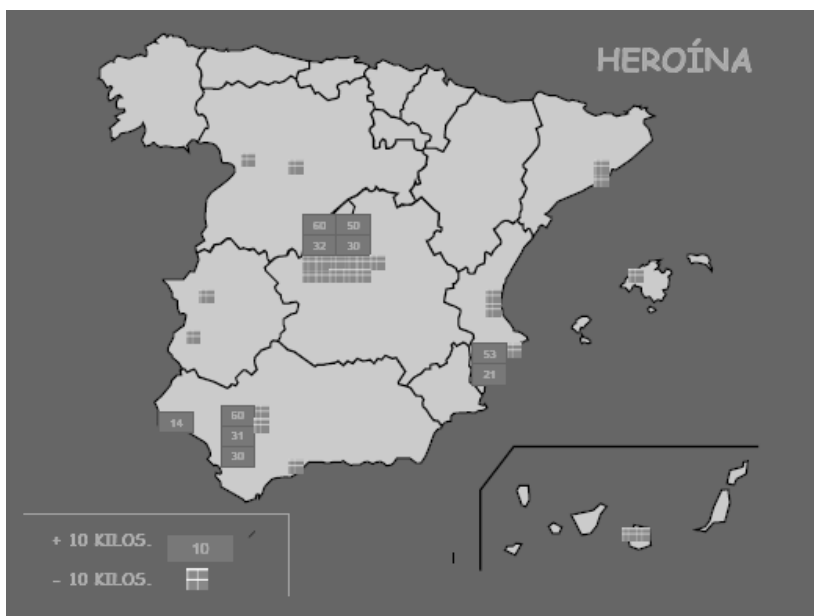
Los medios de transporte de esta sustancia son variados: además de los marítimos que incluye lanchas rápidas y motos acuáticas, y diversos tipos de barcos como pesqueros, veleros u otros, se ha detectado la utilización de avionetas, además, lógicamente, del transporte terrestre.

Por lo que respecta a la cocaína, destaca asimismo la proporción de intervenciones efectuadas en alta mar, que alcanza el 66 por 100 del total. Al parecer se está produciendo un desvío de las rutas tradicionales —es decir, desde países iberoamericanos directamente hacia Europa— hacia países del occidente de África y del Golfo de Guinea y, ya en Europa, del Atlántico al Mediterráneo, antes de ser dirigidas hacia el resto de Europa. Le sigue a gran distancia la intervención en contenedores que supone un 11 por 100 —aunque parece se trata de un medio de transporte de creciente utilización, tanto por el volumen que puede ser transportado como por las mayores dificultades de identificación de los contenedores que llevan la sustancia, y, en su caso, el lugar en que ésta se ha ocultado—, con ocasión del tráfico interior, un 15 por 100 y en equipajes aéreos —6 por 100—, además de 762 kilogramos aparecidos en fardos en playas de Galicia y Baleares, que supone un 1,66 por 100. De estas cifras parece desprenderse que el medio más utilizado es la embarcación *ad hoc*, fundamentalmente pesqueros, cargueros y veleros, además de lanchas rápidas utilizadas como lanzaderas, pero probablemente la tendencia sea a utilizar cada vez más a menudo los contenedores, amparados por mercancía legal. Asimismo resulta significativa, no tanto por la cantidad total como por el número de personas detenidas, la utilización del transporte aéreo, que determinó 228 intervenciones, principalmente en los aeropuertos de Barajas (Madrid) y El Prat (Barcelona).



Como hemos indicado, la heroína ha experimentado un preocupante repunte; pero desde la perspectiva de los lugares de incautación, la heroína ofrece un panorama muy distinto al de las otras dos sustancias: en relación con la heroína destacan las intervenciones en Madrid, con un 44 por 100, seguido de Sevilla –27 por 100–, Alicante –17 por 100–, Huelva –3 por 100–, correspondiendo a las demás el 9 por 100 restante; la única explicación posible es el importante empleo de la vía aérea, además de la introducción por vía terrestre de esta sustancia.





2.2 DETENCIONES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE TRÁFICO DE DROGAS

La cifra total de detenciones por delitos de tráfico de drogas durante el año 2006 ha sido de 16.766, que se distribuyen en los siguientes grupos de edad:

- Menores de 16 años, 86 personas.
- De 16 a 18 años, 765 personas
- De 18 a 25 años, 4.568 personas
- De 25 a 30 años, 3.062 personas.
- De 30 a 40 años, 4.084 personas.
- Más de 40 años, 3.019 personas.
- No consta su edad, 1.182 personas.

Por nacionalidades, 10.334 detenidos eran españoles, 5.605 extranjeros, no constando la nacionalidad de 827.

Entre los extranjeros destacan los marroquíes que fueron 1.882, seguidos por los 823 colombianos, 205 dominicanos y 179 rumanos.

2.3 ACTIVIDAD DE LAS FISCALÍAS TERRITORIALES EN RELACIÓN CON LOS DELITOS DE TRÁFICO DE DROGAS

La actividad de la Fiscalía Especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas será objeto de tratamiento individualizado en el apartado correspondiente de esta Memoria, no obstante lo cual, por su interés analizamos a continuación la actividad realizada en materia de tráfico de drogas por las distintas Fiscalías y órganos territoriales del país y la evolución en la incoación y tramitación de los procedimientos que tienen por objeto la represión de estos gravísimos comportamientos

2.3.1 Estadística nacional

A) Número total de procedimientos judiciales incoados en España:

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	+ - % período 2005-2006
Totales:	26.108	25.275	23.632	20.098	16.395	18.602	13,46

Este cuadro revela una cierta estabilidad en el número total de procedimientos incoados por tráfico de drogas, tras una progresiva reducción del 38,61 por 100 en el período comprendido entre el año 2001 –en que se incoaron 26.708 procedimientos– y 2005, el incremento del año 2006 ha variado dicha tendencia.

2.3.2 Distribución por Comunidades Autónomas

Agrupados por Comunidades Autónomas, resultan las siguientes cifras con sus respectivos porcentajes sobre el número total de procedimientos durante el período comprendido entre los años 2002-2006:

Comunidades Autónomas	2002	2003	2004	2005	2006	+ - Porcentaje relativo a los años 2005-2006
Andalucía	9.262	8.352	8.334	6.577	6.301	- 4,19
Aragón	169	155	227	242	139	- 42,56
Asturias	279	163	175	189	173	- 8,46
Baleares	409	578	551	268	316	17,91

Comunidades Autónomas	2002	2003	2004	2005	2006	+ – Porcentaje relativo a los años 2005-2006
Canarias	1.361	966	1.281	1.066	2.646	148,21
Cantabria	226	140	125	154	125	– 18,83
Castilla-La Mancha ...	402	290	332	271	232	– 14,39
Castilla y León	386	467	290	421	478	13,53
Cataluña	2.368	2.671	2.824	2.720	2.871	5,55
Extremadura	960	850	904	263	230	– 12,54
Galicia	4.730	4.427	711	1.126	745	– 33,83
La Rioja.....	46	51	70	55	68	23,63
Madrid.....	667	598	849	777	1.015	30,63
Murcia	1.504	1.247	1.362	351	1.093	211,39
Navarra	316	297	373	205	444	116,58
País vasco	680	734	602	605	578	– 4,46
Valencia.....	1.510	1.646	1.088	1.253	1.148	– 8,37

Lo más destacable es el extraordinario incremento experimentado por Canarias –148,21 por 100–, Navarra –116,85 por 100– y la Región de Murcia –211,39 por 100–: esta última parece responder al cambio de rutas del hachís, que, como se indica en el capítulo dedicado a la actividad policial, se está desviando hacia el Levante español, aunque ello no se ha reflejado en la Comunidad Valenciana, en que se produce una reducción del 8,37 por 100.

3.1.3 Distribución por provincias

En cuanto a la distribución por provincias de los procedimientos judiciales incoados por delitos de tráfico de drogas, en términos generales no se han producido grandes oscilaciones en relación con el año precedente, aunque se puede significar el incremento de causas en algunas provincias de la costa sur del Atlántico y el Mediterráneo, como en Cádiz, Murcia, Baleares, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, habiendo experimentado descensos las provincias de Castellón y Gerona.

Las provincias que han registrado la incoación de más causas por delitos de tráfico de drogas han sido Las Palmas de Gran Canaria, Barcelona, Madrid y Málaga.

D) EVOLUCIÓN DE LA DELINCUENCIA EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La Memoria de la Fiscalía General del Estado responde en esta edición a un nuevo modelo, cuya idea rectora se dirige a ampliar, profundi-

zar y hacer más accesible la información que, según dispone el artículo 9 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, constituye su contenido.

Como consecuencia de su nueva definición, la Memoria se compone por primera vez de dos tomos, el segundo de los cuales se encuentra dedicado, casi totalmente, a la presentación gráfica de los datos que representan tanto la actividad desarrollada por el Ministerio Fiscal durante 2006 como la evolución de la delincuencia en ese año, y que son ofrecidos con un detalle muy superior al empleado en memorias de ejercicios anteriores.

La aplicación de esta nueva conformación ha hecho posible aligerar en cierta medida el contenido del cuarto apartado del capítulo II de la Memoria, que informa de la evolución de la delincuencia en cada una de las cincuenta provincias españolas, agrupadas por comunidades autónomas, ya que algunos de los pormenores que anteriormente eran expuestos en este lugar, son ofrecidos ahora en el nuevo tomo II, con mayor amplitud y con una presentación de más fácil lectura.

Al mismo tiempo, en el aspecto formal se ha pretendido dar un tratamiento homogéneo a la información contenida en esta parte de la Memoria sobre el trayecto seguido por la delincuencia en el territorio de cada Fiscalía durante el período de referencia. Con ello, y sin perjuicio de recoger las particularidades relevantes presentes en las observaciones que los Fiscales Jefes de cada órgano elevan en sus memorias a la Fiscalía General del Estado, se persigue facilitar la consideración conjunta de los datos ofrecidos en esta sección y de los del tomo II, cuando ello pueda resultar útil o necesario.

Así, manteniendo el esquema que presenta por separado los aspectos cuantitativos y cualitativos de la evolución delincuencia, se ha insistido en las líneas generales que en cada circunscripción territorial distinguieron el desarrollo de la criminalidad durante 2006, según resultan de los procedimientos penales tramitados para perseguirla; y, además, se ha prestado atención preferente a los hechos particulares que, cuando se produjeron, marcaron el comportamiento delictivo realizado durante el año en cada parte de España.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA

A) *Evolución cuantitativa*

En 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 83.775, distribuidas en 80.412 diligencias previas y 3.363 diligencias urgentes. En total se tramitaron 5.566 diligencias más

que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 7,11 por 100. Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 3.651.

B) *Evolución cualitativa*

Atendiendo al número de incoaciones producido en el año 2006 los niveles de delincuencia de esta provincia aumentaron en un porcentaje cuantitativo no desdeñable, lo que no invita a sacar conclusiones optimistas.

Siguen registrándose un número importante de detenciones ilegales, infracción esta de especial gravedad, que presenta una modalidad reiterada y tal vez característica de esta provincia. Se trata de detenciones ilegales –por mejor decir, secuestros– de inmigrantes introducidos ilegalmente en la península, a quienes sus captores –que en muchos casos, también son los que han posibilitado su entrada ilegal– privan de libertad hasta conseguir una cierta cantidad de dinero, normalmente de la familia del detenido.

En los delitos contra la libertad sexual se ha producido un descenso, que rompe con la tendencia claramente alcista que se había producido en los últimos años.

Durante el año 2006 la provincia de Almería, en la línea de ejercicios anteriores, ha padecido las consecuencias del tráfico de drogas, expresión paradigmática del crimen organizado. Los narcotraficantes, animados por los ingentes beneficios económicos de su ilícito negocio, no han dudado desde hace tiempo en asentarse en esta provincia para la realización de sus actividades criminales, en detrimento de la seguridad ciudadana y de la propia salud pública. A los grupos locales primeramente detectados, de naturaleza familiar y con escasa estructuración, se han venido sumando en los últimos tiempos otros más organizados; primero, a nivel nacional, con conexiones en provincias limítrofes; y, más recientemente, otros, con derivaciones internacionales, ya sean del Norte de África, de Sudamérica o de Europa del Este.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

A) *Evolución cuantitativa*

En 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 110.411, distribuidas en 103.282 diligencias previas y 7.129 diligencias urgentes. En total se tramitaron 6.828 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 6,59 por 100. Descienden sin embargo las cifras de incoación de juicios de faltas en un 6,47 por 100 respecto del anterior período anual.

B) *Evolución cualitativa*

La cantidad de hachís aprehendido se mantiene dentro de un arco cuantitativo bastante uniforme durante los últimos años. Cada vez son más frecuentes los pases o traslados de hachís en camiones con cantidades en torno a los 20.000 kilogramos.

Una de las formas tradicionales para la entrada de hachís en España es directamente desde Marruecos, utilizándose embarcaciones que son detectadas por el Servicio Integral de Vigilancia Exterior. El año pasado la entrada de hachís por esta vía disminuyó sensiblemente para aumentar este año de nuevo. Sigue siendo esta la vía más utilizada, con cantidades que se van elevando cada año, siendo habitual que las mismas superen los 1.000 kilogramos en cada ocasión. En la actualidad, la mayoría de estos supuestos son procedimientos de trascendencia, cursando con intervenciones telefónicas, al ir dirigidas las investigaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a la desarticulación de las organizaciones que habitualmente se dedican a este tipo de actividades en el litoral gaditano, especialmente en las costas de Barbate, Conil y Chiclana, a diferencia de lo que ocurría en períodos anteriores, en que se incautaban los alijos en el litoral y se detenía a las personas que desembarcaban la droga (porteadores), pero pocas veces podía llegar a conocerse quiénes eran los principales artífices de estos delitos.

Se han iniciado actuaciones por hechos relativos a la explotación de mujeres extranjeras en la prostitución. Se han empezado a detectar grupos cada vez más organizados y por tanto aún más peligrosos, con empleo acreditado de medios violentos para el sometimiento y mantenimiento de las mujeres tanto en la prostitución como en el tráfico de droga (venta en locales a los clientes).

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

A) *Evolución cuantitativa*

En 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 79.307. En total se tramitaron 1.697 diligencias menos que el año anterior, lo que supuso una disminución de un 2,09 por 100. Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 6.781.

B) *Evolución cualitativa*

Debe en primer lugar tenerse presente que el cambio de la aplicación informática utilizada en la Fiscalía de Córdoba por una nueva y

más moderna ha generado algunos problemas a la hora de realizar la estadística. Ello lleva a que los datos que se aportan sobre el total de las diligencias penales por delito sean los que ha reflejado el Consejo General del Poder Judicial, y debe llevar también a acoger el resto de datos que se ofrecen con las debidas cautelas.

En materia medioambiental es preciso volver a recordar la excelente labor desarrollada durante el pasado ejercicio por los Fiscales integrados en la Red de Fiscales Medioambientales de Andalucía que, pese a algún cambio en el reparto de trabajo, han persistido en el desarrollo de distintas investigaciones iniciadas en toda la provincia sobre delitos contra la ordenación del territorio y, en particular, sobre parcelaciones ilegales. Dentro de todas ellas, un año más, especial mención merecen las actuaciones fiscales desarrolladas para la persecución de parcelaciones ilegales que afectan al extraordinario Bien de Interés Cultural de Medina Azahara en una actuación generalmente coordinada con la Unidad Adscrita de Policía Autonómica y con las autoridades culturales de la provincia, con una amplia labor investigadora propia del Ministerio Fiscal.

En cuanto a las causas incoadas por homicidio, se pasó de 30 procedimientos en 2005 a 21 en 2006 y de 2 causas por asesinato en 2005 a 4 en 2006.

En relación con las causas por lesiones dolosas se ha producido una leve disminución, de 14.900 en 2005 a 14.421 en 2006.

Las causas por delito de agresión sexual se repitieron respecto de 2005, con un total de 62 procedimientos. En 2005 se registraron 6 causas por violación, mientras que en 2006 no se registró ninguna. Las cifras globales de incoación de procedimientos por delitos contra la libertad sexual arrojan un total de 113 causas.

En los delitos contra el patrimonio destacan los datos de los hurtos, que suben de 7.100 en 2005 a 8.699 en 2006, mientras que los robos con fuerza se redujeron de 12.614 en 2005 a 10.578 en 2006. Por su parte, los robos con violencia o intimidación han pasado de 1.700 en 2005 a 1.410 en 2006.

Los delitos de impago de pensiones han sufrido un importante incremento, pasando de los 70 procedimientos incoados en 2005 a 120 en 2006.

FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA (GRANADA)

A) *Evolución cuantitativa*

En 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 131.344, distribuidas en 129.587 diligencias previas y 1.757 diligencias urgentes. En total se tramitaron 4.104 diligencias

menos que el año anterior, lo que supuso una disminución del 3,28 por 100. También se redujo en aproximadamente un 12 por 100 el volumen de juicios de faltas incoados.

B) *Evolución cualitativa*

El año 2006 nos ofrece una ligera disminución que probablemente obedezca a la simple corrección de algunos defectos observados en el registro de asuntos, principalmente durante los Servicios de Guardia.

No tienen lugar, de cualquier forma, saltos cualitativos de una especial gravedad que desaten alguna forma de alarma institucional, sino el sostenimiento de aquellas tendencias que habían sido observadas en años anteriores.

Sigue siendo una actividad jurisdiccional de extraordinaria importancia la que da lugar a distintas acusaciones sostenidas por la Fiscalía de Motril contra patrones dedicados al traslado de inmigrantes en pateras o lanchas neumáticas hasta la costa de Granada.

En cuanto a la incidencia en la criminalidad provincial de los delitos contra la vida, un año más, presentan algunas cifras que debemos calificar como muy preocupantes. No se trata de establecer la elevación o disminución de porcentajes sobre un volumen de asuntos pequeño sino de lamentar la obstinación de algunos crímenes especialmente crueles que, cuando menos y como norma general, consiguen ser esclarecidos por la buena labor desarrollada por las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

La incidencia más significativa que aparece en la provincia de Granada es la importancia creciente del desarrollo del Principio de Especialidad en la actuación de los órganos jurisdiccionales de investigación y enjuiciamiento, en la actuación de la Policía Judicial y, principalmente, en el trabajo cotidiano del Ministerio Fiscal conforme al desarrollo de sus, cada día más complejas, Diligencias de Investigación Penal. La observación cotidiana del trabajo desarrollado en la jurisdicción penal evidencia, en definitiva, una mayor profundidad y rigor en algunas investigaciones judiciales, policiales y fiscales.

Igualmente, la organización de nuevos grupos policiales de la Policía Nacional o de la Guardia Civil para combatir de una forma especializada y coordinada algunas formas de criminalidad como la delincuencia urbanística o el blanqueo de capitales, también determina que aparezcan nuevos procedimientos que desembocan en Juicios Orales poco frecuentes hasta hace pocos meses.

En cuanto a las Diligencias de Investigación incoadas, 57 fueron judicializadas, 177 acabaron en archivo y 30 están pendientes de resolución.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUELVA

A) *Evolución cuantitativa*

En 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 50.255, distribuidas en 49.210 diligencias previas y 1.045 diligencias urgentes. En total se tramitaron 665 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 1,34 por 100.

B) *Evolución cualitativa*

La delincuencia en Huelva, a la vista del número total de procedimientos de todas clases incoados se ha mantenido en los mismos niveles numéricos que en el pasado año, puesto que las variaciones han sido tan pequeñas que resultan inapreciables. Igualmente, los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico siguen siendo los que representan el mayor porcentaje frente a los demás, tanto en el número de Diligencias Previas incoadas como en el porcentaje de escritos de calificación formulados en procedimientos abreviados.

A la vista de los datos con los que se cuentan respecto de homicidios se aprecia que, como en años anteriores, no son estos delitos los que marcan las características de la delincuencia de esta provincia.

Se aprecia que sigue aumentando el número de procedimientos incoados por tráfico de drogas, en la misma línea ya apuntada el pasado año 2005. En el año 2005 se incoaron por este motivo 165 causas, mientras que en el año 2006 se incoaron 206 diligencias.

El aumento de la mano de obra extranjera para la recolección, principalmente, de la fresa hace que sigan registrándose delitos contra los derechos de los trabajadores. Si en 2005 se registraron 24 causas por delitos comprendidos en el título XV, en 2006 se incoaron 19 procedimientos.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAÉN

A) *Evolución cuantitativa*

En 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 43.303, distribuidas en 42.068 diligencias previas y 1.235 diligencias urgentes. En total se tramitaron 3.562 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 8,96 por 100. Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 4.253, 854 más que en 2005.

B) *Evolución cualitativa*

La Fiscalía de Jaén advierte que los datos estadísticos han sido obtenidos este año por el nuevo Sistema Informático, cuya aplicación se ha instalado a principios del año 2006, tras el volcado de datos del antiguo sistema, aunque todavía no se ha podido instalar en las Adscripciones de Linares y Úbeda, que han tenido que ser adicionados por el sistema antiguo. El nuevo sistema informático ha presentado muchos errores que han tenido que ser corregidos con el fin de hacer más fiable y más acorde con la realidad la estadística por delitos. Por ello se advierte de la poca fiabilidad numérica de los datos que facilitan los ordenadores sobre tipos de delitos, a pesar de que se ha hecho un meritorio esfuerzo.

En relación con las diligencias previas por lesiones dolosas se pasa de 6.834 en 2005 a 3.634 en 2006.

Las causas por delito de agresión sexual y violación pasaron de 57 en 2005 (57 agresiones sexuales y ninguna violación) a 26 en 2006 (26 agresiones sexuales y ninguna violación).

En los delitos contra el patrimonio destacan en diligencias previas los datos de los hurtos, que pasan de 5.819 en 2005 a 3.807 en 2006, mientras que los robos con fuerza pasan de 5.963 en 2005 a 3.454 en 2006. Por su parte, los robos con violencia o intimidación han pasado de 498 en 2005 a 347 en 2006.

En cuanto a las diligencias de investigación emprendidas por la Fiscalía destacan en primer lugar los delitos relacionados con la siniestralidad laboral, que representan el 34,9 por 100, y en segundo lugar las relativas a delitos contra la ordenación del territorio, patrimonio histórico y medio ambiente, que supusieron el 22,5 por 100 de los expedientes.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

A) *Evolución cuantitativa*

En 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 281.426, distribuidas en 273.001 diligencias previas y 8.425 diligencias urgentes. En total se tramitaron 1.340 diligencias menos que el año anterior, lo que supuso una disminución de un 0,47 por 100.

B) *Evolución cualitativa*

Si analizamos la evolución de los últimos años, el 2006 es el primero en el que se produce una disminución, aunque sea ligerísima, en la

cifra de Diligencias incoadas, lo que indudablemente es motivo de satisfacción. Hay que tener en cuenta sin embargo que partimos de una situación grave pues en los últimos años el incremento ha sido constante y, por otra parte, cualitativamente se observa la aparición y desarrollo de nuevas formas de criminalidad de gravedad extraordinaria.

El aumento de criminalidad en la costa malagueña es tema que, en los últimos años, se ha debatido en múltiples foros sociales y jurídicos. La Fiscalía de Málaga reitera lo expuesto en las últimas Memorias respecto a las causas de este incremento. La presencia y el establecimiento en la costa de organizaciones criminales así como el desmesurado y continuo incremento de la construcción inmobiliaria sin los controles administrativos adecuados, la sensación de impunidad, los extraordinarios beneficios ilícitos, han desembocado en auténticos focos de corrupción que parece innecesario detallar. Destaca el Fiscal, una vez más y como complemento de lo anterior, que lo más preocupante no es el incremento cuantitativo sino, cualitativamente, la gravedad de los delitos que se constatan en esta franja costera: Delitos contra la vida e integridad corporal, en ocasiones consecuencia de ajustes de cuentas en el seno o entre organizaciones mafiosas, gravísimas estafas inmobiliarias o en relación a los servicios vacacionales o turísticos, tráfico de drogas a gran escala o blanqueo de dinero en cuantía verdaderamente extraordinaria. También abundan los delitos de tráfico de mano de obra, descubriéndose en la frontera y ocultos en vehículos, a veces con grave riesgo para su vida, ciudadanos africanos que tratan de introducirse en Melilla y posteriormente pasar a la península. Es importante también la incidencia de delitos de falsedad en documentos de identidad, también con la finalidad de superar el control fronterizo.

Las cifras de incoaciones por delitos contra el patrimonio no revisan grandes diferencias respecto a las del año 2005. Sin desconocer la importancia que tiene la alta tasa de delitos del tipo de apoderamiento como el hurto y el robo, que además influyen negativamente en la percepción que, respecto a la seguridad ciudadana, tiene gran parte de la población, hay que llamar la atención respecto a estafas de gran calado, por el número de víctimas y por su desmesurada cuantía, que se constatan con frecuencia.

En su Memoria anterior aludía la Fiscalía de Málaga a la llamada de la lotería española que dio lugar a la llamada Operación Nilo que supuso el desmantelamiento de grupos criminales organizados integrados por ciudadanos de procedencia africana. Pese a ello, existen indicios más que evidentes de que se siguen remitiendo cartas a destinatarios de todo el mundo en las que, para el cobro de un supuesto premio de lotería, se

siguen pidiendo sumas de dinero, es decir, que no se ha acabado con este tipo de estafa. Es preocupante asimismo el alto número de estafas inmobiliarias así como las relacionadas con servicios turísticos en las que deja de cumplirse este servicio por sociedades fantasmas que desaparecen tras cobrar el precio de tales servicios.

Conviene –por último– constatar con satisfacción que prácticamente han desaparecido durante el año 2006 los asaltos masivos y violentos a la verja fronteriza por ciudadanos africanos. Sin duda, en ello ha influido el recrecimiento de la verja en todo su perímetro y la utilización de otros medios de disuasión que han sido desplegados.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

A) *Evolución cuantitativa*

En 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 247.593, distribuidas en 243.631 diligencias previas y 3.962 diligencias urgentes. En total se tramitaron 8.953 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 3,75 por 100. Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 17.854 de un total de 39.088 incoaciones.

B) *Evolución cualitativa*

Se ha producido un aumento en el número de procedimientos que han ingresado en los Juzgados de Instrucción, denotándose mayor eficacia relativa en su resolución, incrementándose tanto las incoaciones de Procedimientos Abreviados como las acusaciones del Ministerio Fiscal, de la misma forma que se incrementan el número de sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales de enjuiciamiento por delitos.

Todo ello determina que se evalúe positivamente el año. Se aprecia, eso sí, una disminución en el uso de la vía de enjuiciamiento urgente para los delitos, aunque se incrementa para las faltas.

Se destaca en los delitos contra la vida los datos referidos a homicidios y asesinatos. En el año 2005 fueron incoados como tales un total de 20 procedimientos por homicidio y 3 por asesinato y en el año 2006 aparecen 25 casos de delitos de homicidio y 11 de asesinato, lo que arrojaría un fuerte incremento –muy sensible– dado el número de resultados de muerte.

En los delitos contra la libertad, los registros de Diligencias Previas arrojan un porcentaje negativo al detectarse un notable aumento, lo que no puede entenderse sino debido a que este concepto, especialmente en lo que a los delitos de amenazas se refiere, sufre un impor-

tante incremento tras las últimas reformas penales y tras la creación de los órganos judiciales especializados en Violencia sobre la Mujer. De 4.463 procedimientos se ha pasado a 6.105 diligencias incoadas por delitos contra la libertad

En el apartado de los delitos contra la integridad moral resalta el escaso número de procedimientos incoados, relacionado quizás con las complejas necesidades probatorias de este tipo de delitos. La constatación de que esta necesidad probatoria estaba ralentizando de modo importante la tramitación de estos procedimientos permite aventurar la hipótesis de que se haya producido una tendencia a lograr procedimientos penales rápidos por parte de los Juzgados, con respuestas claras y de fácil obtención de prueba: la del hecho concreto, sacrificando quizás la larga investigación del maltrato continuado de difícil resultado.

Los delitos contra la libertad sexual disminuyen, con un fuerte descenso tanto en las agresiones sexuales, en las que se pasó de 133 causas en 2005 a 89 en 2006, como en violaciones, que disminuyeron de 12 causas en 2005 a 6 en 2006. Disminuyen las denuncias por acoso sexual y las conductas de exhibicionismo. Aparecen los delitos relativos a la prostitución con 4 casos, que en el año pasado no se habían registrado como tales, relacionados con extranjeras.

Reseña aparte merecen los delitos contra la salud pública, por la importancia e incidencia que tienen en la provincia. En el año 2006 el número de Diligencias Previas incoadas en los Juzgados de Instrucción por delitos se registró un fuerte descenso en el número de incoaciones. Si en 2005 se incoaron 1.550 causas, en 2006 se registraron 969.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUESCA

A) *Evolución cuantitativa*

En 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 12.779, distribuidas en 12.116 diligencias previas y 663 diligencias urgentes. En total se tramitaron 618 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 5,08 por 100.

Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal ascendieron a 1.207, esto es, un 10,43 por 100 más que en 2005, como corresponde a un aumento en el número de incoaciones del 7,80 por 100.

B) *Evolución cualitativa*

Las cifras, siempre moderadas de esta provincia, revelaron en su conjunto una estabilidad en los distintos tipos delictivos con fluctuaciones concretas.

Los delitos contra la vida e integridad de las personas dieron lugar al 39,7 por 100 de las diligencias previas incoadas y las lesiones fueron nuevamente las infracciones penales más numerosas dentro de esta categoría, con un leve aumento en las lesiones dolosas y un descenso en las imprudentes.

Se apreció un descenso en los delitos contra la propiedad, singularmente en los delitos de robo con intimidación y robos y hurtos de vehículo de motor y daños. Por el contrario aumentaron los delitos de agresión sexual y los delitos contra los derechos de los trabajadores.

La economía fundamentalmente agrícola de Huesca y la ausencia de grandes centros urbanos, fueron factores decisivos para un bajo índice de delincuencia. No obstante se constató alguna diferencia entre las zonas rurales y urbanas, con aumento de delitos de robo en aquéllas y descenso en las ciudades.

Los crecimientos de población generalmente inciden en la criminalidad. En este contexto, la mayor población inmigrante de la provincia no fue ajena a la evolución de la delincuencia en su doble vertiente, esto es, como sujeto activo y pasivo de delitos. Por un lado, se acreditó que los autores de algunos delitos, singularmente contra la propiedad y salud pública, eran nacionales de otros países, aunque los detenidos extranjeros representaron solamente el 25,74 por 100 de los detenidos. De otro lado, muchos extranjeros fueron también las víctimas de determinados tipos delictivos. Así, el notable incremento de los delitos de agresiones sexuales estuvo en estrecha relación con los delitos de prostitución en los que las víctimas fueron más vulnerables al hallarse en situación ilegal en España. Igualmente en los delitos contra los derechos de los trabajadores, las víctimas fueron generalmente personas procedentes de países pobres de cuya precariedad económica y temor a la expulsión se prevalieron los delincuentes.

Sin perjuicio del tratamiento específico en el apartado correspondiente, hay que reseñar que el aumento de los delitos contra la seguridad del tráfico y conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas fue paralelo al incremento de la alarma social por los graves accidentes de tráfico que se produjeron en las carreteras oscenses. Estos delitos dieron lugar al 34,97 por 100 de las diligencias urgentes calificadas.

Los delitos contra el medio ambiente, flora y fauna fueron objeto de una importante actividad investigadora tanto de la Guardia Civil,

órganos judiciales y Ministerio Fiscal, que inició el 12,29 por 100 de las Diligencias de Investigación en persecución de estos delitos. Destacaron el incendio forestal declarado el 14 de agosto de 2006, presuntamente delictivo, que abarcó varios términos municipales y los vertidos muy voluminosos de grasas animales en estado de putrefacción que una empresa, dedicada a la destrucción de cadáveres procedentes de explotaciones ganaderas, arrojó al río Cinca.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TERUEL

A) *Evolución cuantitativa*

En el año 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 6.967, distribuidas en 6.713 diligencias previas y 254 diligencias urgentes. En total se tramitaron 478 diligencias menos que el año anterior, lo que supuso una disminución del 6,42 por 100. Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 440, 13 más que el año anterior.

B) *Evolución cualitativa*

Las principales categorías de delitos presentaron una evolución muy uniforme respecto al año 2005. Los delitos contra la vida e integridad física representaron el 28,30 por 100 de las diligencias previas incoadas. Se cometieron tres delitos de homicidio y un asesinato y las lesiones constituyeron la segunda categoría de delitos por volumen, aunque descendieron respecto del año 2005. En el signo contrario, los delitos contra la propiedad aumentaron y fueron las infracciones más numerosas con el 38,92 por 100 de las diligencias previas incoadas.

Dentro de los delitos contra la libertad sexual se tuvo conocimiento de 7 delitos de agresiones sexuales, uno más que el año anterior y 6 delitos relativos a la prostitución, figura delictiva por la que no se inició procedimiento alguno en el año 2005.

Los delitos más significativos por los que se emitieron calificaciones en las diligencias urgentes fueron los delitos de tráfico y los delitos de malos tratos familiares.

No obstante, en relación a los datos indicados, es preciso realizar dos consideraciones. En primer término, la Fiscalía fue receptiva a la preocupación social ante el número elevado de lesiones, producidas en general en fines de semana y con agresiones a los agentes de la autoridad. En consecuencia, la Junta de Fiscalía adoptó el criterio de un mayor rigor penológico ante este tipo de delincuente, contribución que fue decisiva para la disminución de estos hechos tan dañinos para la vida de la comunidad.

En segundo lugar, resaltó el incremento de los delitos contra la propiedad en las zonas rurales, con dos hechos de especial trascendencia en la provincia por su forma de comisión, como fueron los robos de las poblaciones de Castellote y Bronchales, en los que los autores aislaron el pueblo para hacerse mediante una pala excavadora con el cajero automático de una entidad bancaria, logrando su objetivo en Castellote y viéndose frustrado en Bronchales ante la llegada de la Guardia Civil. En relación con hechos de esta naturaleza, la delincuencia organizada y establecida en provincias limítrofes fue objeto de especial investigación por parte de las Fuerzas de Seguridad.

FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN (ZARAGOZA)

A) *Evolución cuantitativa*

Durante 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 65.797, distribuidas en 63.355 diligencias previas y 2.442 diligencias urgentes. En total se tramitaron 5.644 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento del 9,38 por 100. Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 9.303, 2.623 más que en 2005.

B) *Evolución cualitativa*

Junto con el dato global apuntado, el análisis de las más significativas categorías delictivas ofrece un diagnóstico más certero de la criminalidad en la provincia de Zaragoza.

Los delitos contra la vida e integridad de las personas determinaron la incoación del 32,27 por 100 de las diligencias previas incoadas y el 31,27 de las diligencias urgentes calificadas. Dentro de estas figuras delictivas, los delitos contra la vida dieron lugar a 9 diligencias previas y los delitos de lesiones dolosas en todas sus modalidades, los más relevantes numéricamente, a 14.249 diligencias previas.

Los delitos contra el patrimonio fueron los más numerosos, con 34.917 diligencias previas, esto es el 55,11 por 100 de las mismas y el 18,19 por 100 de las diligencias urgentes calificadas. Los más frecuentes fueron los delitos de hurto, seguidos de los robos con fuerza en las cosas y los robos y hurtos de vehículo de motor. Los lugares de comisión más habituales de los delitos de robo con fuerza fueron establecimientos de hostelería, fabricas y almacenes. Los delitos de robo en casa habitada registrados fueron 169.

Entre los delitos contra la libertad sexual, los más importantes cuantitativamente fueron los delitos de agresión sexual seguidos de los delitos de abusos sexuales, si bien los tipos delictivos de este título representaron únicamente el 0,19 por 100 de la totalidad de las diligencias previas.

Entre los delitos contra la Administración de Justicia, resaltó el delito de quebrantamiento de condena con 175 diligencias previas incoadas. Se mantuvieron en cifras muy similares a las del 2005 los delitos contra las relaciones familiares y el orden público.

Dentro de los delitos contra la seguridad colectiva, destacaron nuevamente los delitos contra la salud pública, siendo más numerosos los delitos de tráfico de drogas de sustancias que no causan grave daño a la salud que los de sustancias que causan grave a la salud. Fueron relevantes también los delitos contra la seguridad del tráfico, que dieron lugar al 32,38 por 100 de las diligencias urgentes calificadas.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Asturias

A) *Evolución cuantitativa*

Durante 2006, las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 69.418, distribuidas en 65.861 diligencias previas y 3.557 diligencias urgentes. En total se tramitaron 3.331 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento global del 5 por 100. Debe tenerse en cuenta, como se indicaba al inicio de este capítulo, que la Fiscalía de Asturias ha rectificado el dato relativo a las Diligencias previas incoadas en 2005 en dicho Tribunal Superior de Justicia al haberse advertido un error en el dato publicado el pasado año. Los juicios de faltas a los que acudió el Fiscal ascendieron a 7.932, esto es, 34 más que el año anterior, siendo 19.832 el número total de los incoados en el año.

B) *Evolución cualitativa*

Los delitos contra la vida e integridad física representaron el 36 por 100 de las diligencias previas incoadas y el 11,83 por 100 de las calificaciones emitidas en procedimientos abreviados. Dentro de esta categoría, los delitos de homicidio fueron 10 y 1 delito de asesinato, uno menos que en 2005 y 15 homicidios imprudentes.

Los delitos de lesiones del Título III experimentaron un leve ascenso, con un total de 17.052 diligencias previas, sin embargo un número importante de incoaciones derivaron de partes médicos por atención a lesionados que lo fueron en forma casual, por lo que la ma-

yoría de previas fueron concluidas por archivo, sobreseimiento o derivación a juicios de faltas en los supuestos de lesiones dolosas de escasa entidad. Los delitos de lesiones causados en accidente laboral y las lesiones imprudentes, descendieron con relación a 2005. También disminuyeron las lesiones por maltrato familiar.

Los delitos contra la libertad sexual, dieron lugar al 0,2 por 100 de las diligencias previas incoadas y dentro de ellos los más numerosos fueron las agresiones sexuales y los abusos sexuales.

Las infracciones contra el patrimonio supusieron el 41 por 100 de las diligencias previas incoadas. Se constataron variaciones dependiendo de los tipos delictivos, y entre las cifras globales indicadas figuraron los procedimientos por daños que no siempre se correspondieron con verdaderos delitos contra la propiedad, por cuanto en numerosas ocasiones fueron en realidad hechos imprudentes o casuales.

La disminución de delitos de robo con violencia, destacable por la gravedad de estos hechos y la alarma social que producen, y de los delitos con fuerza en las cosas contrastó con el aumento de los hurtos, cometidos en zonas de mayor aglomeración o centros comerciales. El incremento de los delitos contra la propiedad intelectual tuvo su origen en la proliferación de la venta y distribución de copias ilegales de discos compactos y DVD.

Como en el año 2005, destacaron los delitos de impago de pensiones y los delitos de quebrantamiento condena como los más numerosos entre los delitos contra las relaciones familiares y los delitos contra la Administración de Justicia respectivamente. La mayor frecuencia del delito de quebrantamiento de condena fue debido principalmente a los quebrantamientos de las medidas cautelares y órdenes de protección en materia de violencia de género y familiar.

Durante el año 2006 los procedimientos iniciados por delito contra la Hacienda Pública, lo fueron en su mayor parte como consecuencia de las Diligencias de Investigación practicadas en la Fiscalía. Las presuntas defraudaciones se detectaron en relación con los impuestos sobre el valor añadido y el de sociedades. En esta materia, continuó la habitual relación entre la Fiscalía y los responsables de la Agencia Tributaria, con objeto de unificar criterios en los casos concretos y adoptar desde el primer momento la vía adecuada, administrativa o judicial, lo que supuso una mayor rapidez y eficacia, labor que se vio facilitada por el destacamento en la Agencia Tributaria de un miembro de la Abogacía del Estado.

Entre los delitos contra la seguridad colectiva, los delitos de incendios forestales dieron lugar al 34 por 100 de las Diligencias de Investigación del Ministerio Fiscal. Y entre los procedimientos incoados, los delitos más numerosos fueron nuevamente los delitos de tráfico de

drogas de sustancias que no causan grave daño a la salud y los delitos por conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas. La mayor parte de estas causas se llevaron por el procedimiento de juicio rápido con conformidad ante el Juzgado de Instrucción y representaron el 56,95 por 100 de las diligencias urgentes calificadas.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias

FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS
(LAS PALMAS)

A) Evolución cuantitativa

En 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 119.607, distribuidas en 112.482 diligencias previas y 7.125 diligencias urgentes. En total se tramitaron 8.485 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 7,63 por 100. Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 12.332.

B) Evolución cualitativa

Como ya ocurriera el pasado año, el número total de diligencias previas incoadas por delito de lesiones, consideradas globalmente, se ha incrementado de forma notable. No obstante, en esta categoría encuentran su acomodo la incoación de diligencias por hechos ajenos a la conflictividad criminal –partes de lesiones que remiten los centros hospitalarios al juzgado de guardia, constitutivos, en la mayoría de los casos, de lesiones accidentales o casuales– y que concluyen de forma sistemática con resoluciones de archivo.

Las disputas acaecidas los fines de semana, fundamentalmente entre jóvenes, con ocasión de actividades relacionadas con el ocio y la diversión, donde se acompaña con el uso y abuso del consumo de alcohol o drogas, son en la mayoría de las ocasiones el origen de la comisión de este tipo de delitos.

En relación con los delitos contemplados en el Título VI del Código Penal, relativo a los delitos contra la libertad, durante el año 2006 se ha producido un apreciable incremento en relación con el número de diligencias previas incoadas en el año 2005, fundamentalmente en el tipo referido al delito de amenazas, pasando de las 3.586 del año 2005, a las 3.975 del pasado año.

En relación con los delitos contemplados en el Título XII del Código Penal, relativo a los delitos contra las relaciones familiares, las

1.439 diligencias incoadas el pasado año representan un importante incremento en relación con las 1.243 diligencias previas incoadas en el año 2005. Es el delito de impago de pensiones el que ofrece el incremento más notable.

Durante el año 2006 en la provincia de Las Palmas se incoaron 24 diligencias previas por delitos contra la Hacienda Pública, frente a las 17 del año anterior. Todas ellas tuvieron su origen en las diligencias de investigación tramitadas en la Fiscalía, una vez que la Agencia Tributaria remitió a la misma los correspondientes antecedentes. En la mayoría de las ocasiones se trata de defraudaciones relacionadas con el impago del Impuesto de Sociedades.

En relación con los delitos contemplados en el Título XV bis «Tráfico ilegal de personas», el pasado año se incoaron en la provincia de Las Palmas, 550 diligencias previas, frente a las 465 incoadas el año anterior. Como ya se expresaba el pasado año, el agravamiento de las penas del artículo 318 bis del Código Penal, en virtud de la reforma operada por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, no ha logrado hacer descender la comisión del referido delito.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TENERIFE

A) *Evolución cuantitativa*

En 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 100.576, distribuidas en 95.442 diligencias previas y 5.134 diligencias urgentes. En total se tramitaron 4.537 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 4,72 por 100. Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 12.855.

B) *Evolución cualitativa*

Como ya ocurriera el pasado año, el número total de diligencias previas incoadas por delito de lesiones, consideradas globalmente, se ha incrementado de forma notable.

En relación con los delitos contemplados en el Título VI del Código Penal, relativo a los delitos contra la libertad, durante el año 2006, se ha producido un apreciable incremento en relación con el número de diligencias previas incoadas en el año 2005, fundamentalmente en el tipo referido al delito de amenazas, pasando de las 1.888 del año 2005, a las 2.205 del pasado año. El aumento indicado, como se anunciaba el pasado año –y ahora se confirma– tiene su origen en las amenazas proferidas en el ámbito familiar, constitutivas de infracciones mas graves de con-

formidad con la última redacción del artículo 153 del Código Penal en virtud de lo establecido por la Ley Orgánica 11/2003.

En relación con los delitos contemplados en el Título XII del Código Penal relativo a los delitos contra las relaciones familiares, se ha producido un cierto estancamiento, toda vez que frente al incremento observado en relación con el delito de impago de pensiones, en el que se pasa de 538 diligencias a 590, se aprecia un descenso en relación con el delito de abandono de familia en el que de 336 diligencias se pasa a 246.

La evolución en delitos contra el patrimonio es desigual: moderado descenso en los delitos de robo con fuerza, robo con violencia, robo de vehículos de motor y contra la propiedad industrial. Por el contrario son los delitos de hurto, estafa, y delitos contra la propiedad intelectual, los que han experimentado incrementos.

Entre los delitos contra la seguridad colectiva, destacan los de conducción alcohólica sin resultados lesivos que alcanzaron la cifra de 494 frente a los 1.442 incoados en el año 2005. Sin duda la disminución apuntada tiene su origen en el cauce procesal empleado para el inicio de los procedimientos relacionados con este tipo de delitos. En efecto, el volumen mayor por la comisión de delitos contra la seguridad del tráfico encuentra su acomodo en las diligencias urgentes.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

A) *Evolución cuantitativa*

Las diligencias previas incoadas durante 2006 fueron 39.886 y las urgentes alcanzaron las 2.921, lo que supuso un total de 42.807, con un ascenso del 7,30 por 100 en relación con 2005, cuando fueron iniciados 2.916 procedimientos menos de esas clases. Casi un 70 por 100 de las que fueron iniciadas correspondieron a los juzgados de Santander y Torrelavega.

El Fiscal asistió durante 2006 a 5.684 juicios de faltas (4.874 ordinarios y 810 inmediatos).

En conjunto, el ascenso se repartió entre todos los partidos judiciales de la provincia, con excepción del de Castro Urdiales, en el que se registró un ligero descenso.

B) *Evolución cualitativa*

Durante 2006 se apreció un ligero cambio cualitativo en la tendencia delictiva, ya que los delitos contra la propiedad, en frecuente co-

nexión con el consumo de drogas, siguieron constituyendo el grueso de la actividad delictiva, pero se vieron seguidos muy de cerca por la violencia de género y doméstica.

Los homicidios y asesinatos aumentaron en 2006 en 10 casos, lo que supuso un 71,42 por 100 más que en 2005. Mucho más modesto fue el incremento del 11,84 por 100 experimentado por las lesiones dolosas, con 787 casos más. Un número reseñable de estas infracciones fue cometido en zonas de consumo de bebidas alcohólicas y con empleo de armas blancas, lo que a su vez se tradujo en un aumento de los supuestos de lesiones agravadas.

Las amenazas disminuyeron en 203 casos, lo que significó un 29,25 por 100 menos. Las coacciones, cuyo número no presentó alteraciones significativas, siguieron siendo tramitadas en la mayor parte de los casos como juicios de faltas, lo que también produjo frecuentes sentencias absolutorias, por falta de comparecencia del denunciante al juicio oral, ausencia mucho menos frecuente cuando se trató de las personas del artículo 173 del Código Penal.

Durante 2006 fueron incoados 7 procedimientos por delitos de pornografía infantil y corrupción de menores a través de Internet, y aunque la cifra total fue escasa, sobrepasó en mucho la única causa iniciada en 2005 por hechos similares. En la mayoría de los casos la investigación tuvo por objeto una red dedicada a difundir archivos con fotografías de menores de alto contenido sexual, detrás de la cual subyació una red de corrupción de menores.

Los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, que constituyeron aproximadamente un 60 por 100 del volumen total de la delincuencia, ascendieron en general, siendo destacable el aumento de las insolvencias punibles (20 casos más que el año anterior, el 50,05 por 100), y de las estafas (190 supuestos más, el 30,11 por 100). Por el contrario, las faltas contra el patrimonio experimentaron un descenso importante.

Durante 2006 se redujo considerablemente el número de denuncias presentadas y de procedimientos incoados por delitos contra la propiedad industrial e intelectual. El motivo de este descenso pareció estar relacionado con la dificultad en la obtención de sentencias condenatorias, derivada de razones como la falta de conciencia social sobre este delito y la intervención casi exclusiva sobre los últimos eslabones de los grupos delictivos que cometen estas infracciones.

Entre los delitos contra la seguridad colectiva destacó el gran aumento de los procedimientos por conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, de los que se iniciaron 376 más que en 2005.

También fueron cometidos dos atentados terroristas por integrantes de la banda ETA. Ambos produjeron daños y el primero de ellos, además, causó un herido, al ser alcanzada una persona por unas esquirlas de vidrio. En relación con estos hechos, nos remitimos al apartado específico de esta Memoria dedicado a esa clase de delincuencia.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA (ALBACETE)

A) *Evolución cuantitativa*

Durante el año 2006 fueron incoadas en la provincia 22.969 diligencias previas y 766 diligencias urgentes, lo que arrojó un total de 23.735 causas, 3.943 menos que en 2005, con un porcentaje de descenso sobre el año anterior del 14,24 por 100. El Fiscal asistió a 2.250 juicios de faltas, un 16,88 por 100 más que el año anterior.

B) *Evolución cualitativa*

Entre los delitos contra las personas, los procedimientos por lesiones dolosas, tanto simples como cualificadas, mostraron una reducción cercana al 7,5 por 100, al ser incoados 156 asuntos menos que en 2005. La misma tendencia a la baja mostraron las lesiones imprudentes y las cometidas a causa de maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal. En conjunto, los delitos contra la vida y contra la integridad física dieron lugar a la iniciación del 15 por 100 de las diligencias registradas en el año.

Los procedimientos por delitos contra la libertad dieron lugar a una reducción próxima al 30 por 100. Las causas por delitos contra la libertad sexual mostraron, en su evolución global, una notable tendencia a la estabilidad, ya que, si en 2005 se produjeron 73 supuestos, en 2006 fueron 75. No obstante ello, hubo 12 causas por agresión sexual más que en el ejercicio anterior lo que, en relación con las cifras totales, supone una tasa muy elevada para delito tan grave.

Entre los delitos contra las relaciones familiares, los tipos de abandono de familia e impago de pensiones, que son los de más frecuente comisión año tras año, mostraron una fuerte evolución descendente que, en el primer caso, se cifró en casi el 35 por 100 y, en el segundo supuesto, superó levemente el 65 por 100.

Las causas por delitos contra el patrimonio y el orden socio-económico determinaron la apertura de casi un 55 por 100 del total de las diligencias previas del año. Presentaron, como ocurre con cierta frecuencia, dados los grandes volúmenes delictivos que se mueven en la categoría, rasgos dispares, como diferente es la naturaleza de las infracciones que acoge este título de la ley. Así las apropiaciones indebidas registraron un descenso más que notable, superior al 57 por 100, mientras que otros tipos vivieron oscilaciones mucho más moderadas, como las estafas, con un descenso en torno al 25 por 100, las infracciones contra la propiedad intelectual e industrial, que subieron cerca del 13 por 100, los robos con fuerza en las cosas, de los que hubo aproximadamente un 11 por 100 menos que en 2005, mientras que los robos con violencia o intimidación bajaron en torno al 10 por 100, los daños que se vieron reducidos casi un 7 por 100, y los hurtos, de los que hubo cerca del 5 por 100 menos de causas.

Mención aparte merece el ascenso del 600 por 100 en los procedimientos por delitos contra la Hacienda Pública, cuya explicación se encuentra en el hecho de haber pasado de ninguna causa en 2005 a 6 en 2006.

También procede una referencia particular, entre los delitos contra la seguridad colectiva, merecen los incendios ya que, durante 2006 se produjo una reducción cercana al 31 por 100 en los forestales, unida a un brusco aumento de los no forestales.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

A) *Evolución cuantitativa*

Durante el año 2006 fueron incoadas en la provincia 36.784 diligencias previas y 985 diligencias urgentes, lo que arrojó un total de 37.769 causas, 688 más que en 2005, con un porcentaje de incremento sobre el año anterior del 1,85 por 100. El Fiscal asistió a 2.713 juicios de faltas, de los cuales 2.393 fueron ordinarios y 320 inmediatos.

B) *Evolución cualitativa*

La cifra de procedimientos incoados durante 2006 en los Juzgados de la provincia por Ciudad Real por la comisión de hechos susceptibles de ser considerados formas de homicidio experimentó un aumento respecto de 2005. No obstante ello, más que el concreto porcentaje de incremento destacó el carácter especialmente dramático que revistió la concentración de estos hechos en el verano, ya que una tercera parte de ellos fue cometida durante la primera quincena de agosto. Algunos de

los casos que conmocionaron a la opinión pública estuvieron ubicados en el terreno de la violencia de género, como el doble asesinato y aborto de Argamasilla de Alba, de especial gravedad. La única lectura positiva de la situación radica en que los autores de todos los hechos fueron detenidos y se encuentran a disposición de la Justicia.

La evolución de las diligencias previas incoadas por delitos de lesiones presentó rasgos significativos. Las iniciadas por el tipo básico descendieron desde 7.182 en 2005 hasta 6.604 en 2006, lo que supuso una bajada del 8,04 por 100. Por el contrario, las lesiones cualificadas, dentro de cifras totales poco significativas, crecieron a más del doble, desde 12 casos hasta 26. El conjunto de lesiones imprudentes, incluyendo dentro de ellas las causadas en accidente de tráfico, descendieron el 19,53 por 100, desde 1.684 hasta 1.355 supuestos. Mención aparte merece el maltrato familiar, cuyo desarrollo desde las 266 causas de 2005 hasta las 469 de 2006 mostró una importante tendencia al alza, si bien en referencia a este última cifra debe recordarse que la misma no incluye los hechos de esta naturaleza tramitados como juicios rápidos.

Los delitos contra la libertad integraron un 1,3 por 100 del total de diligencias previas registradas, y mantuvieron en 2006 cifras muy similares a las de 2005 en las detenciones ilegales y en las amenazas, pero las coacciones se redujeron cerca del 29 por 100.

Dentro de los delitos contra la libertad sexual destacaron dos notas: el importante volumen de causas iniciadas por estos hechos, que superaron con claridad la centena, y el que prácticamente la mitad de ellas se debiera a una de sus modalidades más graves, la agresión sexual.

En los delitos contra el honor se produjo durante 2006 una drástica reducción, al bajar el número de procedimientos desde 211 del año anterior hasta 141, lo que significó un 33,17 por 100 menos. Dadas las características de la intervención del Fiscal en esta clase de asuntos, esta situación no incidió en el volumen de trabajo de la Fiscalía. Además, la mayoría de los procedimientos incoados fueron transformados en juicios de faltas o fueron archivados.

Los delitos contra el patrimonio y el orden socio-económico mostraron una leve reducción, que puesta en relación con la evolución de los últimos años, parece confirmar una tendencia hacia la estabilidad. Sin embargo, el significativo retraso que siguieron padeciendo numerosos órganos judiciales de la provincia pudo causar cierta distorsión en el cómputo de las causas, ya que cuando en algunos períodos se refuerza la actividad judicial, en ellos queda reflejado el trabajo que, en circunstancias normales, correspondería a varios años.

El dato más preocupante siguió siendo en 2006 el incremento de los procedimientos por robo con violencia e intimidación, que desde 215 incoaciones en 2005, continuaron acercándose a la barrera de las 300 causas.

Los delitos contra la Administración de Justicia y, en concreto, los de quebrantamiento de condena, confirmaron la evolución al alza manifestada en años previos y, también, el cambio en la naturaleza de los cometidos. Las figuras clásicas de evasión de presos, incluso por no reingreso al centro penitenciario tras el disfrute de un permiso, han quedado reducidas a anécdotas, por lo que sólo quedan dos modalidades de quebrantamiento de condena con plena vigencia estadística: el quebrantamiento de la privación del derecho a conducir vehículos de motor y ciclomotores y el de las medidas de alejamiento y comunicación en el ámbito de la violencia de género y familiar.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CUENCA

A) *Evolución cuantitativa*

Durante el año 2006 fueron incoadas en la provincia 14.420 diligencias previas y 251 diligencias urgentes, lo que arrojó un total de 14.671 causas, 462 más que en 2005, con un porcentaje de incremento sobre el año anterior del 3,25 por 100. El Fiscal asistió a 1.030 juicios de faltas, de los 2.150 incoados durante el año, un 17 por 100 más que en el anterior período anual.

B) *Evolución cualitativa*

Durante 2006 sólo fueron iniciados en la provincia de Cuenca dos procedimientos por delito de homicidio doloso. Esta situación supuso una notable disminución frente a los datos de 2005, que acreditaron tres causas por infracciones de la clase mencionada, una por asesinato, dos por muerte en accidente laboral y otras dos por accidente de tráfico.

También se produjo un descenso en el conjunto de procedimientos incoados por las lesiones imprudentes, incluidas las debidas a tráfico, que fue cercano al 24 por 100, toda vez que en 2006 se produjeron por tales infracciones 1.624 iniciaciones, por 2.129 del año anterior.

En conjunto, los delitos contra la vida y contra la integridad física determinaron la apertura de un 22 por 100 de las diligencias previas registradas durante el año.

Mayor disminución, próxima al 43 por 100, mostró el conjunto de abandono de familia y de impago de pensiones, dentro de los delitos

contra las relaciones familiares, pese a la dificultad que presenta abordar con precisión la diferencia entre ambos tipos.

Por su carácter emblemático, dados los números que suelen aportar a la estadística criminal, debe ser puesta de relieve la moderada disminución cercana al 10 por 100 que experimentaron los delitos de robo con fuerza en las cosas y los de conducción bajo la influencia de las bebidas alcohólicas, si bien en ambos casos dicha conclusión debe ser matizada, ya que muchos de los juicios rápidos tramitados en el año tuvieron como objeto hechos de estas naturalezas.

Idéntica situación presentó la evolución de los procedimientos incoados por falsificación, incluida la de moneda, que de 60 causas en 2005 pasaron a 29 en 2006, aunque parte de la reducción pudo deberse a una mejor técnica de registro, que pudo dejar de computar desde el principio los hechos que se reputó no eran constitutivos de infracción penal.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

A) *Evolución cuantitativa*

Durante el año 2006 fueron incoadas en la provincia 16.088 diligencias previas y 675 diligencias urgentes, lo que arrojó un total de 16.763 causas, 2.954 más que en 2005, con un porcentaje de incremento sobre el año anterior del 21,39 por 100. El Fiscal asistió a 1.045 juicios de faltas, lo que supuso un incremento del 17,54 por 100 respecto de 2005, incremento sólo parcialmente coincidente con un aumento en el número de juicios de faltas incoados, que pasó de los 4.502 del año 2005 a los 4.596 de 2006.

B) *Evolución cualitativa*

Durante 2006, al igual que en años anteriores, los delitos de hurto, robo, estafa, daños, lesiones y contra la seguridad del tráfico concentraron cerca del 70 por 100 de los procedimientos iniciados la provincia de Guadalajara, con principal incidencia en su zona oeste, limítrofe con la de Madrid, en el llamado «Corredor del Henares», cuyas localidades mostraron también el mayor incremento de población.

Entre los delitos contra las personas, las lesiones experimentaron un incremento cuantitativo, en relación con el cual resulta pertinente destacar el que afectó a las infracciones imprudentes, incluidas las producidas en accidentes de tráfico, con casi el 19 por 100, y el relativo a las lesiones por accidente laboral, algo superior al 34 por 100.

La evolución de los procedimientos incoados por delitos contra la libertad mostró variaciones de distinto signo, dentro de una tendencia general a pequeñas diferencias. Las amenazas condicionales aumentaron cerca del 20 por 100, y las no condicionales descendieron en torno al 29 por 100.

Como en años anteriores, en 2006 los delitos contra el patrimonio y el orden socio-económico siguieron siendo las infracciones que dieron lugar a más procedimientos, llegando a ser el 50 por 100 del total. En esta categoría delictiva, los hurtos crecieron cerca del 28 por 100, los robos con fuerza lo hicieron de manera próxima al 15 por 100 y los robos con violencia o intimidación en las personas aumentaron en torno al 25 por 100.

Dentro de la evolución de las causas por delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente, se observó una disminución general, en la que destacaron los delitos contra la flora y fauna, que de 12 supuestos en 2004 pasaron a 4, aunque por el contrario las diligencias incoadas por delitos contra los recursos naturales ascendieron de 3 a 7.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TOLEDO

A) *Evolución cuantitativa*

Durante 2006 los juzgados de la provincia incoaron 38.933 diligencias previas y 961 diligencias urgentes, lo que hizo un total de 39.894 procedimientos de estas clases. Esta cifra supuso, respecto de 2005, un incremento del 21,27 por 100, con 6.998 causas más. El Fiscal asistió a 3.231 juicios de faltas ordinarios y a 45 señalamientos inmediatos por falta, lo que hizo un total de 3.276 actos.

B) *Evolución cualitativa*

Durante 2006 se produjeron incrementos significativos en los procedimientos incoados para investigar determinadas categorías de delitos. No obstante ello, la interpretación de tales datos debe ser realizada conjugando también el volumen total de hechos cometidos, ya que en varios grupos de infracciones, tales alteraciones relativas fueron el resultado de un número muy escaso de infracciones en términos absolutos.

Del total de las diligencias previas incoadas en el año, un 10 por 100 se refirieron a delitos contra la vida e integridad física, en tanto que un 1 por 100, aproximadamente, tuvieron por objeto delitos contra la libertad. El contrapunto lo constituyeron los delitos contra el patrimonio y el orden socio-económico, que generaron casi el

50 por 100 de las diligencias previas incoadas en el período anual que examinamos.

Así, si durante 2005 fueron iniciadas 10 causas por homicidio y ninguna por asesinato, en 2006 tales cifras fueron de 15 y 1, respectivamente, por lo que en estas figuras delictivas se produjo un incremento del 60 por 100, tasa llamativa cuya interpretación tiene que ser atemperada por el carácter muy limitado del volumen total de hechos manejado. La misma consideración mereció el allanamiento de morada, que se duplicó, al pasar de cinco causas en 2005 a las 10 de 2006, y el delito de atentado, del que en 2006 quedaron registrados 34 procedimientos, por 16 del año precedente.

Distinta consideración merecen las alteraciones presentes en la evolución de dos infracciones de innegable gravedad, en las que las cifras absolutas, conjugadas con la variación relativa, componen un panorama preocupante. Por delitos de maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal fueron iniciadas 661 causas en 2006, que fueron 290 en 2005, lo que supuso un incremento del 127,93 por 100. De igual modo, en el año al que se refiere esta Memoria, constaron 11 procedimientos por incendios forestales, partiendo de uno solo en 2005.

Por el contrario, se constataron disminuciones significativas en los abandonos de familia, que se redujeron el 29,54 por 100, al pasar de 88 a 62 causas, y en los delitos contra la propiedad intelectual e industrial que, en conjunto, dieron lugar en 2006 a 39 procedimientos, frente a los 63 de 2005, por lo que el descenso fue del 38,09 por 100, si bien este último dato debe ser matizado, ya que se refiere en exclusiva a las diligencias previas incoadas, sin computar los procedimientos tramitados como juicios rápidos por hechos de esta naturaleza.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA

A) *Evolución cuantitativa*

Durante 2006 los órganos judiciales de la provincia de Ávila incoaron 9.599 diligencias previas y 218 diligencias urgentes que, sumadas, arrojaron una cifra total de 9.817 causas. En conjunto, fueron iniciados 1.190 procedimientos menos que durante 2005, lo que significó una disminución del 10,81 por 100. Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal ascendieron a 1.337, habiendo sido incoados un total de 3.793 procedimientos de esta clase, el 1,46 por 100 menos que en el anterior período anual.

B) Evolución cualitativa

Dentro de las cifras normalmente moderadas que presenta esta provincia, debe ser destacado que fueron incoados menos procedimientos en relación con casi todas las categorías de principales delitos. El homicidio, en todas sus formas, experimentó una reducción del 66,6 por 100, al pasar de 9 causas incoadas a 3. El descenso fue algo menor en agresiones sexuales, y de casi el 25 por 100 en el robo con fuerza en las cosas. En el lado contrario, se produjo un ascenso algo superior al 14 por 100 en la estafa.

La delincuencia presentó características homologables con las de otras provincias similares en volumen de población y situación geográfica. La cercanía a la capital de España propició un aumento de la población de origen extranjero. Este origen foráneo careció de trascendencia criminológica, en clara contradicción con la posible naturaleza criminógena de la inmigración.

Se produjo un incremento en las denuncias presentadas por presuntos delitos de urbanismo y contra el medio ambiente. Sin perjuicio de lo expuesto en el apartado específicamente dedicado a tales infracciones, tal situación pareció responder al ciclo económico actual, en el que el importante desarrollo urbanístico, que es causa del auge del sector de la Construcción, puede influir en el incremento de las formas delictivas relacionadas con esa actividad.

FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN (BURGOS)

A) Evolución cuantitativa

Durante 2006 se produjo la incoación de 22.805 diligencias previas y de 370 diligencias urgentes. La suma de ambas, 23.175 procedimientos, supuso un aumento de 1.177 causas respecto del año precedente, lo que representó un incremento del 5,35 por 100. El Fiscal asistió a 2.380 juicios de faltas, con un descenso del 3,25 por 100 respecto de 2005, si bien debe ser tenido en cuenta que también se redujo la cifra de incoaciones hasta situarse en 2006 en la cantidad de 5.814 procedimientos, un 6,10 por 100 menos que el año previo.

B) Evolución cualitativa

En el año 2006 la cifra de homicidios se redujo de manera notable, y sólo fueron incoados cinco procedimientos por delitos dolosos de esta clase, aunque hubo otros tres casos por diferentes tipos de homicidio imprudente.

Las causas por la modalidad más frecuente de lesiones, las correspondientes a las del tipo básico, se situaron en 2.561, con un ligero ascenso frente al año previo. El total de las diligencias previas incoadas durante el año por delitos previstos y penados en el Título III del Libro II del Código Penal fue de 3.933.

Dentro de la familia de delitos más numerosa, la correspondiente a los ataques contra el patrimonio y el orden socio-económico, la más preocupante de sus facetas, la criminalidad violenta, dio lugar a 180 procedimientos por robo con violencia o intimidación en las personas, el 1,3 por 100 del volumen total de diligencias previas incoadas por delitos del Título XIII del Libro II del Código Penal.

En este mismo grupo de infracciones, fueron constados incrementos, que no pasaron de moderados en la infracción más frecuente, que siguieron siendo los hurtos (en torno al 5 por 100), y que en los robos y hurtos de uso de vehículo a motor sobrepasaron algo el 16 por 100. En sentido contrario, hubo descensos cercanos al 13 por 100 en los robos con fuerza en las cosas y al 3 por 100 en las estafas, si bien es frecuente que el índice cuantitativo de estas infracciones, en la que la cuantía marca la frontera entre la falta y el delito, precise de ciertas correcciones según el destino final de los procedimientos que la investigan.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN

A) *Evolución cuantitativa*

Durante 2006, fueron incoadas en los órganos judiciales de la provincia 33.953 diligencias previas y 986 diligencias urgentes. En conjunto, estas 34.939 causas supusieron respecto de 2005 un aumento del 13,16 por 100 (4.064 procedimientos más). El Fiscal asistió a 2.327 juicios de faltas, lo que representó un incremento, respecto del año anterior, del 2,55 por 100.

B) *Evolución cualitativa*

Durante 2006 fueron incoadas 21 diligencias previas por homicidio doloso, una más que en 2005 aunque, frente a las tres que en ese año llegaron a ser transformadas en sumario, en el último ejercicio esta cantidad subió a 17.

Las lesiones dolosas experimentaron un incremento algo superior al 15 por 100, que fue mayor en las imprudentes. En relación con estas últimas, debidas principalmente a accidentes de circula-

ción, la Fiscalía constató que su frecuente tramitación como juicio de faltas propició numerosas renunciaciones de los perjudicados y dio lugar a las consiguientes sentencias absolutorias, por lo que, durante el segundo semestre del año, intensificó el control de los autos judiciales declaratorios de falta y, en los casos en los que los hechos fueron constitutivos de imprudencia grave, interpuso los correspondientes recursos.

Respecto de las lesiones sufridas en el ámbito laboral, durante 2006 el Fiscal Jefe dictó dos instrucciones internas dirigidas a mejorar el registro de los procedimientos en esta materia y el control de su tramitación. Como consecuencia de ello la Fiscalía, en casos de lesiones graves o muy graves, interpuso los correspondientes recursos contra las resoluciones que acordaron el archivo de tales diligencias previas sin haber practicado actuaciones, con la finalidad de comprobar las circunstancias en las que se produjeron los hechos.

La incoación de causas por delitos contra la libertad sexual experimentó durante 2006 un incremento de 30 procedimientos, el 56,60 por 100, obedeciendo el mayor aumento a 15 agresiones sexuales, que supusieron un 57,69 por 100 más que en 2005. Esta subida, como la experimentada en las amenazas y coacciones, se mostró relacionada con la violencia de género y doméstica, pues aumentaron las denuncias por estas clases de delitos en el ámbito de las relaciones de pareja.

Los procedimientos incoados por delitos contra el patrimonio experimentaron en 2006 un incremento cercano al 24 por 100, aunque se mantuvo el alto índice de sobreseimientos por falta de autor conocido. Debe ser destacado que, en cifras absolutas, el mayor volumen correspondió a los delitos de hurto, seguidos por los daños, mientras que en proporción el principal aumento correspondió a los robos con violencia o intimidación en las personas, respecto de los cuales fueron incoadas 63 causas más, un 49,60 por 100.

Durante 2006, entre los procedimientos incoados por delitos contra la seguridad del tráfico, el volumen principal siguió correspondiendo a la conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, como consecuencia del mayor número de controles realizados por la Policía tras la implantación del permiso de conducir por puntos y de un mejor registro de los asuntos. No obstante ello, pervivieron las dificultades existentes para establecer el número exacto de infracciones, que no de procedimientos, al coincidir con cierta frecuencia las denuncias por negativa a la realización de la prueba de alcoholemia y las de conducción bajo el efecto de la ingesta alcohólica.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

A) *Evolución cuantitativa*

Durante 2006 la Fiscalía registró 10.441 diligencias previas y 80 diligencias urgentes. El total de 10.521 causas supuso una disminución de 1.292 procedimientos respecto de 2005, el 10,93 por 100 menos. El Fiscal asistió a 1.210 señalamientos de juicios de faltas, un 25,25 por 100 más que en 2005, lo que se correspondió con un incremento en el número de incoaciones de esta clase de causas, que se elevó a 2.510, un 14,51 por 100 más que en el año precedente.

B) *Evolución cualitativa*

La provincia experimentó en 2006 un total de 8 incoaciones por delitos de homicidio, incluidos los de carácter culposos. Este hecho, más allá de lo que significa la cifra en sí misma, pusieron de manifiesto la persistencia de un importante factor de violencia, a lo que debe añadirse que alguno de los hechos investigados en esas causas llegaron a producir cierto impacto en la opinión pública.

La afirmación contenida en el párrafo anterior se ve afianzada por la evolución que experimentaron los delitos de lesiones, cuya importante disminución en 2006, cercana al 33 por 100, no alcanzó a remediar el gran incremento vivido en 2005.

Los delitos contra la libertad, y también los cometidos contra el patrimonio y el orden socioeconómico experimentaron, después del importante aumento de 2005, un descenso que, en los delitos patrimoniales, se acercó al 10 por 100 en los hurtos, al 40 por 100 en los robos en casa habitada y que superó el 45 por 100 en los robos con violencia o intimidación.

Entre los delitos contra la seguridad colectiva, se produjeron ligeras disminuciones en los procedimientos tramitados por incendios forestales, que de 43 en 2005 pasaron a 40 en 2006, y también en los dedicados a incendios no forestales, que se redujeron de 19 a 17, lo que en conjunto supuso una tasa algo superior al 8 por 100.

La cifra de delitos contra la Administración de Justicia y, dentro de ellos, de delitos de quebrantamiento de condena y de medida cautelar, siguió siendo importante, dadas las características de la provincia, y mantuvo su relación con el incremento de las personas ingresadas en el Centro Penitenciario de Dueñas, así como con la imposición de condenas y con la adopción de medidas cautelares relativas al alejamiento o a la no comunicación con otras personas, en causas por violencia doméstica y de género.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SALAMANCA

A) *Evolución cuantitativa*

Durante 2006 fueron incoadas 27.809 diligencias previas y 279 diligencias urgentes, para un total de 28.088 causas. En relación con 2005 se produjo la iniciación de 2.369 procedimientos más, un 9,21 por 100 de incremento. La asistencia del Fiscal a los juicios de faltas se cifró en 1.930 señalamientos, un 5,86 por 100 más que en el año previo. Esta cantidad supuso una tasa del 49,94 por 100 del total de los procedimientos de este tipo incoados en la provincia durante 2006.

B) *Evolución cualitativa*

Como otros años, el grueso de la litigiosidad penal se concentró en el partido judicial que incluye la capital provincial y su zona de influencia. También como en otros ejercicios, Ciudad Rodrigo presentó una cantidad de actuaciones similar a la de otros términos municipales, pero por su ubicación en la zona fronteriza, su complejidad fue claramente superior a la de otros lugares.

Durante 2006 fueron iniciados cuatro procedimientos por delitos dolosos consumados contra la vida. Se trata de cifras absolutas de poca entidad, pero que supusieron la ruptura de un período de dos años sin esta clase de hechos, aunque este dato, por sí solo, no resulta suficiente para indicar un cambio de tendencia.

Se produjo un relevante incremento en los procedimientos registrados por lesiones dolosas, que fueron 1.080 más que en 2005, una subida del 35,25 por 100, mayor que la existente en los procedimientos incoados por hurto, que aumentaron el 12,65 por 100 (hubo 583 más que el año anterior).

Por el contrario, se constató un significativo descenso del 41,25 por 100 en las diligencias previas por amenazas y coacciones (380 menos), mientras que las relativas a lesiones imprudentes, daños, robos con fuerza y las estafas registraron pequeñas oscilaciones.

El nivel de efectividad de las diligencias urgentes fue muy elevado ya que, en más del 80 por 100 de los juicios rápidos incoados, el Ministerio Fiscal formuló escrito de acusación durante el servicio de guardia. Casi la mitad de estas diligencias tuvieron por objeto delitos de conducción bajo la influencia de las bebidas alcohólicas, y también fueron un porcentaje relevante las que se dedicaron a casos de violencia doméstica y de género. En ambos casos, las conformidades alcanzaron cotas muy elevadas.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

A) *Evolución cuantitativa*

Durante el año 2006 fueron incoadas en la provincia 8.821 diligencias previas y 254 diligencias urgentes, lo que arrojó un total de 9.075 causas, 340 más que en 2005, con un porcentaje de incremento sobre el año anterior del 3,89 por 100. El Fiscal asistió a 792 juicios de faltas, lo que supuso un incremento del 5,17 por 100 respecto de 2005, lo que expresó una mayor preocupación del Ministerio Fiscal por este tipo de procedimientos, dentro del marco de flexibilidad que el artículo 969 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal permite en cuanto a la presencia en el acto del juicio oral, pues este aumento de intervención fue muy superior al de incoaciones, que se concretó en el 1,44 por 100, al pasar de 1.742 en 2005 a 1.767 registrados en 2006.

B) *Evolución cualitativa*

Aunque en general los aspectos relevantes relacionados con los delitos contra la salud pública cometidos a través del tráfico ilegal de drogas son objeto de consideración en el apartado que esta Memoria les dedica específicamente, las peculiaridades que la evolución de esta clase de infracciones presentó en Segovia durante 2006 hace preciso dedicarle un breve comentario.

La cifra de procedimientos incoados en la provincia en 2006 por esta clase de hechos, en sus distintas modalidades, sufrió un incremento muy importante. Este dato cuantitativo tiene que ser interpretado junto con una serie de circunstancias que concurrieron con él, ya que si el aumento pareció indicar un agravamiento en la incidencia de estos delitos, aquellas circunstancias llevan a concluir que el tráfico de sustancias estupefacientes en la demarcación provincial siguió siendo, también en el año 2006, mínimo. El contexto que lleva a tal afirmación se compone de tres hechos: en primer lugar, las intervenciones de sustancias que causan grave daño a la salud tuvieron escasa relevancia; en segundo lugar, la droga intervenida no estaba destinada a ser consumida en la provincia, sino que las actuaciones fueron realizadas en casos de transporte de droga a través de ella, con destino a otros lugares; y, por fin, la inexistencia, salvo en la capital donde sí la hay para el hachís, de infraestructuras de distribución y tráfico.

De enorme relevancia fue la escalada que se produjo en los procedimientos iniciados por delitos de incendio, entre los que se produjeron 11 incendios forestales.

Los delitos contra el patrimonio y el orden socio-económico dieron lugar a la incoación del 58 por 100 de las diligencias previas registradas en la provincia, en tanto que las relativas a delitos contra la vida y la integridad física supusieron el 15,21 por 100. En concreto, dentro del primero de esas tipologías delictivas, los robos con fuerza en las cosas disminuyeron en conjunto de manera significativa, aunque se produjeron leves movimientos alcistas en el subtipo cualificado de robo con fuerza en las cosas en casa habitada o en local abierto al público y en los delitos de robo con violencia o intimidación en las personas. En todo caso, los escasos volúmenes absolutos propios de una provincia de las características de Segovia, hacen imprescindible interpretar estas alteraciones con las debidas cautelas.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

A) *Evolución cuantitativa*

Durante el año 2006 fueron incoadas en la provincia 4.333 diligencias previas y 184 diligencias urgentes, lo que arrojó un total de 4.517 causas, 611 más que en 2005, con un porcentaje de incremento sobre el año anterior del 15,64 por 100. El Fiscal asistió a 484 juicios de faltas, lo que supuso un incremento del 29,41 por 100 respecto de 2005.

B) *Evolución cualitativa*

Los juzgados de la provincia de Soria sólo incoaron durante 2006 un procedimiento por delitos contra la vida, por un hecho imprudente. Debe ponerse de relieve que con ello se mantuvo la situación de 2005, cuando por el mismo capítulo del Código fueron incoadas sólo dos causas, también por actos culposos.

El conjunto de los delitos de lesiones, siempre dentro de cifras moderadas, experimentó un aumento algo superior al 12 por 100. En relación con estas infracciones, los delitos de violencia de género mantuvieron, más allá de la evolución de sus cifras, dentro de las que sólo se produjo un caso de lesiones muy graves, los problemas de prueba relacionados con las retractaciones de las denunciante y con los quebrantamientos de condena cometidos con consentimientos de las víctimas. También se detectó un aumento de los ataques de los hijos contra sus progenitores.

En conjunto los delitos contra la vida y la integridad física generaron el 25 por 100 del total de las diligencias previas que fueron incoadas en el año, y los delitos contra el patrimonio y el orden socio-económico dieron lugar al 51 por 100 de las mismas.

Las causas por infracciones relacionadas con la seguridad vial descendieron hasta las 20 correspondientes a la circulación bajo la influencia de las bebidas alcohólicas y a las 3 por conducción temeraria, en ambos casos sin resultado; habiendo sido tramitadas como juicio de faltas la mayoría de las que no supusieron delitos de conducción bajo la influencia de las bebidas alcohólicas, las cuales tuvieron acomodo mayoritario en los juicios rápidos.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALLADOLID

A) *Evolución cuantitativa*

Durante 2006 fueron incoadas por los órganos judiciales de la provincia 37.350 diligencias previas y 646 diligencias urgentes, para un total de 37.996 causas, 1.597 más que en 2005, lo que supuso un aumento del 4,38 por 100. En los juicios de faltas, la asistencia del Fiscal a los señalamientos registró un pequeño aumento del 3,72 por 100, llegando a los 5.396 actos.

B) *Evolución cualitativa*

Durante 2006 se produjo un incremento relevante en el volumen de dictámenes emitidos por la Fiscalía, muy superior al experimentado por el número de procedimientos. Así, en relación con la cantidad de previas incoadas, que fueron 1.695 más que en 2005, el incremento en los informes emitidos por los Fiscales fue de 3.700, lo que parece mostrar una tendencia a la intensificación de la participación de la Fiscalía en las labores de instrucción.

La evolución de los principales grupos delictivos mostró diferentes características. Los delitos contra la vida, frente a las 6 causas por homicidio doloso y a las 6 por homicidios culposos por accidente laboral de 2005, dieron lugar en 2006 a 7 procedimientos por asesinato y a 5 por homicidio imprudente, no causados ni por accidentes de tráfico ni por accidente laboral.

Entre las lesiones, mientras que las diligencias previas incoadas por acciones dolosas del tipo básico se redujeron levemente, al pasar de 5.897 a 5.211, las incardinadas en los subtipos cualificados se incrementaron en más del 100 por 100, al subir desde 6 hasta 13, si bien la valoración de este incremento debe tomar en cuenta lo limitado de las cifras absolutas.

Las formas más frecuentemente cometidas entre los delitos contra la libertad sexual, agresión sexual y abuso sexual, se redujeron al pasar las primeras de 53 procedimientos a sólo 18 (el 66,03 por 100 menos),

y las segundas al descender desde 36 casos a 24, lo que supuso una bajada del 50 por 100.

Los delitos contra el patrimonio y el orden socio-económico siguieron dando lugar a la mayor cantidad de procedimientos. Entre sus principales magnitudes se produjo un levísimo incremento en las diligencias previas por hurto, que pasaron de 9.502 a 9.535; un descenso del 14,10 por 100 en las incoadas por robo con fuerza en las cosas del tipo básico; y, especialmente, un muy importante agravamiento del 528,14 por 100 en las dedicadas a robo con fuerza en las cosas en casa habitada o local abierto al público, aunque respecto de ellos también hay que tener en cuenta que en 2005 sólo se constataron 14, que fueron 88 en 2006.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZAMORA

A) *Evolución cuantitativa*

Durante el año 2006 fueron incoadas en la provincia 9.420 diligencias previas y 76 diligencias urgentes, lo que arrojó un total de 9.496 causas, 386 menos que en 2005, con un porcentaje de reducción sobre el año anterior del 3,90 por 100. El Fiscal asistió a 578 juicios de faltas, lo que supuso un descenso del 39,53 por 100 respecto de 2005.

B) *Evolución cualitativa*

Entre los procedimientos incoados por delitos contra la vida se produjo el mantenimiento de las cifras globales, ya que se produjeron 13 iniciaciones, una más que el año anterior).

El conjunto de diligencias previas relativas al delito de lesiones incluidas en el Título III del Libro II del Código Penal se redujo en un 2,74 por 100, al pasar de 3.462 causas en 2005 a 3.367 en 2006.

Los delitos contra el patrimonio y el orden socio-económico determinaron la incoación de casi el 50 por 100 de las diligencias previas registradas durante el año. Entre ellas, los delitos de hurto aumentaron un 13,29 por 100 (un total de 185 casos respecto del año 2005), y los de robo con violencia o intimidación en las personas disminuyeron en un 20,73 por 100, con 17 casos menos. Otras alteraciones significativas fue el descenso que presentó el tipo básico de robo con fuerza en las cosas, que dio lugar en 2006 a 569 causas, por 622 del año anterior, y el mantenimiento de las cifras del robo con fuerza en las cosas en casa habitada o local abierto al público, que aumentó sólo en 2 procedimientos, al pasar de 127 a 129.

Los delitos contra la salud pública por tráfico de drogas relativos a sustancias que causan grave daño a la salud se redujeron en 14 casos, lo que significó una bajada del 82,35 por 100; pero las mismas infracciones respecto de sustancias que no causan grave daño aumentaron en 9 supuestos, lo que dentro de cifras totales muy reducidas, supuso un 81,81 por 100 más.

Durante el año se produjo una reseñable disminución en los delitos de tenencia ilícita de armas, infracción que en esta provincia está presente de manera continuada en las zonas fronterizas con Portugal, que experimentaron un descenso del 23,52 por 100.

Por el contrario, los delitos de quebrantamiento de condena y de medidas experimentaron un fuerte crecimiento durante 2006.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA (BARCELONA)

A) Evolución cuantitativa

En 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 426.522, distribuidas en 412.312 diligencias previas y 14.210 diligencias urgentes. En total se tramitaron 7.036 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 1,67 por 100. Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal ascendieron a 84.943.

La Fiscalía de Barcelona presenta el número más elevado de acusaciones presentadas en procedimientos de enjuiciamiento rápido en el territorio nacional con un total de 9.092, que constituye el 63,98 por 100 de procedimientos de este tipo incoados en el año.

B) Evolución cualitativa

Por delitos contra la vida se incoaron 247 causas, de las cuales 188 lo fueron por homicidios dolosos y 4 por asesinato. Por los delitos contra la integridad de las personas se incoaron 74.714 diligencias previas, siendo los más numerosos los delitos de lesiones en sus diversas manifestaciones que alcanzaron la cifra de 68.005. Los malos tratos familiares dieron lugar a 9.808 diligencias previas. Por delitos de violencia familiar se calificaron el 65 por 100 de las diligencias urgentes.

Los delitos contra la libertad, con 4.361 diligencias previas, representaron el 1,1 por 100 de las previas y además por estos hechos se

emitieron calificaciones en el 5,41 por 100 de las diligencias urgentes. Por los delitos más graves, detenciones ilegales se iniciaron 133 causas, y los delitos de amenazas, con un total de 3.107, fueron las infracciones más numerosas contra la libertad.

Los delitos contra la libertad sexual conocidos fueron 1.527, de los cuales 877 fueron agresiones sexuales, 77 más que en el año 2005. Se registraron 390 delitos de abusos sexuales, 51 más que el año anterior.

Los delitos contra las relaciones familiares fueron 1.469, cifra escasa en el conjunto de la delincuencia de Barcelona, pero fue reseñable que por cuanto estos delitos figuraron como los que dieron lugar al mayor número de diligencias previas dentro de esta categoría delictiva, los delitos de abandono de familia, con 760 causas, y los delitos de impago de pensiones con 440.

Los delitos contra el patrimonio dieron lugar a 293.384 diligencias previas, esto es, el 77,3 por 100 de las incoadas y en el total de diligencias urgentes, se formuló calificación en el 20,42 por 100. Fueron por tanto los delitos más numerosos y dentro de ellos, los hurtos ocuparon el primer lugar, con 150.070 previas. En segundo lugar figuran los robos con fuerza en las cosas, con 81.881 diligencias previas a las que hay que sumar los 658 robos cometidos en casa habitada y locales abiertos al público y en tercer lugar los daños con 34.692 diligencias previas. Por delitos de robo con violencia o intimidación se incoaron 5.760 diligencias previas.

Se iniciaron 104 causas por delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente, siendo las de número más elevado, 60, por maltrato grave a animales domésticos.

Entre los delitos contra la seguridad colectiva, resaltaron 105 delitos de incendios con peligro para la vida, 36 incendios forestales, 44 no forestales, 66 en bienes propios y 66 imprudentes. Dentro de los delitos de tráfico de drogas, fue más elevado el número de diligencias por tráfico de sustancias que no causan grave daño a la salud, 574, que el originado por tráfico de sustancias que causan grave daño a la salud con 353 causas. Los delitos de conducción alcohólica con resultado de lesiones o daños dieron lugar a 2.387 diligencias previas y 299 por delitos de conducción temeraria con resultado de lesiones o daños. Dentro de las diligencias urgentes, en el 25,85 por 100 se formuló calificación por estos delitos.

Los delitos de falsedades fueron 1.667, de los cuales 892 se debieron a falsificación de documentos públicos, oficiales o mercantiles. Destacaron dentro de los delitos contra la administración de

justicia, los quebrantamientos de condena que ascendieron a 2.424 y se formularon 976 calificaciones en diligencias urgentes. Finalmente, los delitos de desobediencia con 801 causas y los de atentado con 487 fueron los más relevantes cuantitativamente entre los delitos contra el orden público.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GIRONA

A) *Evolución cuantitativa*

En el año 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 51.999, distribuidas en 48.327 diligencias previas y 3.672 diligencias urgentes, con una irrelevante diferencia de 26 asuntos menos. Los juicios de faltas celebrados con intervención del Ministerio Fiscal fueron 4.782, 1.111 juicios menos, lo que representó una disminución del 18,85 por 100.

B) *Evolución cualitativa*

Las infracciones contra el patrimonio siguieron siendo las más numerosas y dieron lugar al 72,5 por 100 de las diligencias previas y al 16,37 por 100 de las diligencias urgentes calificadas. Dentro de ellos, descendieron los delitos de robo con violencia o intimidación y los delitos de robo con fuerza en las cosas.

Los delitos contra la vida e integridad de las personas incrementaron globalmente respecto a 2005, debido en gran medida a la violencia doméstica, si bien los ataques más graves, delitos contra la vida, presentaron un descenso. Los delitos contra la integridad de las personas dieron lugar al 16,7 por 100 de las diligencias previas y al 33,87 por 100 de las diligencias urgentes calificadas.

Los delitos contra la seguridad del tráfico aumentaron y en total se incoaron 1.971 diligencias, 760 previas y 1.211 urgentes, siendo muy frecuentes los controles preventivos de alcoholemia en horas y puntos más necesarios para la seguridad vial. Los delitos por conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, dieron lugar al 51,32 por 100 de las diligencias urgentes calificadas.

La violencia doméstica y de género presentó notables variaciones al alza respecto del año anterior, debido en parte a las reformas legales en la materia, producidos en los últimos años.

Entre los factores que incidieron en la criminalidad en esta provincia, figuró como relevante el alto nivel económico y de ocupación laboral, dato positivo pero que supuso un atractivo para delincuentes de todas las nacionalidades, especialmente afincados en zonas costeras lo que dificultó su localización.

La proximidad con la frontera francesa hizo que resultara muy elevado el número de detenidos de nacionalidad extranjera que fueron 3.038 frente a 2.262 personas de nacionalidad española. Un número importante de estos detenidos extranjeros fueron personas sin residencia legalizada, carentes de medios lícitos de vida, algunos menores de edad, a quienes se atribuye la comisión de un gran número de delitos contra la propiedad y un número significativo de las infracciones en materia de violencia doméstica. Resultó especialmente preocupante la actuación de grupos organizados, integrados en gran medida por individuos de nacionalidad extranjera, mayoritariamente procedentes de países del Este de Europa, cuyas auténticas identidades y nacionalidades difícilmente son conocidas, que perpetraron diversos tipos delictivos, desde hurtos a la comisión de robos con fuerza en instalaciones industriales o domicilios de forma perfectamente organizada y causando gran alarma social.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LLEIDA

A) *Evolución cuantitativa*

Durante 2006, las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 26.998, distribuidas en 25.595 diligencias previas y 1.403 diligencias urgentes. En total se tramitaron 3.393 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 14,4 por 100. Los juicios de faltas con intervención del Ministerio Fiscal fueron 2.187, 232 más que en el año 2005.

B) *Evolución cualitativa*

Los delitos contra la vida e integridad física constituyeron el 32,44 por 100 de las diligencias previas y el 33,48 por 100 de las diligencias urgentes calificadas. Dentro de esta categoría, los delitos contra la vida descendieron en relación con el año 2005. Por el contrario los delitos de lesiones, aumentaron, siendo las lesiones dolosas las más relevantes numéricamente. Esta tendencia al alza, constatada en años anteriores, reveló que la agresión física fue la respuesta de muchos individuos ante conflictos o en represalia por agravios ciertos o imaginarios. Los delitos contra la libertad sexual disminuyeron de forma notoria, y entre ellos siguieron siendo los más numerosos los delitos de agresión sexual y abusos sexuales.

Los delitos contra el patrimonio fueron nuevamente las infracciones penales más frecuentes y dieron lugar al 54,48 por 100 y al 46,20 por 100, respectivamente, de la totalidad de las diligencias previas

incoadas y urgentes calificadas. Los robos con violencia e intimidación aumentaron, aunque su incidencia global fue reducida al representar una cifra cercana al 1,5 por 100 de los delitos contra el patrimonio. También aumentaron los delitos de hurto, pero el incremento más significativo se produjo en los delitos de robo con fuerza en las cosas, que alcanzaron la cifra de 6.827, lo que en términos porcentuales se tradujo en cifras superiores al 95 por 100. Sin embargo las dificultades que persistieron para un cómputo fiable, hacen necesario prestar atención a la evolución futura de estos delitos.

En los delitos de tráfico de drogas se apreció un pequeño repunte más bien coyuntural, sin apenas incidencia, por cuanto únicamente representaron el 0,54 por 100 de la totalidad de las diligencias previas. Fue destacable la intervención policial de 19.200 pastillas que en un principio parecían éxtasis, aunque el análisis determinó que contenían M-CPP, sustancia indicada para eliminar la tenia solitaria en el ganado vacuno y no incluida en las listas de los Convenios Internacionales, pero que produce en las personas efectos estimulantes y alucinógenos, provocando un descontrol físico y psíquico cuando interactúa con el alcohol. Ante la imposibilidad de tipificar los hechos como delito de tráfico de drogas del artículo 368, se formuló acusación por delito contra la salud pública del artículo 359, de menor consecuencia punitiva, a la vez que se puso en conocimiento de la Fiscalía Antidroga este supuesto con objeto de instar la inclusión de esta sustancia en los listados correspondientes.

El delito de contrabando dio lugar únicamente 7 causas penales frente las 118 infracciones administrativas instruidas por la Guardia Civil, contraste que evidenció que los contrabandistas cuidaron no traspasar los límites entre el ilícito administrativo y penal. El valor del tabaco intervenido ascendió a 242.746,16 euros.

El aumento de la delincuencia, singularmente en los delitos contra el patrimonio, respondió a varias causas. Una de ellas fue el crecimiento demográfico, consecuencia de la riqueza de la provincia, que trajo consigo dos fenómenos, por un lado bolsas de marginación y por otro un cambio sustancial en la pirámide generacional, al aumentar la franja de personas jóvenes rompiendo la tendencia del envejecimiento de la población.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

A) *Evolución cuantitativa*

En el año 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 89.779, distribuidas en 86.063 diligencias

previas y 3.716 diligencias urgentes. En total se tramitaron 460 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 0,51 por 100. Los juicios de faltas con intervención del Ministerio Fiscal fueron 5.756, esto es, un 12,9 por 100 más que el año anterior.

B) *Evolución cualitativa*

Los delitos contra la propiedad, fueron las infracciones penales cuantitativamente más importantes, representando el 58 por 100 del total de las diligencias previas incoadas. Dentro de esta categoría, los robos en todas sus modalidades, violencia, intimidación y fuerza en las cosas, descendieron. Por el contrario los delitos de hurto, las infracciones contra el patrimonio más numerosas, aumentaron.

En segundo lugar por número de diligencias previas incoadas, figuraron los delitos contra la vida e integridad de las personas que representaron el 21,53 por 100 de aquellas. En términos de comparación con el año 2005, hubo un descenso global. Dentro de los tipos delictivos más graves, se conocieron 43 homicidios, 6 menos que el año anterior, y 3 asesinatos, uno menos. La más significativa disminución se produjo en relación los homicidios imprudentes que de 101 del año anterior pasaron a 21, si bien no hay que olvidar que la anotación registral es la correspondiente al momento de incoación de las diligencias, de tal forma que la evolución posterior de las lesiones y su desenlace final puede no quedar registrado a estos efectos. Los delitos de lesiones descendieron en su conjunto, de forma más relevante las lesiones imprudentes que las dolosas. Pero destacó como importante el incremento de lesiones por maltrato familiar.

Los delitos contra la seguridad colectiva ocuparon el tercer lugar desde el punto de vista numérico, fundamentalmente por el delito de conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas fue el que mayor incidencia tuvo. Los delitos contra la libertad figuraron en el cuarto lugar, debido a los delitos de amenazas y coacciones que tuvieron igualmente un ascenso.

Los delitos de agresión sexual en todas sus modalidades disminuyeron, y en concreto por delitos de violación se iniciaron cinco procedimientos, frente a los 40 conocidos el año anterior. También experimentaron un descenso en su conjunto los delitos contra las relaciones familiares, pero la incidencia del delito de impago de pensiones y el delito de abandono de familia fue muy elevada, ya que ambas figuras representaron la práctica totalidad de las diligencias penales incoadas por delitos tipificadas en este título.

La criminalidad que afectó a los delitos contra la propiedad y más singularmente, a los delitos de robos en casa habitada, generó gran alarma social por cuanto en ocasiones los autores, integrados en bandas organizadas, perpetraron los hechos con inusitada agresividad.

Los malos tratos familiares dieron lugar a un número elevado de calificaciones en diligencias urgentes, pero ello no implicó un incremento real de esta delincuencia sino que, al igual que en el período anual anterior, respondió a la nueva tipificación de conductas que antes eran faltas. Junto al dato esperanzador de que en 2006 no se produjo ninguna muerte por violencia del género, fue relevante la conflictividad de las relaciones familiares que desembocó en la vía penal en los tipos delictivos de impago de pensiones, abandono de familia o quebrantamiento de medidas de alejamiento. Estos últimos dieron lugar 363 diligencias previas y situaron a los delitos contra la Administración de Justicia en el sexto lugar cuantitativo.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ

A) *Evolución cuantitativa*

En 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 59.117, distribuidas en 57.853 diligencias previas y 1.264 diligencias urgentes. En total se tramitaron 9.091 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 18,17 por 100. Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 4.252, 628 más que en 2005.

B) *Evolución cualitativa*

En cuanto a las causas incoadas por homicidio, se pasó de 6 procedimientos en 2005 a 8 en 2006. No hubo causas registradas por asesinato ni en 2005 ni en 2006.

En relación con las causas por lesiones dolosas se ha producido un aumento, de 9.180 en 2005 a 10.227 en 2006, siendo 22.373 el total de diligencias previas tramitadas por los delitos del Título III del Código Penal.

Las causas por delito de agresión sexual sufrieron un incremento, pues pasaron de 45 en 2005 a 53 en 2006. En 2005 se registró una causa por violación, mientras que en 2006 no se registró ninguna.

En los delitos contra el patrimonio destacan los datos de los hurtos, que se incrementan de 6.763 en 2005 a 7.259 en 2006, mientras que los robos con fuerza se redujeron de 6.557 en 2005 a 6.316 en 2006.

Por su parte, los robos con violencia o intimidación han bajado de 678 en 2005 a 582 en 2006.

En cuanto a las diligencias de investigación emprendidas por la Fiscalía destacan en primer lugar las relativas a delitos contra la flora y la fauna, con un 42 por 100; en segundo lugar las relativas a delitos contra el orden público, con un 12 por 100; en tercer lugar las relativas a delitos contra la hacienda pública, que representaron el 11 por 100 de los expedientes y en cuarto lugar los delitos contra los derechos de los trabajadores y las estafas, ambas con un 7 por 100.

FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA (CÁCERES)

A) *Evolución cuantitativa*

En 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 27.264, distribuidas en 26.548 diligencias previas y 716 diligencias urgentes. En total se tramitaron 774 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 2,92 por 100. Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 1.830, 102 más que en 2005.

B) *Evolución cualitativa*

En cuanto a las causas incoadas por homicidio, se mantuvo en 2005 y 2006 la cifra de 7 procedimientos. En 2005 se registraron 2 causas por asesinato, mientras que en 2006 no se ha registrado ninguna.

En relación con las causas por lesiones dolosas se ha producido un leve descenso, de 3.501 en 2005 a 3.353 diligencias previas en 2006. Los factores criminógenos que concurren siguen similares: el alcohol o la droga consumidas durante los fines de semana y fiestas disminuyen la capacidad de control sobre determinadas conductas de individuos que, después de ocurridos los hechos, o no recuerdan sus acciones o quedan sorprendidos del alcance de las mismas.

Las causas por delito de agresión sexual y violación sufrieron un importante aumento, pues pasaron de 23 en 2005 (21 agresiones sexuales y 2 violaciones) a 31 (31 agresiones y ninguna violación) en 2006.

En los delitos contra el patrimonio destacan los datos de los hurtos, que suben de 4.455 en 2005 a 5.127 en 2006, mientras que los robos

con fuerza prácticamente se mantienen, pasando de 2.619 en 2005 a 2.637 en 2006.

Por su parte, las causas registradas por robo con violencia o intimidación han pasado de 103 en 2005 a 101 en 2006.

Es también importante en esta provincia el registro de procedimientos por daños, que suponen un 27 por 100 de los incoados.

En relación con la lucha contra el tráfico de drogas se consigna la insuficiencia de medios policiales existentes en Extremadura para la investigación de estos hechos delictivos. Los efectivos humanos son escasos, en general, en todas las unidades de investigación. En el caso de Cáceres, hasta muy recientemente no se ha reinstaurado la desaparecida unidad policial de estupefacientes y en otras localidades como Plasencia o Coria ni siquiera existen unidades especializadas en la materia.

Aunque la Fiscalía es consciente de que Extremadura no puede compararse con otras Comunidades Autónomas en el volumen de tráfico y consumo de estupefacientes, hace notar que es una zona que puede estar sirviendo de tránsito transfronterizo y de almacenamiento de este tipo de sustancias. Por ello –considera–, sería deseable que las unidades policiales estuviesen dotadas de mayores y mejores medios para que las aprehensiones y el número de procedimientos judiciales que se abran respondan a la realidad de lo que acontece en la calle.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia

FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA (A CORUÑA)

A) *Evolución cuantitativa*

En el año 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 93.712, distribuidas en 91.582 diligencias previas y 2.130 diligencias urgentes. En total se tramitaron 22.553 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 31,65 por 100. Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 6.754, esto es, 249 juicios menos que en el año 2005.

B) *Evolución cualitativa*

Casi todos los principales o más frecuentes delitos sufrieron un ascenso en el año 2006 en comparación con las cifras del año 2005. Un análisis más pormenorizado permite una visión más precisa de la evolución de la criminalidad.

Los delitos contra la vida e integridad de la personas dieron lugar al 25,25 por 100 de las diligencias previas incoadas y al 29,08 por 100 de las calificaciones en diligencias urgentes. En los ataques más graves, los delitos contra la vida, se constató un aumento en los delitos de homicidio con 19 diligencias previas, 3 más que en el año 2005. El delito de asesinato, que no figuró en el año anterior, dio lugar en el 2006 a 3 causas.

Las diligencias previas por delitos de lesiones aumentaron globalmente en torno al 25,87 por 100 y fueron la segunda categoría delictiva en volumen de causas, incoándose por estas infracciones penales un total de 23.085 procedimientos. Dentro de este grupo, las lesiones dolosas fueron los delitos más frecuentes, con 15.637 previas, mientras que los malos tratos familiares fueron los delitos contra la integridad que presentaron un incremento más relevante con 1.121 frente a los 686 que se registraron en 2005, cifra a la que además hay que añadir los procedimientos de enjuiciamiento rápido tramitados por hechos de esta naturaleza.

Entre los delitos contra la libertad, se constataron 20 delitos de detención ilegal, 6 más que el año anterior. Pero el aumento más significativo, se produjo en las amenazas con 2.207 diligencias previas respecto de las cuales se incoaron 1.121 en 2005 y en los delitos coacciones con 565 frente a 323 del año anterior. Los delitos contra la libertad sexual no fueron ajenos a la tendencia alcista y hubo 241, un 9,04 por 100 más de causas que el año anterior. Sin embargo, las agresiones sexuales, experimentaron un descenso del 6,97 por 100 aunque siguieron siendo los ataques más frecuentes a la libertad sexual con 120 causas.

Si bien los delitos contra las relaciones familiares representaron el 0,40 por 100 de la totalidad de las previas, entre ellos destacaron por su frecuencia los delitos de impagos de pensiones con 218 frente a los 121 del año anterior.

Los delitos contra el patrimonio fueron el grupo delictivo más numeroso de todos al representar el 43,84 por 100 del total de las diligencias previas incoadas y el 13,76 por 100 de las calificaciones en diligencias urgentes. También ascendieron todas las modalidades. Así el hurto, la más frecuente con 16.078 diligencias previas, incrementó en 3.967, los delitos de robo con fuerza en local abierto al público o casa habitada fueron 303 frente a los 242 registrados el año y por los delitos de robo con violencia o intimidación se registraron 894 causas, frente a las 477 del año anterior.

Los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del medio ambiente dieron lugar 61 diligencias previas, 20 más que el

año anterior por ataques diversos a la ordenación del territorio, patrimonio histórico, recursos naturales y medio ambiente, y flora y fauna. Estos comportamientos ilícitos representaron el 31 por 100 de las Diligencias de Investigación, constituyendo una grave preocupación para el Ministerio Fiscal que mantuvo una especial diligencia en todas las actuaciones relativas a hechos de esta naturaleza.

Entre los delitos contra la seguridad colectiva, destacaron los delitos de incendios forestales, auténtica lacra medioambiental que afectó muy duramente a la provincia en 2006, año en el que se incoaron un total de 196 causas y el 2 por 100 de las Diligencias de Investigación del Ministerio Fiscal.

Entre los delitos que dieron lugar a mayor número de procedimientos, destacaron los delitos contra la seguridad del tráfico con 1.263 causas. Estos delitos representaron el 42,21 por 100 de las diligencias urgentes calificadas y en torno al 7 por 100 de los procedimientos abreviados calificados.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LUGO

A) *Evolución cuantitativa*

En el año 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 17.820, distribuidas en 17.267 diligencias previas y 553 diligencias urgentes. En total se tramitaron 1.474 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 9,02 por 100. Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal ascendieron a 1.207, esto es, un 10,43 por 100 más que en 2005.

B) *Evolución cualitativa*

Dentro de los delitos contra la vida e integridad de las personas, los delitos de lesiones fueron los más numerosos dentro de esta categoría delictiva, dando lugar al 47 por 100 de las diligencias previas incoadas. En los partidos judiciales de la costa, aumentaron los altercados entre jóvenes en zonas de ocio nocturno en el transcurso de los cuales se causaron lesiones con frecuencia graves.

Los delitos contra la libertad sexual tuvieron una notable incidencia en la provincia por cuanto en numerosas ocasiones las víctimas eran especialmente vulnerables por razón de su edad, relación familiar, vecindad o laboral. Destacaron las diligencias previas incoadas para la persecución de delitos de pornografía infantil y abusos sexuales en los que figuraron como víctimas nueve menores.

Los delitos contra la propiedad constituyeron el 44 por 100 de las diligencias previas. Dentro de los delitos contra el patrimonio, destacaron dos delitos de estafa, uno cometido a través de medios informáticos con un perjuicio económico inicialmente cifrado en ocho millones de euros, y otro que recayó en viviendas y afectó a varias provincias gallegas y a Asturias.

La persecución contra delitos contra la propiedad intelectual motivó intervenciones puntuales de discos compactos y DVD expuestos para su venta en mercadillos y ferias, pero destacó el procedimiento seguido ante el Juzgado número 1 de Mondoñedo en el que se acordó la detención de personas de otras provincias como Bilbao, Pontevedra y Valladolid y se incautó gran cantidad de material.

Dentro de las cifras moderadas que presenta esta provincia, los delitos contra la libertad dieron lugar a la incoación del 3 por 100 de las diligencias previas y con relación a los delitos contra la salud pública, si bien las aprehensiones de drogas no fueron cantidades muy elevadas, se apreció una creciente presencia de las denominadas drogas de diseño.

Durante el año 2006, la actividad del Ministerio Fiscal en diligencias de investigación incoadas para la averiguación y valoración jurídica de actuaciones irregulares relacionadas con la Diputación Provincial de Lugo, dio lugar a la formulación de denuncias e incoación de diligencias ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Lugo.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE OURENSE

A) *Evolución cuantitativa*

En el año 2006, fueron incoadas por los órganos judiciales de la provincia 23.900 diligencias penales por delito, distribuidas en 23.472 diligencias previas y 428 diligencias urgentes. En total se tramitaron 2.538 asuntos más que en el año anterior, lo que supuso un aumento de casi un 12 por 100. Los juicios de faltas con intervención del Ministerio Fiscal fueron 3.180, esto es, un 37,96 por 100 más que en el año 2005.

B) *Evolución cualitativa*

Los delitos contra la vida y la integridad de las personas dieron lugar al 25 por 100 de las diligencias previas y al 15,75 por 100 de las diligencias urgentes calificadas. Por la modalidad más grave, homicidio, se iniciaron 11 procedimientos, y los delitos de lesiones fueron los tipos más numerosos en esta categoría delictiva y los segundos en la totalidad de los delitos. Los delitos de violencia doméstica o de gé-

nero tuvieron un aumento respecto del año 2005. Pero la conflictividad de las relaciones familiares se proyectó en otras figuras delictivas, que también experimentaron incremento, como los delitos contra la libertad, los impagos de pensiones o los quebrantamientos de medidas, delitos estos últimos por los que se emitieron calificaciones en el 16,04 por 100 de las diligencias urgentes.

Los delitos contra el patrimonio fueron los más importantes cuantitativamente, dando lugar al 32,74 por 100 de las diligencias previas incoadas y al 9,74 por 100 de las diligencias urgentes calificadas. Se apreció, en conjunto, una reducción en los delitos de robo con violencia, intimidación y fuerza en las cosas y un incremento en los delitos de hurto. En cuanto a los delitos de daños, resaltó la pujanza de los actos vandálicos en el mobiliario urbano cometidos los fines de semana por grupos de individuos bajo los efectos del alcohol. Es de destacar igualmente en relación con la ingesta de alcohol que el 76,21 por 100 de las calificaciones formuladas en diligencias urgentes se tramitaron por delitos contra la seguridad del tráfico.

Los delitos contra la libertad sexual se mantuvieron en similares términos al año 2005, y en muchos supuestos se originaron dentro del ámbito familiar, siendo las víctimas niñas o jóvenes. Los delitos de prostitución, aunque no fueron relevantes estadísticamente, presentaron una cierta complejidad tanto por la pluralidad de personas implicadas, en ocasiones pertenecientes a redes organizadas con vinculaciones con Portugal y Brasil, como por el mayor número de mujeres afectadas.

Los delitos de tráfico de drogas presentaron una leve disminución respecto de las sustancias que causan grave daño a la salud y una muy importante reducción en sustancias que no causan grave daño a la salud. Este último descenso respondió a que dejaron de tramitarse como diligencias judiciales las actas de aprehensión de hachís y marihuana cuando en atención a la cantidad de sustancia intervenida no fue posible otra valoración que la de posesión para autoconsumo.

Dentro de los delitos contra el orden público, resaltó el delito de tenencia de armas, en especial cortas, con 17 causas y que se enmarcó dentro de la costumbre propia de nacionales portugueses, afincados o de estancia transitoria en Ourense, de portar dichas armas, costumbre que ha generado un mercado clandestino de armas cortas en la zona de Oporto. También destacó por su gravedad la tenencia de explosivos que puso de manifiesto la posibilidad de su adquisición y comercialización ilícita dado el gran número de explotaciones mineras y de cantera que utilizan estos elementos.

Los delitos contra los derechos de los trabajadores mantuvieron la tendencia de años anteriores. Hubo una mayor eficacia en su persecución gracias a una actividad creciente de los organismos de la Inspección de Trabajo en obras de construcción medias y pequeñas. Por otro lado, se actuó contra situaciones de prostitución en lugares de alterne cuyas víctimas suelen ser mujeres inmigrantes, situaciones que generalmente integran también otros delitos como los de prostitución anteriormente comentados.

Fue destacable la aparición de actividades delictivas que hasta el momento no habían sido detectadas en la provincia como los delitos contra la ordenación del territorio, el patrimonio histórico, flora y fauna, en cuyo origen estuvo un sector económico que debe estar sometido a los oportunos controles en su crecimiento. El incremento de los delitos contra la flora y fauna estuvo en estrecha relación con la actividad cinegética y el mayor control ejercido sobre ésta en el año 2006. En este sentido, dentro de las Diligencias de Investigación del Ministerio Fiscal, el 9 por 100 tuvo por objeto la investigación de hechos contra el medio ambiente y el 13 por 100 se iniciaron para la investigación de incendios.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

A) *Evolución cuantitativa*

En el año 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 85.925, distribuidas en 84.343 diligencias previas y 1.582 diligencias urgentes. En total se tramitaron 3.178 diligencias menos que el año anterior lo que supuso una disminución del 3,56 por 100. Los juicios de faltas con intervención del Ministerio Fiscal fueron 5.880, 23,71 por 100 menos que el año 2005.

B) *Evolución cualitativa*

Las cifras globales revelaron una disminución en la incoación de procedimientos en relación con casi todas las categorías de principales delitos. Así, experimentaron una reducción los homicidios dolosos y las lesiones. Los delitos contra la libertad sexual presentaron también una disminución, lo que corroboró la tendencia descendente apreciada en años anteriores. También se vieron reducidos los delitos contra las relaciones familiares, consolidándose la tendencia a la baja, posiblemente porque los ciudadanos acudieron preferentemente a la vía civil para discutir las cuestiones familiares.

En el signo contrario, figuraron los delitos de malos tratos en el ámbito familiar y los delitos contra la libertad que presentaron variaciones al alza en relación con el año anterior.

Los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico ascendieron a 24.645. Los hurtos siguieron siendo los más frecuentes y se mantuvieron en una cuantía similar a de 2005. Se constató un ascenso en los robos con fuerza y en los robos con violencia o intimidación, si bien este incremento se produjo partiendo de datos que habían descendido muy notablemente en los últimos años, lo que significa que se ha quebrado la tendencia a la baja, pero hasta analizar la evolución futura de estos delitos, no puede afirmarse que representen incrementos consolidados de la criminalidad. Aumentaron levemente los delitos de daños y los delitos de estafa y apropiación indebida descendieron.

Los delitos contra la ordenación del territorio y el medio ambiente tuvieron un incremento muy importante en relación al año anterior, siempre partiendo de datos de escasa magnitud. Este ascenso pudo venir dado por una mayor sensibilización ante la preservación del medio ambiente y territorio, que llevó a denunciar situaciones que en otro momento resultaron impunes por desconocidas. Los delitos de falsedad presentaron igualmente un ascenso.

La reducción más importante se produjo en relación con los delitos contra la salud pública, si bien hay que precisar que los términos de comparación con el año anterior no son homologables por cuanto en 2005 se registraron como delitos aprehensiones destinadas al autoconsumo.

En definitiva, así como durante los décadas de los 80 y 90 la criminalidad tuvo un constante incremento en todas sus modalidades en la provincia, parece haberse frenado en los últimos años en los que la tónica más destacada es la estabilidad, e incluso durante el año 2006 se pudo apreciar una ligera tendencia al descenso en gran parte de los tipos delictivos.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears

A) *Evolución cuantitativa*

En 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 116.111. En total se tramitaron 2.559 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 2,25 por 100. Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 10.480.

B) *Evolución cualitativa*

Debe encabezarse este apartado advirtiendo que se han detectado algunas disfunciones en los registros informáticos, lo que ha llevado a reflejar el número total de diligencias penales por delitos aportado por el Consejo General del Poder Judicial y debe llevar a tomar con las debidas cautelas el resto de datos que a continuación se exponen.

Las causas por lesiones dolosas han experimentado un descenso, pasando de 13.027 en 2005 a 12.375 en 2006.

En los delitos contra el patrimonio destacan los datos de los robos con fuerza, que pasaron de 18.146 en 2005 a 18.785 en 2006. Las causas por robo con fuerza en casa habitada y en local abierto al público sufrieron un importante incremento, pasando de 436 en 2005 a 551 en 2006.

Por su parte, los robos con violencia o intimidación han descendido de 1.700 en 2005 a 1.096 en 2006.

Las causas por delito de agresión sexual sufrieron sin embargo un aumento, pues pasaron de 151 en 2005 a 199 en 2006. Ni en 2005 ni en 2006 se registraron causas por violación, si bien el número de diligencias previas por delitos contra la libertad sexual asciende a un total de 379 en el año 2006.

En relación con el delito de impago de pensiones también se detectó una disminución en cuanto al número de causas incoadas, pasando de 240 en 2005 a 167 en 2006.

En cuanto a las diligencias de investigación emprendidas por la Fiscalía destacan en primer lugar las relativas a delitos contra la ordenación del territorio, patrimonio histórico y medio ambiente, con un 25 por 100; en segundo lugar y todas ellas con un 12,5 por 100 las relativas a delitos de prevaricación, desobediencia y falsificación.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja

A) *Evolución cuantitativa*

En el año 2006 los juzgados de la Comunidad Autónoma incoaron 13.127 diligencias previas y 1.505 diligencias urgentes, lo que hizo un total de 14.632 causas, 263 menos que en 2005, lo que supuso una reducción del 1,79 por 100. Los Fiscales asistieron a 1.122 señalamientos de juicios de faltas, de un total de 7.586 incoados en el año, cifra que supuso un incremento del 20,07 por 100 respecto de los juicios de faltas iniciados el período anual anterior.

B) *Evolución cualitativa*

Durante 2006 la criminalidad presentó una evolución coherente con la tónica general de la Comunidad Autónoma. La elevada tasa de inmigración de este período, similar a la existente en los últimos años, no presentó problemas delincuenciales.

Por el contrario, numerosos ciudadanos extranjeros continuaron siendo víctimas de hechos presuntamente constitutivos de delitos contra los derechos de los trabajadores, en su modalidad de tráfico ilegal de personas. En relación con estas infracciones, se detectó la existencia de estructuras organizadas, en ocasiones de origen familiar, dedicadas a explotación de trabajadores procedentes de Portugal y del continente africano en condiciones de máxima gravedad, con privación de sus derechos económicos y sociales. Aunque la importancia del problema no puede minusvalorarse, durante 2006 la labor de prevención y las actuaciones de la Guardia Civil y de la Policía Nacional lograron reducir la incidencia de esta delincuencia en las distintas temporadas de trabajos agrícolas.

Las causas incoadas por delitos dolosos de lesiones, tanto correspondientes al tipo básico como a los subtipos cualificados, experimentaron durante 2006 una reducción levemente superior al 27 por 100, en relación con 2005. El número de lesiones agravadas fue mínimo.

Durante 2006 una parte relevante de los procedimientos incoados por delitos contra la libertad siguió correspondiendo a hechos cometidos en pequeñas poblaciones de montaña por problemas de lindes de tierras y de ocupación del suelo por los ayuntamientos para construcción de casas. Al igual que con las lesiones muchos de los supuestos, excepto cuando constituyeron violencia de género o doméstica, finalizaron calificados como falta.

Los delitos contra la libertad sexual se redujeron en torno al 23 por 100, aunque siguieron presente las dificultades jurídicas para tipificar adecuadamente los hechos cometidos sin violencia o intimidación y sin consentimiento.

En los delitos contra el patrimonio y el orden socio-económico, dentro de una disminución global del número de hechos, pese a lo cual mantuvieron una tasa del 58 por 100 del total de diligencias incoadas durante el año, se apreció un incremento de los robos, que si fue moderado en los robos con fuerza en las cosas, presentó carácter más elevado en los supuestos violentos, con lo que de preocupante conlleva siempre esta característica. Por el contrario, los robos en casa habitada disminuyeron.

Entre los delitos contra la seguridad colectiva, el mayor número de procedimientos correspondió a las diligencias urgentes incoadas por delitos de conducción bajo la influencia de las bebidas alcohólicas,

una sexta parte de los cuales presentó además la producción de lesiones en las personas.

Al respecto, debe mencionarse que destaca esta Comunidad Autónoma por el altísimo porcentaje de juicios rápidos incoados durante el año, que supusieron el 10,29 por 100 de las causas incoadas por delito en ese período.

Entre los delitos contra la Administración de Justicia, se produjo una reducción de casi el 30 por 100 en las infracciones de quebrantamiento de condena, que siguieron siendo los hechos más numerosos y que obedecen a tres causas fundamentales: el no cumplimiento de la pena de privación del permiso de conducir vehículos a motor y ciclomotores; el no reingreso en el Centro Penitenciario de internos a los que se les concede permiso de salida y la omisión de las medidas cautelares de prohibición de acercarse a la víctima, la de residir en determinados sitios o la de no visitar concretos establecimientos, habiendo sido en este último apartado en el que se produjo la mayor disminución.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid

A) Evolución cuantitativa

Durante 2006 fueron incoadas en la Comunidad Autónoma de Madrid 695.602 diligencias previas y 14.840 diligencias urgentes, lo que hizo un total de 710.442 procedimientos de estas clases, un 3,08 por 100 más que en 2005. El Fiscal asistió a 42.181 juicios de faltas, con un aumento del 6,21 por 100 respecto del año anterior, lo que evidenció una mayor preocupación del Ministerio Fiscal por estos procedimientos, en los que el legislador ha previsto en el artículo 969 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal ciertos márgenes de flexibilidad en cuanto a la asistencia a juicio, ya que este incremento en la presencia del Fiscal se produjo pese a que el volumen de juicios de faltas disminuyó el 11,69 por 100 respecto del año 2005.

Se mantuvo en 2006 la tendencia, presente en los últimos años, al estrechamiento de la diferencia entre el número de diligencias previas incoadas por los juzgados de la villa de Madrid y el de las incoadas por los juzgados del resto de la región. Concretamente en la capital de la Comunidad Autónoma fue registrado el 56,13 por 100 de esos procedimientos (en 2005 fue el 57,48 por 100), por lo que el 43,87 por 100 correspondió al resto del territorio (frente al 42,52 del año anterior). Este dato se vio confirmado por otro, toda vez que el incremento de las diligencias previas incoadas en Madrid capital durante 2006 fue del 0,52 por 100, mientras que el aumento en las adscripciones permanentes fue mayor: del 5,71 por 100 en Alcalá de Henares, del 7,72 por 100

en Móstoles, del 3,44 por 100 en Getafe-Leganés y del 5,84 por 100 en la llamada zona Norte, respecto de la cual se produjo la creación de las adscripciones permanentes de Alcobendas y de Pozuelo-Majadahonda a mediados de 2006.

La Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid presentó, por otra parte, el volumen más elevado de escritos de acusación presentados por el Ministerio Fiscal durante el año, con un total de 25.051 en conjunto y por todas las clases de procedimientos, de los que 8.710 correspondieron a diligencias de enjuiciamiento rápido.

B) *Evolución cualitativa*

La evolución de la delincuencia en el territorio de la Comunidad de Madrid durante 2006 presentó rasgos muy semejantes, en términos generales, a los de años precedentes. El núcleo esencial de las infracciones delictivas siguió estando constituido por los delitos contra el patrimonio y el orden socio-económico, que constituyeron un volumen cercano a la mitad de todas las incoaciones, y entre ellos por número destacaron, fundamentalmente, los hurtos y los robos con fuerza. A mucha mayor distancia aparecieron los daños y, distanciados de éstos, los robos con violencia o intimidación. Frente al descenso experimentado por los delitos contra el patrimonio en 2005, durante 2006 se produjo en tales delitos un ligero repunte cercano al 2 por 100.

Tras los delitos contra el patrimonio, se ubicaron los delitos contra las personas, que supusieron casi el 8 por 100 de las causas incoadas en el año, y, en particular, los de lesiones, respecto de los cuales fueron incoadas 53.151 diligencias previas, lo que supuso un aumento en torno al 10 por 100, al haber dado lugar a 5.225 causas más que en 2005. Dentro de esta clase de hechos, destacó que la disminución del 3,07 por 100 en las infracciones dolosas del tipo básico y del 28,43 por 100 en las imprudentes se vio compensada por el aumento en las modalidades dolosas cualificadas y en los casos de maltrato familiar, al que se hará mención posterior. En todo caso, la interpretación de estas cifras depende de la incidencia de la incoación de juicios rápidos por hechos de la misma naturaleza.

En el capítulo de delitos contra las personas, presentó especial relevancia la evolución de las causas incoadas por delitos de homicidio y sus formas. En términos absolutos, esto es, incluyendo las formas imperfectas de ejecución, en el territorio de toda la Comunidad se registraron 179, 22 menos que durante 2005. La cifra de homicidios consumados, que fueron 56 en toda la región, confirmó la constancia de la línea descendente presente en esta clase de hechos, ya que fueron 59 en 2005 y 61 en 2004. Estos hechos se distribuyeron entre Madrid

capital, donde hubo 40 homicidios consumados, lo que implicó un incremento del 17,64 por 100 respecto del año anterior, y el resto de la región, en la que la cifra de 16 muertes violentas, supuso un descenso del 36 por 100 frente a 2005.

Muy notable resultó, también, el aumento de los delitos de maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal, de los que fueron registradas 14.868 diligencias previas, frente a las 8.153 de 2005, cifra esta que, además, se vio incrementada por la circunstancia de que muchos de estos comportamientos, por sus características, fueron tramitados como juicios rápidos.

Los delitos contra la libertad sumaron 7.394 asuntos, lo que supuso un incremento, en relación con los 5.987 de 2005, del 23,50 por 100, aunque esta tasa debe ser interpretada teniendo en cuenta que las conductas producidas en el ámbito doméstico se computan en la estadística de violencia familiar, por lo que su minoración alteraría a la baja el aumento producido.

Por el contrario, las diligencias previas incoadas por delitos contra la libertad sexual experimentaron un descenso del 38,14 por 100, ya que pasaron de 1.316 causas en 2005 a 814 en 2006. Debe hacerse constar que esta disminución sólo hace referencia a las diligencias previas y que no tiene en cuenta las diligencias urgentes que fueron iniciadas en 2006 por esta clase de hechos, cuyo cómputo obligaría a corregir estas cifras al alza, por lo que en conjunto cabe estimar que el volumen de procedimientos incoados por delitos contra la libertad sexual se redujo en 2006 en torno a un 20 por 100.

Dentro de esta misma línea descendente se ubicó la evolución del número de diligencias previas incoadas por hechos constitutivos de delitos contra los derechos de los trabajadores, del título XV del libro II del Código Penal, que registraron una disminución del 11,66 por 100, al pasar de 240 causas en 2005 a 212 en 2006.

Sin perjuicio del tratamiento específico que la delincuencia organizada recibe en otro lugar de la Memoria, resulta pertinente recordar que, tras los numerosos y graves hechos criminales cometidos en 2005 por integrantes de las denominadas «bandas latinas» y, especialmente, por miembros de las llamadas «Latin King» y «Ñeta», que llegaron a perpetrar 3 homicidios, durante 2006 descendió la actividad de estas bandas y disminuyeron los hechos delictivos que ejecutaron.

Este cambio tuvo varios motivos, entre los que cabe destacar, en primer lugar, la presión policial y judicial desplegada frente a ellas, con detención e ingreso en prisión de sus jefes o dirigentes principales; en segundo término, el que las actuaciones más violentas fueran cometidas por miembros de nuevas bandas, algunas de las cuales, como

las llamadas «Dominicans Don't Play», «Forty Two» y «Trinitarios», nacieron como escisiones de las citadas en el párrafo anterior, mientras que otras ya existían pero ganaron implantación y desarrollo; y, finalmente, la estrategia policial y del Ministerio Fiscal, dirigida a conseguir, previo acopio del material probatorio necesario, la imposición de condenas no sólo por las infracciones criminales de resultado concreto sino, también, por la comisión del delito de asociación ilícita.

A pesar de ello, y aceptando la existencia de una alta cifra de hechos no denunciados, lo que es propiciado por las características de estas bandas, entre los hechos perpetrados en Madrid por integrantes de ellas durante 2006 destacaron 2 ataques dolosos consumados contra la vida y 4 en grado de tentativa, y 9 delitos de lesiones.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia

A) *Evolución cuantitativa*

En 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 137.365, distribuidas en 130.909 diligencias previas y 6.456 diligencias urgentes. En total se tramitaron 12.444 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 9,96 por 100.

B) *Evolución cualitativa*

En cuanto a las diligencias de investigación emprendidas por la Fiscalía destacan en primer lugar las relativas a delitos contra la ordenación del territorio, patrimonio histórico y medio ambiente, que representaron el 45,6 por 100 de los expedientes, los delitos contra los derechos de los trabajadores que supusieron el 27,8 por 100 y los delitos contra la Hacienda Pública, que comprendieron el 14,3 por 100 de los expedientes incoados.

Las causas incoadas por homicidio descendieron notablemente, pues se pasó de 44 procedimientos en 2005 a 36 en 2006 y de 10 causas por asesinato en 2005 a 6 en 2006.

En relación con las diligencias previas por lesiones dolosas se ha producido un aumento, de 19.527 en 2005 a 21.875 procedimientos de este tipo en 2006.

Las causas por delito de agresión sexual y violación sufrieron un sensible aumento, pues pasaron de 176 en 2005 (175 agresiones sexuales y una violación) a 210 en 2006 (205 agresiones sexuales y cinco violaciones), ascendiendo el total de diligencias previas inco-

das por delitos correspondientes al título VIII del Código Penal a 378, entre las que destaca también por su volumen los 108 procedimientos registrados por abuso sexual.

En los delitos contra el patrimonio destacan en diligencias previas los datos de los hurtos, que descienden de 23.110 en 2005 a 22.276 en 2006, mientras que los robos con fuerza registrados se redujeron ligeramente, pasando de 22.887 en 2005 a 22.249 en 2006.

Los robos con violencia o intimidación también experimentaron un ligero descenso, pasando de 2.818 en 2005 a 2.284 en 2006.

Por su parte se tramitaron como juicios rápidos un total de 1.180 procedimientos por delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, de los que el volumen más importante corresponde a los delitos de robo con fuerza que suman 413, seguidos de los hurtos que ascienden a 311.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra

A) *Evolución cuantitativa*

Durante 2006, las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 49.308, distribuidas en 48.101 diligencias previas y 1.207 diligencias urgentes. En total se tramitaron 1.659 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 3,48 por 100. Los juicios de faltas con intervención del Fiscal incrementaron en 332, cifra que representó un 15 por 100 más respecto del año 2005.

B) *Evolución cualitativa*

La evolución de la delincuencia se caracterizó en el año 2006 por una menor agresividad en las conductas y un descenso de los delitos que más alarma social generaron en años anteriores, afirmación que viene avalada por el descenso general de los comportamientos violentos. Debe resaltarse especialmente que no se produjo ninguna muerte dolosa, hecho excepcional por cuanto la población de Navarra asciende a 600.000 personas entre las cuales hay un importante número de personas de otras nacionalidades. No obstante, se iniciaron 10 causas por delitos de homicidio y asesinato en grados de ejecución imperfecta, y se produjeron muertes por imprudencias.

Los delitos por lesiones disminuyeron en algo más del 7 por 100. Un importante número de delitos de lesiones se produjeron en zonas de ocio por personas jóvenes que ingirieron alcohol. Destacaron entre las lesiones las causadas en el ámbito de la violencia de género y familiar.

Dentro de los delitos contra la libertad, descendieron los delitos de detención ilegal por los que se iniciaron 16 causas. No obstante aumentaron los delitos de amenazas y coacciones.

Los delitos contra la propiedad fueron las infracciones más numerosas, representando el 57,78 por 100 de las diligencias previas incoadas, con especial intensidad durante las Fiestas de San Fermín, y los delitos de robo con fuerza en las cosas presentaron un leve incremento superior al 1 por 100. Los robos cometidos en viviendas unifamiliares en las proximidades de Pamplona, que generaron gran alarma en el año 2005, descendieron en 2006. El delito de estafa se mantuvo en los mismos niveles y se apreció un leve incremento en los daños.

El mayor número de calificaciones en las diligencias urgentes lo fueron por delitos contra la seguridad en el tráfico, fundamentalmente por conducciones bajo los efectos de bebidas alcohólicas.

Se detectó un descenso en los delitos contra la Hacienda Pública y en esta materia la Fiscalía continuó trabajando en colaboración con la Inspección de Hacienda Estatal y Foral, especialmente en operaciones intracomunitarias, en las que otras empresas distintas a la que realizó la operación fueron las que se dedujeron el IVA que en ningún caso soportaron, causando un muy grave detrimento al Erario Público.

Los delitos de falsedad tuvieron una incidencia relevante motivada en gran parte por la alteración o confección falsa de documentos oficiales como permisos para conducir, permiso de trabajo o de residencia, si bien constituyeron únicamente el 0,53 por 100 de las diligencias previas.

Dentro de los delitos contra la Administración de Justicia, los delitos de falso testimonio, acusación y denuncia falsa fueron objeto de una rigurosa persecución por cuanto estas acciones, dirigidas a romper la pureza de los procedimientos judiciales de cualquier clase, pudieron conllevar consecuencias muy graves para las personas afectadas y fueron reveladoras de la malicia de los sujetos que las realizaron.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁLAVA

A) *Evolución cuantitativa*

En el año 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 17.356 distribuidas en 16.382 diligencias previas y 974 diligencias urgentes. En total se tramitaron 257 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 1,5 por 100.

Los juicios de faltas con intervención del Fiscal fueron 2.708, 400 más que el año anterior.

B) *Evolución cualitativa*

Por delitos contra la vida se incoaron 14 procedimientos, lo que en términos porcentuales supone un 50 por 100 más, pero dadas las cifras moderadas de comparación, 7 procedimientos por estos delitos en el año 2005, la variación parece más atribuible a fluctuaciones estadísticas que a una razón criminógena. Las lesiones se mantuvieron en igual número con sólo dos procedimientos menos, siendo más notoria la variación en las lesiones imprudentes que disminuyeron de 517 a 411. Por el contrario, los delitos de maltrato familiar, con 318 asuntos, aumentaron en un 24,7 por 100 y representaron el 16,30 de las calificaciones formuladas en diligencias urgentes.

También tuvieron incidencia en la actividad de la Fiscalía durante el año 2006 los supuestos ataques a la dignidad de las personas que se manifestaron en supuestos de acoso laboral y escolar. Frente al fenómeno del acoso escolar, la experiencia de la Fiscalía puso de relieve que en muchos casos la solución no la ofrece la vía judicial, sino la aplicación de mecanismos de mediación o reparación de otro tipo. Así se puso de relieve en el Expediente de Reforma 104/2006 sobre un presunto acoso escolar de una menor cuyos hechos, excediendo del ámbito escolar, llegaron a suponer un deterioro de la convivencia en el propio municipio. Tras un minucioso seguimiento y estudio, la conclusión fue que la situación de conflicto social lejos de poder resolverse mediante la imposición de sanciones, debía ser tratada con mediación de los servicios sociales para restauración de la paz social y de la tranquilidad de los afectados.

Por delitos contra la libertad sexual, que suponen un ataque a la esfera más íntima y personal de las víctimas, se incoaron 62 procedimientos, siendo los más numerosos los delitos de agresión sexual, con 35 procedimientos.

Los delitos contra la propiedad fueron las infracciones penales más elevadas cuantitativamente, pero también los que tuvieron una más rápida respuesta por los órganos judiciales al ser enjuiciados más del 50 por 100 de los delitos por el procedimiento de juicio rápido, lo que fue positivo desde el punto de vista de la prevención especial y general. En los delitos contra el patrimonio, se constató una estabilidad en la mayoría de figuras penales. Sin embargo, los robos con fuerza en las cosas presentaron un descenso y aumentaron los delitos de robo en casa habitada.

Los delitos contra las relaciones familiares se mantuvieron en similares parámetros, con una sola calificación más, si bien en estos supuestos las infracciones por impago de pensiones fueron las más numerosas. La gravedad y frecuencia de estos tipos delictivos revelaron la conciencia antisocial de sus autores, por cuanto, una vez roto el vínculo sentimental con su pareja, se desentendieron de las necesidades económicas de los hijos y personas dependientes, mostrando total indiferencia ante situaciones verdaderamente dramáticas de tipo socioeconómico que generaron sus antijurídicos incumplimientos. Dentro de los delitos contra las relaciones familiares, destacó el abandono de una menor, que tuvo que ser rescatada por los bomberos en su propio domicilio al hallarse sola, encerrada y en unas condiciones higiénicas y alimenticias deplorables, hecho por el que el Ministerio Fiscal formuló escrito de acusación en el procedimiento abreviado seguido ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria. Por otro lado, la Fiscalía realizó diversas investigaciones ante supuestos reiterados de absentismo escolar motivados presuntamente por el incumplimiento de obligaciones filiales de los progenitores para con el menor, con grave privación de su derecho a la educación.

En los delitos de falsedad se constató una creciente incidencia de los supuestos de sustracción de tarjetas de crédito y su uso fraudulento, generalmente realizados por delincuentes individuales. No obstante, existieron casos más complejos de elaboración y uso de tarjetas falsas por organizaciones delictivas de difícil persecución por cuanto sus integrantes, normalmente de nacionalidad extranjera, actuaron con gran movilidad entre distintas localidades, utilizando tarjetas diferentes.

Respecto de los delitos contra la salud pública, el número de delitos por tráfico de drogas se mantuvo en cifras muy similares a las de 2005. No se detectaron en la provincia la actuación de grandes organizaciones dedicadas al narcotráfico. El tipo de autor de estos delitos respondió al perfil del consumidor habitual u ocasional.

Los delitos contra la seguridad del tráfico fueron objeto de especial preocupación por parte de la Fiscalía dado el elevado número de estas infracciones penales y las consecuencias, muchas veces fatales, que acarrear. Estos delitos dieron lugar al 59,90 por 100 de las calificaciones en diligencias urgentes, en su mayor parte por conducciones bajo los efectos del alcohol, pero se formularon también tres escritos de acusación por conducción temeraria.

Por último, entre las infracciones contra el orden público tuvieron cierta repercusión social los hechos protagonizados por diversas personas contrarias a la construcción de la línea de tren de alta velocidad, denominada popularmente como la Y vasca, que finalmente fueron

condenadas por falta en sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria. También tuvieron repercusión en la vida de la capital los incidentes ocurridos durante la manifestación celebrada en recuerdo de los luctuosos sucesos de 1976, que dieron lugar a un escrito de acusación por delitos de desórdenes públicos, atentado y lesiones a agentes de la Ertzaintza.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA

A) *Evolución cuantitativa*

Durante 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 36.343, distribuidas en 34.830 diligencias previas y 1.513 diligencias urgentes. En total se tramitaron 3.402 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 10,3 por 100. Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 2.590, con únicamente una diferencia de 9 juicios más que en 2005.

B) *Evolución cualitativa*

Los procedimientos por delitos contra la vida e integridad de las personas representaron el 9 por 100 de las diligencias previas incoadas. Los delitos de lesiones fueron cuantitativamente los que más importancia tuvieron, contribuyendo a ello muy significativamente el elenco de delitos de violencia doméstica y de género. El cotejo de cifras entre 2005 y 2006 en materia de violencia doméstica fue fiable dada la equiparación en estos dos años de los tipos penales, y el incremento no se debió por tanto a cuestiones procedimentales, sino al aumento mismo de actos violentos en el seno del hogar familiar. En este sentido, el 13 por 100 de las Diligencias de Investigación del Ministerio Fiscal lo fueron por delitos de violencia de género y familiar.

Los delitos contra el patrimonio y el orden socio-económico representaron cuantitativamente la categoría más elevada de delitos y dieron lugar al 70,97 por 100 de las diligencias previas incoadas. Dentro de estos delitos, algunos crecieron en torno al 6 por 100 respecto de 2005, mientras que el ascenso en los delitos con robo con fuerza en las cosas fue superior al 31 por 100. Esta elevación consolidó la sensación de inseguridad ciudadana ya presente en años anteriores. El único descenso en las infracciones penales contra el patrimonio se dio en los delitos de estafa, si bien este descenso no tuvo repercusión en la percepción social de inseguridad, debido tal vez a la forma de comisión propia de este delito pese a que los perjuicios económicos fueron más importantes cualitativamente. Los delitos contra el patrimonio dieron

lugar también al 36 por 100 de las Diligencias de Investigación del Ministerio Fiscal.

Dentro de los delitos contra el orden público, los delitos de atentado y los delitos de desobediencia, fueron nuevamente los más numerosos. Los últimos se originaron fundamentalmente por la negativa a realizar las pruebas de alcoholemia.

Entre los delitos contra la seguridad colectiva destacaron por su mayor frecuencia los delitos contra la seguridad del tráfico, si bien sólo llegó a la fase de calificación algo menos de la mitad de las causas incoadas.

FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO (BILBAO)

A) *Evolución cuantitativa*

En el año 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 70.620, distribuidas en 68.094 diligencias previas y 2.526 diligencias urgentes. En total se tramitaron 2.549 diligencias menos que el año anterior, lo que supuso un descenso de un 3,48 por 100. También hubo un descenso, aunque más elevado, con un 13,41 por 100 en los juicios de faltas en los que intervino el Fiscal que ascendieron a 9.181.

B) *Evolución cualitativa*

Se apreció un descenso en casi todas las principales categorías de delitos. Dentro de los delitos contra la vida y la integridad de las personas, que constituyeron el 8,4 por 100 de las diligencias previas incoadas, los delitos de homicidio presentaron un descenso. También los delitos de lesiones, los de mayor peso específico dentro de estas infracciones, presentaron una disminución, así como las causas por violencia de género y doméstica.

Los delitos contra la libertad sexual y los delitos contra la libertad descendieron. Dentro de éstos, lo más numerosos fueron los delitos de amenazas no condicionales con 674 procedimientos, seguidos por los delitos de coacciones con 255 causas. Las detenciones ilegales, la modalidad más grave, fueron 29.

Los delitos contra la propiedad fueron las infracciones penales más numerosas y presentaron, en su conjunto, un descenso en torno al 5 por 100 en relación a 2005. Dentro de los delitos contra la propiedad, los más frecuentes fueron los delitos de hurto seguidos por los robos con fuerza en las cosas, modalidades que experimentaron un aumento algo

superior al 2 por 100. Se apreció un ligero ascenso en los delitos de utilización ilegítima de vehículo de motor y en los delitos de estafa.

Los delitos contra el orden público dieron lugar a 404 causas, con una importante disminución. Nuevamente, los delitos de desobediencia y atentado, fueron los más numerosos.

El descenso cuantitativo también se apreció en los delitos de falsedad y en los delitos contra la seguridad colectiva. Sin embargo, el elevado número de estas conductas, 433 conducciones bajo el efecto de bebidas alcohólicas más otras 14 que tuvieron su encaje en delitos de conducción temeraria y riesgo para la circulación, fueron preocupantes dado las gravísimas consecuencias que supusieron en muertes, lesiones y daños.

Los delitos contra el medio ambiente cometidos en Vizcaya en el año 2006 fueron 12, de los cuales 8 lo fueron contra los recursos naturales y el medio ambiente. Finalmente, es preciso señalar que el mayor número de los procedimientos iniciados por delitos por defraudación tributaria, lo fueron mediante denuncia de la Fiscalía.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Valencia

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE

A) *Evolución cuantitativa*

En 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 236.696, distribuidas en 228.587 diligencias previas y 8.109 diligencias urgentes. En total se tramitaron 21.336 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 9,9 por 100. Por su parte, los juicios de faltas en que intervino el Fiscal ascienden a 25.713 de un total de 44.913 incoados.

B) *Evolución cualitativa*

La Fiscalía, para tratar de arrojar alguna luz sobre el incremento de las cifras de criminalidad apunta al fuerte aumento de población que se ha producido en Alicante, pero partiendo de que no es tolerable que una provincia que no alcanza los 2.000.000 de habitantes se sitúe en tan altas cotas de criminalidad. No obstante, se considera que si desde el punto de vista cuantitativo ha habido un aumento significativo, desde el punto de vista cualitativo ese aumento no es de la misma entidad, al haber disminuido delitos tales como las agresiones sexuales y los robos violentos.

En relación con las causas por lesiones dolosas también se ha producido una disminución, de 27.873 en 2005 a 24.425 en 2006.

En los delitos contra el patrimonio destacan los datos de los hurtos, que subieron de 56.753 en 2005 a 58.688 en 2006, mientras que los robos con fuerza se incrementaron de 46.779 en 2005 a 50.197 en 2006.

Por su parte, los robos con violencia o intimidación han bajado de 5.582 en 2005 a 5.118 en 2006.

En cuanto a las diligencias de investigación emprendidas por la Fiscalía en cuanto a su forma de iniciación, el 72 por 100 tiene lugar por denuncia de la Administración. De las incoadas 65 fueron judicializadas, lo que representa el 47 por 100, 62 fueron archivadas (44 por 100) y 13 están en tramitación (9 por 100).

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CASTELLÓN

A) *Evolución cuantitativa*

En 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 57.273, distribuidas en 55.599 diligencias previas y 1.674 diligencias urgentes. En total se tramitaron 3.179 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 5,8 por 100. Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 4.800.

B) *Evolución cualitativa*

Los delitos contra la vida de las personas apenas han sufrido variación. Si en 2005 se registraron siete homicidios, en 2006 se han registrado 5 homicidios y dos asesinatos. Los robos de vehículos han sufrido un incremento del 27,1 por 100.

La siniestralidad vial ha alcanzado en la provincia de Castellón cifras escalofriantes, pues durante el año 2006 se han producido 1.099 accidentes con víctimas con un total de 63 muertos y 381 heridos graves y más de 1.200 heridos leves.

En materia de delitos contra la salud pública las cantidades de drogas aprehendidas también han superado las del año anterior en cocaína y hachís. Por el contrario han disminuido las aprehensiones de drogas sintéticas como el éxtasis y el speed, así como el de anfetaminas. El consumo de heroína está cayendo en picado siguiendo la misma evolución que otros países de nuestro entorno.

En cuanto a las diligencias de investigación emprendidas por la Fiscalía destacan en primer lugar las relativas a delitos de quebrantamiento de condena, con un 14,30 por 100; en segundo lugar las estas, con un 12,26 por 100; en tercer lugar las relativas a medio ambien-

te y urbanismo, que representaron el 9,19 por 100 de los expedientes, y en cuarto lugar, los delitos de desobediencia, que comprendieron el 8,17 por 100 de los expedientes incoados.

FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE VALENCIA (VALENCIA)

A) *Evolución cuantitativa*

En 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 293.999, distribuidas en 285.916 diligencias previas y 8.083 diligencias urgentes. En total se tramitaron 8.866 diligencias más que el año anterior, lo que supuso un aumento de un 3,11 por 100. En cuanto a los juicios de faltas se ha producido una leve disminución, concretada en un 3,61 por 100, si bien la cifra de juicios incoados sigue siendo alta, superando los 60.000 procedimientos de este tipo.

B) *Evolución cualitativa*

En relación con las causas por lesiones dolosas se ha producido una disminución, de 30.563 en 2005 a 29.305 en 2006, si bien el total de las diligencias previas incoadas por delitos incluidos en el título III ascienden a 39.059.

Las causas por delito de agresión sexual y violaciones se mantienen, pues pasaron de 263 agresiones sexuales en 2005 a 261 agresiones sexuales y dos violaciones en 2006.

En los delitos contra el patrimonio destacan los datos de los hurtos, que subieron de 34.303 en 2005 a 39.204 en 2006, mientras que los robos con fuerza se incrementaron de 45.395 en 2005 a 46.224 en 2006. Por su parte, los robos con violencia o intimidación prácticamente se mantienen al pasar de 8.207 en 2005 a 8.150 en 2006.

En relación con la seguridad vial, el dato ilustrativo de la Jefatura de Tráfico refleja que en el año 2006 se han producido 133 fallecimientos frente a los 118 de 2005.

En relación con el título IV, relativo a los delitos contra la libertad, se ha producido un incremento, pasando de 1.746 causas registradas en 2005 a 1.941 incoaciones en 2006.

En relación con el delito de impago de pensiones, si en 2005 se incoaron 269 procedimientos, en 2006 las causas subieron a 350.

En cuanto a las diligencias de investigación emprendidas por la Fiscalía destacan en primer lugar las relativas a siniestralidad laboral, con un 71 por 100; en segundo lugar las estafas, con un 12,61 por 100, y en tercer lugar las relativas a medio ambiente, que representaron el 10 por 100 de los expedientes.

E) EVOLUCIÓN DE LA DELINCUENCIA EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN MILITAR

1. Aspectos cuantitativos: procedimientos iniciados

Los cuadros insertos en el texto muestran el número de los procedimientos judiciales penales iniciados por los órganos de la Jurisdicción Militar durante el año 2006, su comparación con los que fueron incoados el año anterior, y su distribución por Tribunales Militares.

Los procedimientos comenzados en 2005 y en 2006, distribuidos por clases y su total, fueron los siguientes:

Procedimientos iniciados	2006	2005	Diferencia	Porcentaje
Sumarios	217	284	- 67	- 23,59
Diligencias preparatorias	959	1.055	- 96	- 9,09
Diligencias previas.....	837	863	- 26	- 3,01
Total	2.013	2.202	- 189	- 8,58

La disminución producida en la cifra total de procedimientos penales iniciados confirmó la ya producida el ejercicio precedente respecto de los sumarios y las diligencias previas, y quebró la línea de progresivo aumento que habían venido manteniendo las diligencias preparatorias en otros años.

No obstante ello, el carácter indeterminado de los hechos que constituyen el objeto de las diligencias previas, aconseja centrar el análisis de la evolución cuantitativa de la delincuencia en el ámbito de la Jurisdicción Militar en el volumen del número de procedimientos dedicados a los hechos que, desde un principio, presentan indicios de constituir algún delito militar, que son los sumarios y las diligencias preparatorias.

La evolución del número de sumarios y de diligencias preparatorias incoados durante los cuatro últimos años es la siguiente:

Procedimientos iniciados	2003	2004	2005	2006
Sumarios	312	299	284	217
Diligencias preparatorias	685	991	1.055	959
Total	997	1.290	1.339	1.176

Según estos datos, en 2006 se produjo una acentuación de la tendencia a la baja experimentada en los cuatro últimos años en el número de sumarios iniciados, y, también, la interrupción del progresivo aumento que había venido ofreciendo el número de diligencias preparatorias durante el último trienio, volviendo a experimentar un ligero descenso, como ya ocurriera en 2002.

Los procedimientos iniciados en la Jurisdicción Militar presentaron, desde la perspectiva de su división territorial y funcional, los siguientes resultados:

Tribunales Militares	Número de asuntos iniciados en 2006*	Porcentaje sobre el total
Tribunal Militar Central	2	0,17
TMT Primero	389	33,08
TMT Segundo	306	26,02
TMT Tercero	230	19,56
TMT Cuarto	180	15,31
TMT Quinto	69	5,86
Total	1.176	100,00

* Sumarios y Diligencias preparatorias.

Estas cifras siguieron evidenciando que, en el orden penal, el peso cuantitativo de la Jurisdicción Militar gravita sobre los Tribunales Militares Territoriales Primero (Madrid) y Segundo (Sevilla), si bien el contraste de los datos de 2006 con los del año anterior mostró que ambos órganos pasaron de absorber casi el 70 por 100 de los procedimientos iniciados a algo menos del 60 por 100.

Lógicamente, ese recorte supuso correlativamente el aumento de los porcentajes correspondientes a los otros cuatro Tribunales Militares, entre los que destacaron los incrementos producidos en las circunscripciones del Tercero y del Cuarto, con sede en Barcelona y A Coruña, respectivamente.

El número de sentencias dictadas por los Tribunales Militares fue el siguiente:

Tribunales Militares	Sentencias dictadas durante 2006	Porcentaje sobre el total
Tribunal Militar Central	3	0,37
TMT Primero	259	32,01
TMT Segundo	285	35,23
TMT Tercero	102	12,61

Tribunales Militares	Número de asuntos iniciados en 2006*	Porcentaje sobre el total
TMT Cuarto	104	12,86
TMT Quinto	56	6,92
Total	809	100,00

Durante 2005 fueron dictadas 99 sentencias más que en 2006, por lo que se produjo una reducción del 10, 90 por 100.

2. Aspectos cualitativos: naturaleza de los delitos cometidos

El siguiente cuadro recoge la comparación entre los procedimientos iniciados en 2005 y en 2006, distinguiendo las diferentes figuras delictivas:

Delitos del Código Penal Militar	Asuntos iniciados*		Diferencia	Porcentaje
	2005	2006		
Atentados contra los medios y recursos de la Defensa Nacional	4	3	- 1	- 25
Contra centinela, fuerza armada o policía militar	7	8	+ 1	+ 14,28
Atentado y desobediencia a Autoridad Militar	0	2	+ 2	+200
Insulto a superior.....	69	49	- 20	- 28,99
Sedición militar	1	0	- 1	- 100
Desobediencia	69	29	- 40	- 57,97
Abuso de autoridad	25	36	+ 11	+ 44
Deslealtad.....	23	10	- 13	- 56,52
Abandono de destino (o de residencia)	1.033	937	- 96	- 9,29
Deserción	24	19	- 5	- 20,83
Quebrantamientos especiales del deber de presencia.....	2	4	+ 2	+ 100
Inutilización voluntaria y simulación para eximirse para el servicio militar.....	0	0	0	0
Extralimitación en el ejercicio del mando	3	0	- 3	- 100
Abandono de servicio	12	5	- 7	- 58,33
Abandono de puesto de centinela	5	1	- 4	- 80
Embriaguez en acto de servicio de armas	3	3	0	0
Contra la eficacia del servicio	11	12	+ 1	+ 9,09
Contra los deberes del servicio de la navegación	0	0	0	0
Contra la Administración de Justicia Militar ...	1	5	+ 4	+ 400
Contra la Hacienda Militar.....	46	52	+ 6	+ 13,04

* Sumarios y Diligencias preparatorias.

Los delitos de abandono de destino y de abandono de residencia (937) siguieron constituyendo en 2006 la figura delictiva más relevante en el ámbito de la Jurisdicción Militar, ya que los procedimientos iniciados por dichos delitos alcanzaron prácticamente el 80 por 100 del total.

Entre el resto de las figuras delictivas, se situaron en segundo término los delitos contra la disciplina y, entre ellos, los de insulto a superior (que disminuyeron el 28,98 por 100) y de desobediencia (que bajaron el 57,97 por 100), frente a los delitos de abuso de autoridad (que aumentan el 44 por 100). En tercer plano aparecieron los delitos contra la Hacienda Militar, con un ligero repunte cifrado en el 13,04 por 100.

Resaltándose especialmente las indicadas figuras delictivas, la evolución de la «criminalidad militar» en los últimos cuatro años puede verse reflejada, finalmente, en el siguiente cuadro:

PROCEDIMIENTOS INICIADOS

Grupo de figuras delictivas (artículos del CPM)	Número anual de procedimientos y porcentaje sobre el total anual							
	2003		2004		2005		2006	
Delitos contra el deber de presencia (arts. 119 a 123)	689	69,11	993	76,98	1.059	79,09	960	81,63
Delitos contra la disciplina (arts. 98 a 106)	161	16,15	177	13,72	164	12,25	114	9,70
Delitos contra la Hacienda en el ámbito militar (arts. 189 a 197)	65	6,52	44	3,41	46	3,43	52	4,42
Resto de figuras delictivas	82	8,22	76	5,89	70	5,23	50	4,25
Total	997	100	1.290	100	1.339	100	1.176	100

3. El orden contencioso disciplinario militar

Los datos que se recogen en este apartado reflejan la evolución experimentada durante el último año, en relación con los tres anteriores, por este «suborden» jurisdiccional, cuyo ejercicio está atribuido a la Jurisdicción Militar, y que tiene por objeto la revisión judicial de las sanciones disciplinarias impuestas a los miembros de las Fuerzas

Armadas y de la Guardia Civil en aplicación de sus respectivas Leyes de Régimen Disciplinario (la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, para las Fuerzas Armadas, y la Ley Orgánica 11/1991, de 17 de junio, para la Guardia Civil), a través del recurso contencioso-disciplinario militar ordinario, y del recurso contencioso-disciplinario militar preferente y sumario.

Los datos pertinentes a la actividad de la Jurisdicción Militar respecto de la revisión jurisdiccional de la actividad disciplinaria militar, son los siguientes:

Tribunales Militares	Recursos contencioso-disciplinarios militares iniciados* y porcentaje sobre el total							
	2003		2004		2005		2006	
TM Central.....	162	44,02	107	37,41	121	41,58	119	38,27
TMT Primero (Madrid)	42	11,41	47	16,43	47	16,15	41	13,18
TMT Segundo (Sevilla)	44	11,96	28	9,79	35	12,03	56	18
TMT Tercero (Barcelona).....	37	10,05	38	13,29	28	9,62	34	10,93
TMT Cuarto (A Coruña)	67	18,21	55	19,23	52	17,87	50	16,08
TMT Quinto (Tenerife).....	16	4,35	11	3,85	8	2,75	11	3,54
Total	368	100	286	100	291	100	311	100

* Se incluyen tanto los recursos ordinarios como los preferentes y sumarios.

El desglose, por años, diferenciando una y otra clase de recursos, ofrece el siguiente resultado:

Recursos iniciados	2003	2004	2005	2006
Ordinarios	117	63	82	95
Preferentes y sumarios	251	223	209	216
Total	368	286	291	311

De los datos recogidos en ambos cuadros resulta, por un lado, que, a diferencia de lo que acontece con el «suborden» penal, en el «suborden» contencioso-disciplinario, es el Tribunal Militar Central el que asume el mayor protagonismo, con un porcentaje que gira en torno al 40 por 100 del total. Además, durante 2006 se produjo un ligero repunte en la impugnación contencioso-disciplinaria, al haber sido iniciados 20 recursos más que en 2005.

La relevancia que tuvieron los asuntos contencioso-disciplinarios en relación con el volumen total de los tramitados ante la Jurisdicción Militar queda expuesta en las cifras recogidas a continuación:

Procedimientos iniciados	2003	2004	2005	2006
Procedimientos penales*	997	1.290	1.339	1.176
Recursos contencioso disciplinarios	368	286	290	311

* Sumarios y Diligencias preparatorias.

Esta comparación de datos, desde la perspectiva de los procedimientos resueltos cada año, muestra el siguiente resultado:

Tribunales Militares	Recursos contencioso-disciplinarios militares resueltos* y porcentaje sobre el total							
	2003		2004		2005		2006	
TM Central	147	40,16	141	41,23	86	37,39	94	44,34
TMT Primero (Madrid)	70	19,13	69	20,18	39	16,96	28	13,21
TMT Segundo (Sevilla)	30	8,20	30	8,77	26	11,30	20	9,43
TMT Tercero (Barcelona)	25	6,83	43	12,57	30	13,04	24	11,32
TMT Cuarto (A Coruña)	74	20,22	51	14,91	41	17,83	35	16,51
TMT Quinto (Tenerife)	20	5,46	8	2,34	8	3,48	11	5,19
Total	366	100	342	100	230	100	212	100

* Resueltos por sentencia o auto de inadmisión. En el Tribunal Militar Central se cuentan tanto los recursos ordinarios como los preferentes y sumarios (art. 518 LPM); los restantes Tribunales, como norma, sólo tramitan recursos preferentes y sumarios y, muy excepcionalmente, ordinarios.

A la espera de la decisión sobre la cuestión interna de inconstitucionalidad planteada por la Sentencia del Tribunal Constitucional 202/2002 respecto de los artículos 468.b) y 453.2 de la Ley Procesal Militar, durante 2006 los Tribunales Militares Territoriales iniciaron 6 recursos contencioso-disciplinarios militares ordinarios por faltas leves (fueron 11 en 2005, más 90 del Tribunal Militar Central), siguiendo la doctrina establecida por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en sus sentencias de 24 de septiembre y 2 de noviembre de 2004, y de 25 de febrero de 2005.

El total de los recursos ordinarios iniciados durante 2006 queda reflejado en los siguientes datos:

Tribunales Militares	Número de recursos ordinarios iniciados en 2006
Tribunal Militar Central	89
TMT Primero	0
TMT Segundo	2
TMT Tercero	0
TMT Cuarto	3
TMT Quinto	1
Total	95